

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO
“EDUCANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO”**



**RECONOCEMOS A NUESTROS ESTUDIANTES COMO SUJETOS PLENOS DE
DERECHOS... Y DEBERES, desde una perspectiva de género.**

**APROBADO MEDIANTE ACUERDO 01/2024 DEL GOBIERNO ESCOLAR Y
ACTA 07/2025 DEL CONSEJO DIRECTIVO**

PERIODO 2026

HORIZONTE 2030

**¡!!!!EN NUESTRA INSTITUCIÓN
iiiiSE MATRICULAN FAMILIAS!!!!**

ULTIMA ACTUALIZACION PEI: DIC. /2025
Gestión Directiva.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

PARTE	NUM	CONTENIDO DEL PEI 2026	PAG.
I.	1.	PARTE I GESTION DIRECTIVA	
	1.1	IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	4
	1.2	Glosario	8
	1.3	Fines del sistema Educativo	10
	1.4	Reseña Histórica	11
	1.5	Análisis del contexto interno y externo	16
	1.6	Horizonte Institucional	18
	1.6.1	Misión	19
	1.6.2	Visión	19
	1.6.3	Principios Institucionales	19
	1.6.4	Valores	22
	1.7	Objetivos y metas institucionales	24
	1.7.1	Objetivo General	24
	1.7.2	Objetivos Específicos	24
	1.7.3	Metas Institucionales	25
	1.8	Política y Objetivos de calidad	25
	1.8.1	Política de calidad	26
	1.8.2	Objetivos de calidad	27
	1.9	Política de Inclusión	27
	1.9.1	Estrategias de pertinencia	29
	1.9.2	Fundamento legal del PEI	29
	1.9.3	Estructura Organizativa	36
	1.9.4	Material, equipos de apoyo y espacios pedagógicos	36
1.10	Clima Institucional	38	
1.11	Perfiles	38	
1.11.1	Perfil del estudiante	38	
1.11.2	Perfil del docente y del directivo docente	38	
1.11.3	Perfil de la familia	42	
1.11.4	Perfil del Egresado	43	
	2.	PARTE II GESTION ACADEMICA Y PEDAGOGICA	
II.	2.1	Tiempo Escolar	44
	2.2	Modelo Pedagógico	45
	2.3	Enfoque Pedagógico	46
	2.4	DISEÑO CURRICULAR	47
	2.4.1	Justificación	47
	2.4.2	Metodología	48
	2.4.3	Modelo Desarrollista con Enfoque Humanista.	52
	2.5	Plan de estudios – Anexo 5.1	53
	2.6	Alianzas, Convenios Instituciones Educación Técnica Superior	53
	2.6.1	Contexto hacia el Horizonte Institucional 2030 en Educación Superior	53
	2.6.2	Convenio con Entidad de Educación y formación para el Trabajo.	55
	2.7	Estrategias pedagógicas	55
	2.8	Proyectos Pedagógicos / transversales / complementarios y/o extraclase.	55
	2.9	Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE	56
	2.10	Procesos para la evaluación de Estudiantes con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales.	56
2.11	Uso de los tics como herramienta pedagógica	57	

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

PARTE	NUM	CONTENIDO DEL PEI 2026	PAG.
	3.	PARTE III. GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
PARTE III.	3.1	Cultura Institucional	59
	3.2	Gobierno Escolar	60
	3.2.1	Consejo directivo	73
	3.2.2	Consejo académico	75
	3.2.3	Funciones de la rectoría	77
	3.2.4	Órganos de apoyo al Gobierno Escolar	78
	3.3	Manual de convivencia	78
	3.4	Recursos de la Institución Educativa	76
	3.4.1	Recursos físicos y tecnológicos	79
	3.4.2	Talento Humano: SISTEMA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO	79
	3.5	Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión	82
	3.6	Administración de servicios complementarios	85
	3.6.1	Área Comercial Rosarista – ACOR -	86
	3.7	Gestión de riesgos	86
3.8	Proceso de Matrícula	87	
	4.	GESTION A LA COMUNIDAD	
PARTE IV.	4.1	Accesibilidad	92
	4.1.1	Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad.	92
	4.1.2	Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos:	94
	4.3	Relacionamiento con el entorno	95
	4.3.1	Alianzas con otras organizaciones públicas o privadas comunitarias, culturales, sociales u académicas.	95
	4.3.2	Relación con el sector productivo	96
	4.4	Proyección a la comunidad	96
	4.4.1	Medios de comunicación.	96
	4.4.2	Actividades de participación y convivencia.	97
	4.4.3	Escuela de familias: Escuela Formativa para padres	98
	4.4.4	Servicio social estudiantil	99
	4.5	Educación inclusiva para la convivencia escolar	102
	4.6	Orientación Escolar & Proyecto de Vida de los Estudiantes	103
	4.7	Relacionamiento y Seguimiento a Egresados	106
	5.	ANEXOS	
ANEXOS	5.1	Planes de estudio ANEXO 1	107
	5.2	Sistema institucional de evaluación de estudiantes ANEXO 2	107
	5.3	Manual de convivencia ANEXO 3	132
	5.4	Uso, control y manejo del celular y otros dispositivos electrónicos	132
	5.5	El bullying y el cyberbullying: controles convivencia escolar	133
	5.6	Oración Rosarista	137
	5.7	Proyecto: Riesgo Socioeducativo – Diagnostico Institucional	138
	5.8	Descripción y detalle de matrículas, pensiones y otros Costos Educativos.	142
	5.9	Resolución aprobación del PEI 2026	147
	5.10	Control de cambios del PEI	148

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

PARTE I

GESTION DIRECTIVA

1.1 Identificación de la Institución Educativa

A. SOMOS la Institución Educativa el Rosario de Bello de carácter privado; ofrecemos Educación Formal, en Jornada Diurna, con Licencia para iniciación de labores según Resolución Departamental No. 002622 del 19 de septiembre de 1988. Legalización de estudios según Resolución Municipal No. 026 del 30 de marzo del 2004, y la nueva aprobación de estudios preescolar, Básica, primaria, Secundaria y Media técnica Resolución de aprobación N° 20122523 de Dic. 10 de 2012 de Secretaría de Educación para la Cultura de Bello, las cuales dan reconocimiento oficial, del PEI ante la Secretaría de Educación Municipal No.20122453 DE 03-12-2012. DANE 305088002348. Nit. 21993269-0

B. NOMBRE DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

“FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO”

C. UBICACIÓN:

DIRECCIÓN (SEDE): Kra 50 No 53-55 – interior 103

TEL: 4037100 ext 100

E-MAIL: elrosario.bello@gmail.com

PÁG. WEB: www.elrosariodebello.edu.co

LA

SUBSEDE(S): no hay

CIUDAD: BELLO

COMUNA N° 4

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA

D. TIEMPO EJECUCIÓN DE LO PROYECTADO: a cinco (5) años – Horizonte 2025-2030

E. OBJETO.

CARÁCTER: Privado

NATURALEZA: Educación Formal

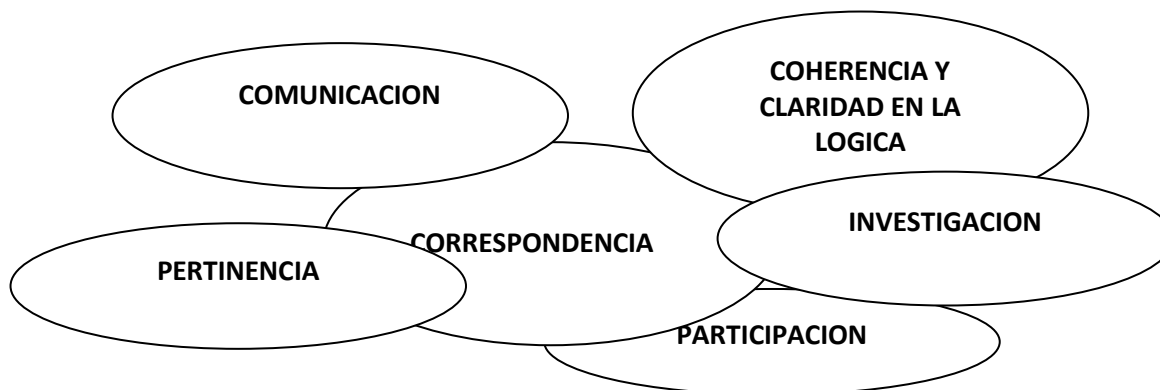
NIVELES, CICLOS, GRADOS: PREESCOLAR –BÁSICA PRIMARIA/BÁSICA, SECUNDARIA MEDIA TÉCNICA Y EN ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES DE FORMACION PARA EL TRABAJO GESTIONAMOS EDUCACION TECNICA.

F. PERSONAL QUE LABORA.

GESTION	PERSONAL	CANTIDAD
Directiva	Directivos	3
	Directivos Docentes	2
	Asesores	4
Administrativa Financiera	Secretarias	1
	Contador	1
	De servicios generales	1
	Vigilancia	1
Académica	Docentes	16
Comunitaria	Orientador Escolar	1
	Estudiantes de practicas	6

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

G. DE LAS...DIMENSIONES BÁSICAS DEL LIDERAZGO INSTITUCIONAL



Comunicación: Este elemento lo concibe la IE EL ROSARIO DE BELLO en una forma esencial ya que permite la participación y el canal más asertivo para la toma de decisiones institucionales que involucran a toda la comunidad educativa. De no haber canales de comunicación efectivos no se logra cumplir las metas trazadas en el PEI y no es posible alcanzar los objetivos trazados. Además, debemos tener en cuenta que nuestro sistema está basado en la comunicación partiendo desde la gestión directiva, el gobierno escolar, los docentes y por último; los estudiantes son quienes reciben la formación basados en los principios institucionales previamente comunicados y motivados en los docentes.

Correspondencia: El proyecto educativo institucional de la IE EL ROSARIO DE BELLO se inscribe dentro de la legalidad definida por la Constitución Política de Colombia, la ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios y propende por crear las condiciones adecuadas para alcanzar las finalidades prescritas en las mencionadas normas: decreto 1860 de 1994, decreto 1290 de 2009 de las orientaciones para la elaboración del currículo, ley 115 artículo 73 del proyecto educativo institucional, los fines de la educación, los objetivos comunes de todos los niveles, de la básica, de la secundaria y de la media técnica.

Coherencia y Claridad en la lógica: El referente teórico que soporta al PEI institucional es coherente con la relación entre la teoría y los procesos desarrollados en este documento, su verificación y seguimiento también lo muestran los mecanismos de evaluación que se encuentran mencionados en este documento.

Pertinencia: El estudiante de la Institución Educativa El Rosario, se caracteriza por ser una persona respetuosa con Dios, consigo mismo, su familia, los docentes, sus compañeros y su entorno; con un proyecto de vida claro y estructurado. Desarrolla la autonomía, la comunicación asertiva, la creatividad y toma de decisiones emprendedoras, además; analíticas e investigativo y esto busca desarrollar el PEI en todas sus dimensiones.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

Participación: Nuestra comunidad son los actores principales de la institución son lo que construyen sociedad día a día, hacen parte de las decisiones, las propuestas y nuevos cambios para el mejoramiento continuo de la institución, fortaleciendo la autonomía, los valores y la investigación pilares que se desarrollan en nuestros estudiantes.

Investigación: Le permite la contextualización de las necesidades, intereses y expectativas de nuestra comunidad ubica en la realidad social y permite transformarla partiendo de los conocimientos que se le imparten de manera sólida y logrando así los ciudadanos que busca formar nuestra institución.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

EL ESCUDO



LAURELES: En el transcurso de la historia el laurel ha simbolizado el éxito y el triunfo. De igual forma nuestra institución simboliza el premio de éxito que es la formación integral de nuestros educandos.

LIBRO: El libro simboliza la enseñanza y el conocimiento científico que se transmite a todos y cada uno de nuestros educandos. Es la educación en el **SER**, en el **SABER** y en el **HACER**, cultivando los valores y el sentido de pertenencia por la institución. Las palabras: **CRECIMIENTO, EDUCACION Y DESARROLLO** enmarcan en un todo la misión, visión y políticas de calidad de nuestra institución, que son las de formar en lo integral a hombres y mujeres que se desenvuelvan en un contexto social, en base a los valores, la convivencia y la participación ciudadana.

LA BANDERA



El color ROSADO refleja la pureza, la inocencia y lo natural del comportamiento infantil.
El color BLANCO representa la paz, el amor, el respeto y la espiritualidad.
El color AZUL representa la alegría y la creatividad.

EL HIMNO

I.
Institución Educativa El Rosario
fue fundada por Rosalba Marín
desde entonces tu lucha
es constante
educar es tú único fin.

II.
Construyendo intelectos
avantes
La cultura es tu fin
primordial
Fomentando valores
humanos
Siempre habrá
desarrollo integral.

III.
Por la patria, con Dios y en familia
Tu misión es honesta y veraz
integrando a los seres humanos
siempre luchas buscando la paz.
Tolerancia, respeto y trabajo
al futuro siempre es tú visión
y se aprecia en todo tu entorno
Liderazgo en la formación

IV.
Estudiantes del bien y capaces
Proyectados a un mundo mejor
Con valores y libres por siempre
Con respeto coraje y amor.

V.
Autoestima verdad y excelencia
Son valores que te hacen crecer
Como ente de bien y progreso
Tú futuro se ve florecer.

CORO.
Como todos naciste pequeño
y empezaste a crecer con altura,
con tesón has abierto el sendero
siempre siempre irradiando cultura

LETRA:
CARLOS ABAD MARTINEZ
MÚSICA: CARLOS PINEDA

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

ORACION INSTITUCIONAL

<p>BUENOS DIAS, ¡SEÑOR!</p> <p style="text-align: center;">SEÑOR</p> <p>Hoy comienzo un nuevo día. Quiero que mi deber Mi estudio, mi trabajo, Mi deporte, mi descanso, estén llenos de optimismo que contagie, alegría siempre nueva, ilusión ilimitada.</p> <p>Sé que me sonríes y me invitas a la Tarea que debo realizar en mi casa, En el colegio, con mis amigos y compañeros.</p>	<p>GRACIAS por este nuevo día. Gracias por la llamada A trabajar en tu mundo. Gracias por tu presencia y compañía.</p> <p>Hoy quiero ser sembrador de paz, Solidaridad, amor y comprensión Entre mis compañeros.</p> <p>Sé, Señor, que este compromiso lo Empiezan cada día muchos hermanos míos de cualquier punto de la tierra. Eso me da valor y coraje. También te pido por ellos y con ellos te digo: Buenos días Señor!</p>
---	---

H. SIMBOLOS INSTITUCIONALES

1.2 GLOSARIO

ACCESIBILIDAD: Principio Institucional puerta de la Inclusión Educativa

ALUMNO: Persona que recibe el conocimiento impartido por un docente.

SERVICIO DE ORIENTACION: Conjunto de servicios, estrategias y recursos que ofrece la Institución Educativa a través del profesional de la psicología para brindar los soportes que permitan la atención integral de los estudiantes.

CALENDARIO ACADÉMICO: El sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares.

CICLO: Es el conjunto de grados que en la educación básica satisfacen los objetivos específicos definidos en el artículo 21 de la ley general de educación.

COBERTURA: Cantidad o porcentaje de la totalidad de estudiantes matriculados en el sistema educativo.

COMUNIDAD EDUCATIVA: Conformada por estudiantes, educadores, padres de familia, alumnos egresados, directivos docentes y administradores escolares.

DESERCIÓN ESCOLAR: Se entiende como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, producida por factores tipo social, familiar, individual y del entorno.

DOCENTE: La persona que desarrolla labores académicas directa y personalmente con los alumnos en su proceso de aprendizaje, también es el responsable de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función en el aula de clase.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

DIRECTIVO DOCENTE: Es el personal que desempeña actividades de dirección, planeación y programación Institucional y es responsable del funcionamiento de la organización escolar.

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA: Corresponde al ciclo de los cinco (5) primeros grados de la educación básica.

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA: Corresponde al ciclo de los cuatro (4) primeros grados de la educación básica.

EDUCACIÓN INICIAL: Periodo de inicio de la acción educativa en función de los niños y niñas.

EDUCACIÓN MEDIA: Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo y undécimo y tiene como fin la preparación para el ingreso del educando a la educación superior.

EXTRAEDAD: Es la diferencia entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o privadas, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo y la media.

PLAN DE ESTUDIOS: Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

PRIMERA INFANCIA: Es la primera etapa del ciclo de vida que comprende el desarrollo de niños, niñas desde su gestación hasta los cinco años de vida.

PROCESO DE MATRÍCULA: Es el conjunto de actividades y procedimientos que apoyan la gestión administrativa facilitando la continuidad de los estudiantes antiguos y el ingreso de los nuevos en el ámbito Institucional

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL – PEI: Es la carta de navegación de las instituciones educativas en donde se especifica los principios y fines del establecimiento, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y sistema de gestión.

SIMAT: Herramienta informativa que apoya el modelo de gestión de matrícula en las entidades territoriales con el fin de volver más eficiente, eficaz y efectivo el proceso de asignación de cupos de la educación preescolar, básica y media oficial.

ZONA URBANA: Ubicación de la Institución Educativa en la zona urbana de acuerdo a los límites determinados por el Departamento Administrativo de Planeación.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.3 FINES DEL SISTEMA EDUCATIVO

Según el el ARTICULO 5º de la ley 115 son los Fines de la educación, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.
9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.
10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.
11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

1.4 RESEÑA HISTÓRICA

1.4.1 EL MODELO PEDAGÓGICO: Una mirada desde nuestras fundadoras.

Bello, junio 1 de 2016

Modelo pedagógico implementado en la Institución educativa el Rosario de Bello.

El Preescolar campestre La palmita, al iniciar clases el 4 de febrero de 1987, adoptó la pedagogía de su fundadora, la maestra Rosalba Marín, ya que se fundamenta en los valores de la virgen María, que se proyecta como la mujer humilde y pura, que es decidida y valiente para enfrentar la vida, que es capaz de reflexionar y meditar. También adoptó las lindas enseñanzas del maestro Jesús y sus diez mandamientos, completando así un puñado de valores proyectados a la formación integral del niño. De aquí salió un modelo pedagógico orientado a una completa formación del alumno, basado en el respeto por los demás, el amor a Dios y a la patria, la ternura, la humildad, la paciencia, la sabiduría, la innovación y mucha creatividad en la interiorización de conocimientos.

Esta pedagogía tiene la posibilidad de entrar en el corazón de los maestros de nuestra institución, lo cual les permite transmitir y guiar a nuestros estudiantes con paso firme, llenando sus mentes y sus corazones de un conocimiento equilibrado, lleno de valores para ver la vida y el entorno con equidad con responsabilidad, con amor, y con sentido de pertenencia.

Esta pedagogía busca el desarrollo de la inteligencia del niño y proyectarla hacia el futuro con miras al crecimiento personal de su familia y su entorno.

La proyección de la pedagogía innovadora y firme de nuestra querida maestra Rosalba en nuestra institución permite seguir sembrando frutos en la sociedad, que ayudaran a mejorar la realidad de nuestro mundo y en especial de la familia en el presente y en el futuro.

En la actualidad la educación de nuestros alumnos dá como resultado la interiorización de una bella pedagogía realizada con el corazón amoroso, firme, transparente y equitativo de Rosalba y su equipo de trabajo.

El modelo pedagógico de nuestra fundadora mira al niño y al joven como una persona que crece, que siente, que sufre y se recupera, que siente que la vida es bella y vivirla a plenitud, a superarse, a sentir alegría, a aprovechar las oportunidades, a adquirir grandes y pequeños conocimientos, a respetar, a ser obedientes y responsable con sus deberes. En resumen, ser

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

siempre personas útiles, queridas y humildes como lo es la virgen María, el maestro Jesús y la maestra Rosalba Marín, que con su ejemplo de amor, ternura y firmeza en su pedagogía que se proyecta en crecimiento y desarrollo en nuestros maestros, alumnos y padres de familia de la hoy Institución Educativa el Rosario de Bello.

Maestras Fundadoras.

1.4.2 RESEÑA HISTORICA: Desde 1987 al año 2024.

La Institución Educativa El Rosario de Bello, antes llamada Centro Educativo La Palmita, inició labores en el año 1.987, al año siguiente obtuvo la aprobación, mediante la resolución departamental N° 002622 del 19 de septiembre de 1.988, con el propósito de orientar, estimular y dirigir el proceso educativo, cultivando en el estudiante los elementos que favorezcan su posterior desarrollo. Su nombre inicial hace mención a una palma que se encuentra plantada en el interior de la institución y que a pesar de las diferentes mejoras que se le han realizado a ésta, la palma permanece allí como símbolo institucional.

Dicha filosofía se ha ido dinamizando para ofrecer a los niños, niñas y adolescentes un ambiente familiar, de participación, fomentando los valores y la convivencia escolar, e integrando a la comunidad educativa. Se encuentra ubicada en una zona comercial, rodeada por establecimientos de educación pública y privada y goza hasta el momento de gran aceptación por la comunidad Bellanita. Inició labores con un total de 33 estudiantes y 2 profesoras, en la jornada de la tarde. En el 2.003 cambia de razón social de Preescolar La Palmita para llamarse Centro Educativo La Palmita, ya que a partir de éste año inicia la primaria con el grado primero y en el 2.008, se inicia la labor escolar con el grado sexto de la básica secundaria. Durante su vida educativa, la institución se ha destacado por la proyección de sus estudiantes y la vinculación directa en las actividades académicas y culturales del municipio y el departamento. Su actividad de más relevancia y proyección fue la Banda Músico-Marcial Infantil La Palmita, que a través de los años se consolidó como la mejor banda de este género, orientada en dar a sus estudiantes una educación integral, la institución pacta convenios educativos con Comfama en el 2.003 para ampliar la oferta educativa y así, de una manera lúdica y pedagógica los estudiantes puedan disfrutar de espacios diferentes durante su proceso de enseñanza-aprendizaje, al cual los estudiantes asistían una vez por semana para tomar clases de informática y Formación deportiva (Educación física).

Para el año 2011 contaba con un total de 510 estudiantes. En el 2012 la Secretaría de Educación y Cultura de Bello, emana la resolución municipal No. 20122523 del 2012 por medio de la cual se aprueba actualización de la licencia de funcionamiento para desarrollar educación formal en los niveles, ciclos y grados de educación integral de la primera infancia- preescolar (pre-jardín, jardín y transición) Educación Básica, ciclos primaria secundaria, Educación Media académica – Técnica. En este mismo año se inicia el convenio con la universidad Luis Amigó para dar apertura a la media técnica y se proclamó la primera promoción de bachilleres con 12 graduandos, demostrando con ello un gran sentido de pertenencia. En el 2014 de los 14 graduandos el 57% por sus méritos, fueron admitidos a la educación pública universitaria. Para el 2015 se incrementa a 24 el número de graduandos, los buenos resultados del ICFES y el

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

excelente rendimiento académico, han permitido que tres estudiantes se beneficien de becas para la educación superior en los programas de la ANDI y Ser Pilo Paga, y el 66% es admitido a la educación pública superior, además sobresale el resultado de 8.0 en el Índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE) en una escala de 1 a 10, siendo éste un resultado óptimo.

Para el 2019, siete (7) promociones: 2013(Génesis), 2014(Elite), 2015(Fénix), 2016(Delta), 2017(Alpha), 2018(Orión) y 2019(Gamma), representan los frutos de un trabajo constante, incansable, promoción última donde el 83% de nuestros estudiantes obtuvieron más de 250 puntos en el ICFES, el 47% por encima de 300, ocupamos el 5° puesto entre 140 Instituciones Educativas en Bello; 2 de nuestros estudiantes ganaron premios en las Olimpiadas del Conocimiento Instruimos a nivel Nacional, un puntaje ICSE de 7.85 (2018) y bajo procesos estructurados con el acompañamiento de Orientación Escolar una clasificación Ministerial de EXCELENCIA EN CONVIVENCIA ESCOLAR.

En los años 2020 y 2021 por motivos de pandemia, los eventos y concursos a nivel académico por obvias razones fueron suspendidos. Las promociones llamadas 2020 y NOVA respectivamente. Estas generaciones como todos tuvimos que poner a prueba nuestra resiliencia para continuar nuestras actividades académicas.

En el 2021 un estudiante del grado once obtiene la beca de la ANDI siendo el cuarto estudiante que se hace merecedor de dicha beca universitaria. E incluso, el estudiante de mayor puntaje en las pruebas SABER 11, 421 puntos. En el 2022 la promoción ONIX y en el 2023 VERUS continuaron resaltando la convivencia escolar y el rendimiento académico a pesar de las secuelas que la pandemia dejó y que las actividades inter institucionales no se realizaron.

En el 2024 en las olimpiadas de matemáticas de la Salle Bello se obtiene el primer puesto en el nivel III entre los estudiantes del grado 10° y 11° y el tercer puesto en el II nivel de los grados 8° y 9°.

1.4.3 MEMORIA HISTORICA DE LAS PROMOCIONES: Sobre la génesis de sus nombres

PROMOCIONES DEL 2013 AL 2024

1. 2013 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: GÉNESIS Egresados 12

-Significado: génesis significa principio, serie encadenada de hechos y de causas que conducen a un resultado, origen, germen, comienzo, nacimiento; por lo tanto, al ser la primera promoción, el nombre era perfecto y marcaba el comienzo de las generaciones de la institución.

-Número de estudiantes: 12

2. 2014 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: ÉLITE Egresados 14

-Significado: élite significa *Minoría Selecta*; este nombre se escogió ya que en un principio fueron un grupo numeroso y terminaron siendo 14 estudiantes, todos con un gran sentido de pertenencia por la institución y dejando logros muy positivos a la misma. Élite fue un grupo selecto de Estudiantes Ros aristas.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

3. 2015 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: FÉNIX. Egresados 23

-Significado: El nombre lo elegimos como propuesta de nuestra siempre querida maestra Yuliana, la cual nos nombró fénix al ser un ave mitológica que renace de las cenizas. Un concepto que se nos aplicaba bastante bien en su momento ya que nos encontrábamos en un punto crítico; buscando renacer; como grupo.

4. 2016 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: DELTA Egresados 23

-Significado: en física, la letra griega Delta significa cambio; y eso fue lo que quisimos generar durante todo nuestro proceso académico y disciplinario, cambios positivos y que impactarán a las generaciones que venían detrás de nosotros.

5. 2017 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: ALPHA Egresados 38

-Significado: aunque Alpha (α) es la primera letra del alfabeto griego, se da este nombre a la promoción basándose en la idea de "Alpha" como la referencia de aquello que actúa como el líder de la manada. Alpha es la primera promoción de la institución que se caracterizó por ser numerosa, pues antes de esta los grupos de egresados no superaban más de 20 estudiantes. Además, como promoción había liderazgo, fuerza; un grupo solido con sentido de pertenencia por la institución y que dejó huella en las actividades y momentos que lideró.

6. 2018 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: ORIÓN Egresados 34

-Significado: El significado que se le dio a este nombre es el de perseguir nuestras metas y sueños, ya que se hizo una analogía a la mitología donde se cuenta que la constelación simboliza el camino que recorrió orión por su sueño.

7. 2019 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: GAMMA Egresados 37

-Significado: el nombre se lo dieron porque fueron una promoción demasiado unida en todos los aspectos, una generación que se destacaba y penetraba por encima de cualquier cosa, de la misma manera como lo hacen los rayos gamma.

8. 2020 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: GENERACIÓN 2020 Egresados 23

-Significado: El nombre surge por dos razones importantes; en primer lugar, acogiéndonos a que una Generación es un grupo de personas que culmina una nueva etapa y comienza otra, entendiendo que para esto es necesario la esperanza, la unión y la fuerza; en segundo lugar, por la Visión 2020, concepto ligado a la una visión perfecta.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

9. 2021 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: GENERACIÓN NOVA Egresados

-Significado: en latín significa “nueva”; la generación NOVA es un nuevo resplandor, una nueva estrella que surge en el espacio de nuestras generaciones. Además, simboliza un nuevo comienzo, siendo una generación que se adaptó a las adversidades de una pandemia y debió salir adelante con estas.

10. 2022 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: ÓNIX Egresados 40

-Significado: Ónix es una piedra preciosa, usada principalmente para la protección y eso es lo que buscamos como promoción protegernos, apoyarnos y mejorar juntos, tanto nosotros como compañeros como también a la comunidad educativa, protegiendo los principios, valores y pilares que se han forjado por tantos años y que gracias a la promoción Onix se conservarán hasta llegar la próxima generación.

11. 2023 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: VERUS Egresados 33

-Significado: Verus tiene un significado en el latín como verdadero invitándonos a ser una generación más auténtica y diferente al igual que resaltar nuestra forma tan genuina y diversa de pensar; hacer la diferencia desde la verdad y la honestidad como generación.

12. 2024 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: COSMOS Egresados 33

-Significado: Cosmos palabra del latín cosmos que significa universo y este mismo del griego Kósmos que significa orden y equilibrio. El Cosmos es ese lugar inmenso y diverso que está en constante cambio, un cambio positivo que como promoción buscamos día a día; representa la inmensidad y la belleza del universo que somos. Este nombre lo escogimos porque nos identificamos con la diversidad que tiene el cosmos el cual posee infinidad de colores, elementos y energías diferentes y únicas, así como cada uno que integramos esta promoción.

13. 2025 NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: ORAMA Egresados 27

-Significado: promoción número 13 del año 2025, significa Visión en griego, y estaremos dispuestos a resguardar, transformar y reivindicar, los procesos hasta ahora mantenidos, para bien, para mejor, para el mañana; orientados siempre a un exitoso cierre del ciclo institucional de la Visión, la cual, plantea, de forma explícita, tal meta y continúa con la resignificación de la misma.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.5 ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO Y EXTERNO

1.5.1 DIAGNÓSTICO SITUACIONAL INSTITUCIONAL

En cumplimiento de las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en procesos de mejoramiento continuo, y como tal del PEI, específicamente la guía 34 de 2008, en su área GESTION A LA COMUNIDAD, y el proceso PREVENCION DE RIESGOS, página 128 y además en cumplimiento de la ley 1620 del 15 de marzo de 2013, la cual establece en su numeral 6, artículo 13, de las funciones de los Comités de Convivencia escolar: “Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos”, la IE El Rosario de Bello llevó a cabo el Proyecto riesgo socioeducativo- evaluación de factores de riesgo socioeducativo, estudio cuantitativo en el año 2024, con el cual se diagnosticaron diferentes aspectos tales como:

- a. Datos sociodemográficos.
- b. Dinámica familiar
- c. Percepción de la relación interpersonal en la escuela.
- d. Relación con el entorno social.
- e. Las tareas escolares.
- f. Uso de la internet y las redes sociales.

Este ejercicio investigativo, arrojó resultados de 80 ítems que permitieron obtener información de gran importancia para el análisis de la relación escuela, familia, sociedad o contexto social.

En el anexo: Se encuentra el proyecto formulado y los resultados para consulta y uso de la comunidad educativa, además como insumo para orientar acciones institucionales en prevención del riesgo socioeducativo.

La conclusión de los resultados para el 2024 es:

RESULTADOS: se tienen en cuenta las 218 respuestas obtenidas de los estudiantes del grado 5° a 11° en donde se identifica que el contexto familiar es un entorno seguro para nuestros estudiantes, en donde se debe de ver una mejoría en cuanto a la comunicación de temas como métodos de planificación familiar y corresponsabilidad en la sexualidad, ya que a la hora de hacer una correlación en los datos, los estudiantes manifiestan no hablar de estas temáticas en casa, encontrando vacíos conceptuales importantes para su adecuado desarrollo.

Además de esto, se evidencia la importancia de trabajar en casa con la regulación del contenido y tiempo en dispositivos electrónicos, ya que según los resultados obtenidos hay una cantidad importante de estudiantes que expresan no tener un acompañamiento asertivo en el uso del internet sin control parental que regule el tipo de contenido consumido en este, afectando de manera directa en los procesos escolares y académicos de los estudiantes.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

La Institución Educativa EL Rosario de Bello, bajo este instrumento reconoce el bajo nivel de factor de riesgo al consumo de sustancias psicoactivas, sin embargo, se identifican situaciones a nivel cultural y social que pueden propiciar un grado de vulnerabilidad en el alumnado, reconociendo la importancia de prevenir con talleres y actividades relacionados al proyecto de estilos de vida saludables el consumo y posibles adicciones comportamentales como el uso excesivo de pantallas.

1.5.2 NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES:

Con la participación que nuestros estudiantes tienen dentro del GOBIERNO ESCOLAR, la Institución siempre está en la búsqueda constante de atender las necesidades y expectativas que expresan con el fin de trabajar en ellas buscando siempre la mejor opción que favorezca el proceso formativo del estudiante, algunas de ellas se describen a continuación:

Necesidades:

- Espacio de primeros auxilios.
- Biblioteca debidamente dotada en las aulas de clase.
- Dotación de aulas de clase con equipos de audiovisuales.
- Cafetería escolar.
- Patio y espacios para compartir.
- Implementos deportivos para las clases y los juegos interclases.
- Aula múltiple.
- Espacios de piscina, recreación para los niños de preescolar.

Expectativas:

- Obtener un buen puntaje en el ICFES y en PRUEBAS SABER, respectivamente para 11, 9, 5 y 3.
- Adquirir las competencias necesarias para desempeñarse en el campo laboral y social como técnicos en **CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES.**
- Acceder a becas con la ANDI, SER PILO PAGA Y EPM
- Acceder a una universidad pública.
- Aprobar el año escolar.
- Alcanzar una formación ética y en valores humanos.
- Adquirir competencias académicas, artísticas y deportivas.

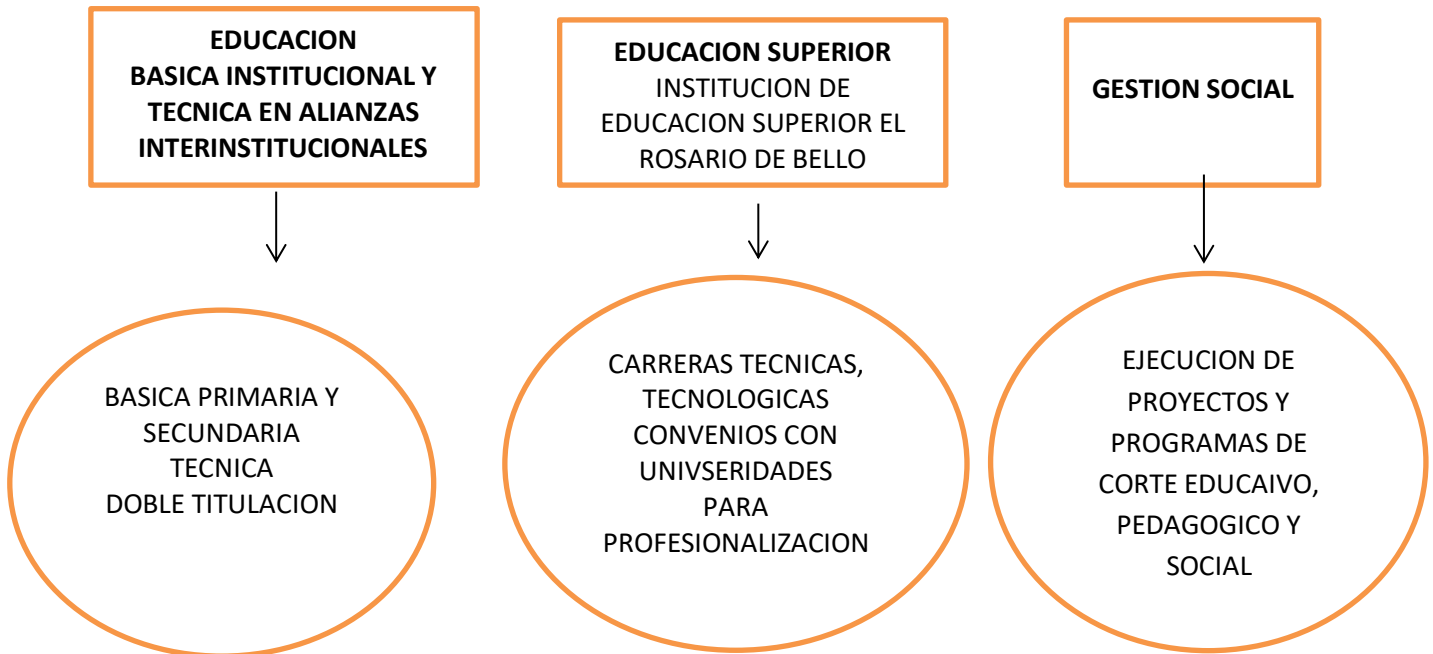
**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.6 HORIZONTE INSTITUCIONAL

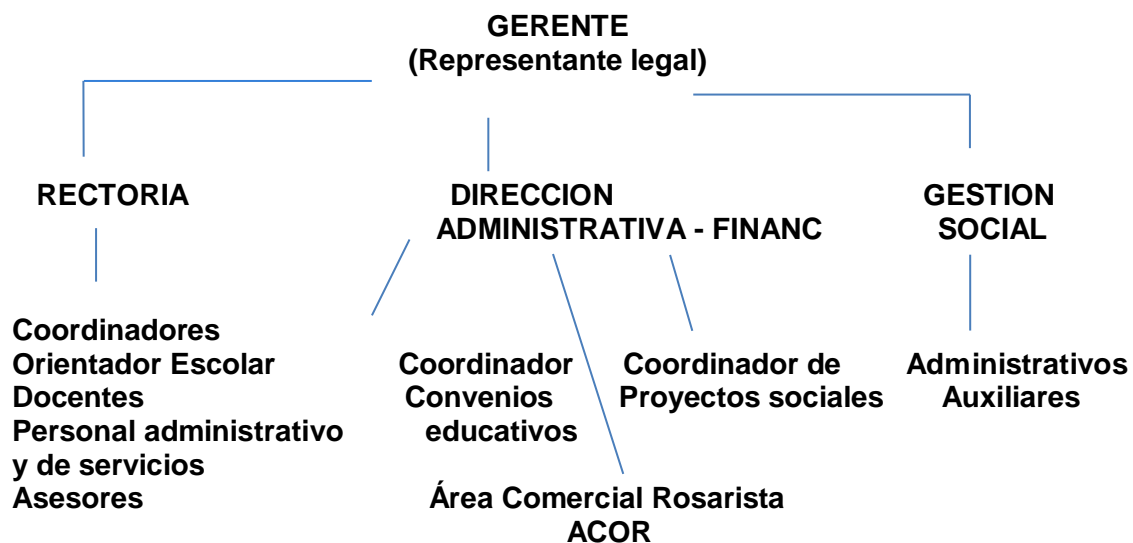
**DEL NUEVO...HORIZONTE INSTITUCIONAL 2026 - 2030
ENMARCADO EN ESTRATEGIAS DE CAMBIO Y CRECIMIENTO ORGANIZACIONAL.**

-ESCENARIOS FACTIBLES A SER EXPLORADOS-

CORPORACION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL / CORPORATIVO



**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.6.1 MISIÓN

Formar integralmente seres humanos que piensen, sientan y quieran su entorno con su propia y profunda responsabilidad, fundamentada en un espíritu de lucha, búsqueda del conocimiento, investigación e innovación, proactiva hacia una cultura de la legalidad y el respeto a la diferencia; con una clara misión solidaria, comprometida y fraterna; con sentido de Dios, patria, familia y libertad.

1.6.2 VISIÓN

Para el 2030 la Institución Educativa El Rosario de Bello será líder en la formación de talentos que dinamicen el desarrollo integral en su entorno, la promoción de la investigación e innovación, el amor por la academia y la cultura de la legalidad, su nivel A+ en el ICFES, a partir una cultura del disfrute de lo que se es y de lo que se tiene con proyección al futuro, basado en el trabajo en equipo, la formación integral, la formación técnica a través de alianzas, la comunicación, la tolerancia y el respeto.

1.6.3 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

PRINCIPIOS PARA APRENDER A CONVIVIR Y CONSTRUIR CONVIVENCIA ESCOLAR

La Institución Educativa El Rosario debe ser espacio de convivencia y democracia, para lo cual requiere de un conjunto de “aprendizajes básicos” que permita a sus miembros ser gestores de espacios fraternos y participativos, potenciando la razón del ser humano: la vida en comunidad.

APRENDER A VIVIR Y A CONVIVIR EN PAZ

Esto significa aprender a:

- ✓ Valorar la vida del otro como si fuera la propia.
- ✓ Comprender que existen opositores con los cuales se puede dialogar para resolver las diferencias y conflictos.
- ✓ Valorar las diferencias como una ventaja que permite ver y compartir otros modos de pensar, sentir y actuar.
- ✓ Tener cuidado por la vida, como un principio máximo de toda convivencia.

APRENDER A COMUNICARSE

- ✓ El medio básico de la comunicación es el diálogo.
- ✓ La convivencia social requiere de aprender a dialogar.
- ✓ Por medio de ella podemos expresarnos, comprendernos, aclarar, coincidir, discrepar y comprometernos.
- ✓ La mentira deteriora y rompe la comunicación.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- ✓ En un diálogo auténtico, cada persona busca convencer a los otros, pero también acepta ser convencido.
- ✓ La construcción de la convivencia social requiere de espacios para el diálogo, en los cuales los estudiantes intercambian ideas entre sí, con los profesores, directivos del colegio y con su grupo familiar.
- ✓ Sociedad que aprende a comunicarse siempre encuentra formas de solucionar los conflictos pacíficamente.

ARENDE A INTERACTUAR: Supone aprender a:

- ✓ Acercarse a las otras personas. Esta es la importancia del saludo y de las reglas de cortesía. Comunicarse con las otras personas mediante la conversación.
- ✓ Sentirse bien estando cerca de las demás personas, manteniendo la comunicación siendo solidario con las alegrías y triunfos, pero también con las angustias y los sufrimientos.
- ✓ Respetar a los demás, guiados por las reglas de los derechos humanos, que son los de todos, preceden toda la ley y están reafirmados en la Constitución Política de Colombia.

APRENDER A DECIDIR EN GRUPO

- ✓ La autoafirmación se puede definir como el reconocimiento que le dan otros a la propia forma de ser, de sentir e interpretar el mundo.
- ✓ Aprender a concertar es aprender a decidir en grupo. Podemos definir la concertación como la selección de un interés compartido, que, al ubicarlo fuera de cada uno de nosotros, nos orienta y obliga como integrantes del grupo.
- ✓ A esta concertación le ponemos diferentes nombres: Propósito, meta, estatuto, convenio, capitulación, contrato, y cuando es una concertación de toda una sociedad lo llamamos Constitución.
- ✓ Aprender a decidir en grupo implica que existen intereses individuales y colectivos.
- ✓ La concertación es la decisión en grupo que nos orienta y nos obliga a todos.

APRENDER A CUIDARSE

La convivencia social supone aprender a:

- ✓ Brindarse cuidados físicos y fomentar una alta autoestima, da como resultado una mejor calidad de vida.
- ✓ Proteger la salud propia y la de los demás como un bien social, con hábitos de higiene y comportamientos de prevención.
- ✓ Cuidar nuestro cuerpo por medio del deporte, la gimnasia, la danza y el teatro.
- ✓ Seguir las normas de seguridad y salud en el entorno escolar.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

APRENDER A CUIDARSE Y A ESTAR EN EL MUNDO

La convivencia social es posible si aceptamos que somos parte de la naturaleza y del universo. Esto supone aprender a:

- ✓ Cuidar el planeta. No es posible herir la tierra sin herirnos, por conseguir dinero estamos destruyendo su riqueza, el agua, el oxígeno, la capa de ozono, la selva tropical, la biodiversidad, los manglares, los recursos naturales entre otras.
- ✓ Percibir el planeta como un ser vivo del cual formamos parte. No es posible sobrevivir si dejamos que este se muera.
- ✓ Conocer las diferentes formas de vida y la manera como cada uno depende de las otras.
- ✓ Proteger el ambiente y la vida, controlando las basuras y los desperdicios, practicando el reciclaje.
- ✓ Cuidar el espacio público en el colegio, en el barrio, en la ciudad y demás lugares.

APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL

El saber social lo podemos definir como el conjunto de conocimientos, hábitos, prácticas, destrezas, procedimientos, valores, símbolos y ritos que una sociedad juzga válidos para sobrevivir, convivir y proyectarse.

En la sociedad existen dos tipos de saberes:

- ✓ El saber cultural, producido por la práctica diaria de los fenómenos sociales, en el cual se acumula y se perfecciona en largos periodos. Se transmite de mayores a menores, en las rutinas de vida diaria y generalmente en forma oral.
- ✓ El saber académico, es el conjunto de metodologías clasificadas en disciplinas o áreas, consignadas en libros, enciclopedias o en base de datos.
- ✓ El conocimiento y el contacto con los mejores saberes culturales y académicos de una sociedad, produce personas más radiantes, vinculadas a la historia y a la vida cotidiana de la sociedad, capaces de comprender los beneficios y posibilidades de la convivencia social, por lo anterior, es importante que los estudiantes reconozcan:
- ✓ El significado y origen de las tradiciones familiares y costumbres de su comunidad.
- ✓ La convivencia como un valor creado, construido y reformado por los hombres.
- ✓ La necesidad de crear un sistema educativo de calidad, en el cual los estudiantes puedan aprender los conocimientos más significativos de la cultura.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.6.4 VALORES

VALORES INSTITUCIONALES

MES	VALOR	DEFINICION
ENERO	PUNTUALIDAD	La puntualidad es el cuidado y diligencia en hacer las cosas a su debido tiempo. Por eso se debe educar en la puntualidad ya que ayuda al desarrollo correcto de los acontecimientos diarios.
FEBRERO	TOLERANCIA	Es la aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa. Es la capacidad de saber escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de la persona.
MARZO	RESPETO	El respeto es un valor que permite que el hombre pueda reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos. Es el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad.
ABRIL	ALEGRIA	Es una emoción positiva y agradable para cualquier persona la cual se caracteriza por la manifestación de un estado interior luminoso, que ostenta una buena cantidad de energía y tendencia hacia una actitud constructiva y positiva.
MAYO	PERDON	El perdón supone aceptar de verdad nuestro propio merecimiento como seres humanos, entender que los errores son oportunidades para crecer, tomar conciencia y desarrollar la compasión, y comprender que la magnitud del amor por nosotros mismos y por los demás.
JUNIO	COMPROMISO	Se enmarca en el desarrollo de lograr un objetivo que nos hemos propuesto. Este es justamente el valor que debe haber frente a tus sueños para que los puedas cumplir y lograr el éxito.
JULIO	LIBERTAD	Es la facultad o capacidad del ser humano de actuar o no actuar siguiendo según su criterio y voluntad. Libertad es también el estado o la condición en que se encuentra una persona que no se encuentra prisionera, coaccionada o sometida a otra.
AGOSTO	RESP/DAD	Es un valor que está en la conciencia de la persona, que le permite reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de sus actos, estableciendo la

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

		magnitud de dichas acciones y de cómo afrontarlas de la manera más integral.
SEPT/E	AMISTAD	La amistad es una relación afectiva que se puede establecer entre dos o más individuos, a la cual están asociados valores como la lealtad, la solidaridad, la incondicionalidad, el amor, la sinceridad, el compromiso y que se cultiva con el buen trato y recíproco a lo largo del tiempo.
OCTUBRE	AHORRO	Es la parte de nuestros ingresos que no destinamos al gasto. Es un porcentaje, mayor o menor que reservaremos para posibles necesidades futuras y que forma en la planeación y la organización.
NOVIEMBRE	AGRAD/TO	Es el sentimiento de gratitud que se experimenta normalmente como consecuencia de haber recibido de parte de alguien la ayuda en alguna circunstancia difícil, entre otras situaciones y hace que la vida sea más tranquila, sencilla y agradable.
DICIEMBRE	PAZ	La paz es fruto de saber entender y escuchar las necesidades de los demás antes que las nuestras, es el resultado de una buena convivencia entre las personas que surge dentro de nosotros mismos y debemos alimentarlo día a día.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.7 OBJETIVOS Y METAS INSTITUCIONALES

1.7.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar procesos institucionales relacionados con la gestión directiva, administrativa y financiera, académica, de convivencia y comunidad y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad educativa EL ROSARIO DE BELLO, bajo la perspectiva de convivencia armónica basada en principios de Justicia, Equidad e Igualdad y en los valores fundamentales para la Vida, la Democracia y la Ciudadanía, tales como: el respeto a la diferencia, la solidaridad, la tolerancia, la autonomía, la participación y el desarrollo armónico de la personalidad y de sus potencialidades que faculte a todos y todas, para concertar, acordar y liderar proyectos de vida dimensionados hacia la competitividad laboral y hacia el real compromiso social frente a la necesidad de transformar el entorno, mediante propuestas factibles y sostenibles en el tiempo y de mejor calidad de vida en sus comunidades.

1.7.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.7.2.1 Direccionar procesos de gestión administrativa en la comunidad educativa que permitan emprender acciones de formación, construcción y mejoramiento de ambientes pedagógicos.
- 1.7.2.2 Fomentar bajo principios de participación, tolerancia, respeto por la diferencia, autonomía y libertad, espacios de convivencia armónica y democrática, abiertos a la diversidad étnica, social, cultural, física, sensorial y cognitiva.
- 1.7.2.3 Potenciar la formación y la educación integral mediante el diseño de un currículo pertinente y flexible basado en la implementación de estrategias pedagógicas, promoción en valores, socio-afectivas, cognitivas, técnicas y tecnológicas, que satisfagan la diversidad cultural con inclusión y permanencia de los estudiantes que ingresen al sistema educativo a través de la Institución.
- 1.7.2.4 Gestionar responsablemente, procedimientos financieros para: El planeamiento estratégico y logístico, el mejoramiento académico, con la adecuación de: biblioteca, mantenimiento de inventario, funcionamiento de laboratorio, aula de informática, aula múltiple y servicios complementarios, apoyado en eventos socioculturales, aprovechamiento del recurso humano y el óptimo y eficiente uso de los recursos.
- 1.7.2.5 Liderar procesos de desarrollo comunitario a partir de la promoción de ciudadanos con alta competencia académica, técnica, laboral, ciudadana y axiológica, con gran sentido de pertenencia y de identidad local, regional y nacional.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.7.3 METAS INSTITUCIONALES

La IE El Rosario de Bello se plantea como principales metas en su horizonte 2030 las siguientes:

1. Conservar o superar el A+ o el equivalente de sus puestos en el ICFES
2. Aumentar la oferta en Educación técnica y formación para el trabajo con las Alianzas interinstitucionales.
3. Aumentar el número de estudiantes por jornadas. niveles y grados

JORNADA DE LA MAÑANA 2026 META

GRADO	TOTAL ESTUDIANTES
MATERNAL	25
PREJARDIN	30
JARDIN	35
TRANSICION	45
PRIMERO	50
SEGUNDO	50
TERCERO	50
CUARTO	50
QUINTO	50
SEXTO	48
SEPTIMO	45
OCTAVO	45
NOVENO	45
DÉCIMO	40
ONCE	40
TOTAL JORNADA	653

1.8 POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

La **POLÍTICA DE CALIDAD** de la Institución Educativa el Rosario de Bello se definen en la oferta de servicios de calidad basados en unos principios, un objetivo claro con sus acciones, las metas y compromisos con la calidad, apoyados en procedimientos establecidos en nuestra gestión documental, subido en la web y bajo PROCEDIMIENTOS que facilitan, resumen y definen el paso a paso para lograr los fines del perfil de nuestros egresados.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.8.1 POLITICA

-PRINCIPIOS DE CALIDAD:

ASEQUIBILIDAD: Nuestro servicio educativo brinda una planta mediana en tamaño, con docentes competitivos para atender las necesidades del contexto social, brindando a los estudiantes para ser atendidos por nuestros profesionales en los grados: preescolar, primaria, secundaria y Media técnica.

ACCESIBILIDAD: Nuestra institución educativa brinda la posibilidad de ingreso a la comunidad de nuestro municipio y del área metropolitana, el servicio educativo en los grados de preescolar, primaria, secundaria, media técnica dando la posibilidad por el pago económico de la pensión con una excelente oferta educativa y buenos beneficios sin discriminación de raza, situación económica, procedencia, entre otros.

ADAPTABILIDAD: Nuestra institución fundamenta el trabajo en el respeto por la diferencia, la convivencia y aceptación del otro sin importar sus limitaciones, la formación permanente en los valores, la apropiación de su quehacer y gusto por la academia y el fortalecimiento de las habilidades y capacidades evidenciadas en las actitudes y resultados de los estudiantes.

ACEPTABILIDAD: La IE EL ROSARIO DE BELLO, brinda a su comunidad educación con calidad, portando educadores competitivos y con gran sentido humano que da lo mejor de sí a sus estudiantes. Las directivas velan por tener nuestra institución con lo necesario para ofrecer educación de calidad esto hace que nuestra comunidad nos prefiera para la formación académica y formativa de sus hijos proyectados a la alta competitividad social y laboral.

- NUESTROS COMPROMISOS CON LA CALIDAD:

1. Promover el trabajo en equipo.
2. Fomentar la cultura de la legalidad
3. Posibilitar los recursos utilizándolos adecuadamente.
4. Incrementar los estándares de calidad dados por el Índice Sintético de Calidad ISCE dado por el Ministerio.
5. Cualificar el talento humano.
6. Fomentar el espíritu investigativo e innovación
7. Fomentar el mejoramiento continuo.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.8.2 OBJETIVOS DE CALIDAD

-OBJETIVO DE CALIDAD: Brindar un servicio educativo de calidad basado en el Mejoramiento continuo, la proyección en valores, el seguimiento evaluativo, el trabajo conjunto con la familia y la comunidad educativa, fortaleciendo la sana convivencia, el desarrollo del ser e impulsando el espíritu investigativo e innovador, la cultura de la legalidad y el desarrollo personal

-LAS 5 ACCIONES DE CALIDAD

La Institución Educativa El Rosario de Bello, ofrece a los estudiantes de los niveles de educación Preescolar, Básica, Media Académica y Técnica a través de alianzas interinstitucionales mediante una formación integral, la prestación de un servicio de calidad, enmarcado en el contexto de una labor conjunta, posibilitando:

1	2	3	4	5
EL MEJORAMIENTO ACADÉMICO.	EL CRECIMIENTO EN VALORES.	LA RACIONALIZACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	LA PROYECCIÓN PROFESIONAL Y LABORAL.	LA INTEGRACIÓN DE LA FAMILIA EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN.

-METAS:

1. Para el año 2030 los estudiantes de la Institución Educativa el Rosario de Bello alcanzarán sus logros propuestos en cada grado entre ellos la promoción de todos y todas al siguiente grado, la clara definición de su proyecto de vida y formación técnica para el trabajo.
2. Para el año 2030 los estudiantes del Rosario de Bello, mantendrán la CULTURA ROSARISTA como pilares fundamentales permitiendo a la comunidad educativa fortalecerse en su contexto social, académico y en valores.

1.9 POLÍTICA DE INCLUSIÓN: Estructurada desde el marco que guía la relación del principio constitucional de la corresponsabilidad familia-escuela y sociedad. Se basa en 3 enfoques de Educación Inclusiva, la formación para el ejercicio de la ciudadanía, el Desarrollo de Competencias Ciudadanas y la ATENCION A LA DIVERSIDAD:

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

EDUCACIÓN INCLUSIVA

3 ENFOQUES (GUIA 49 - MEN)

DERECHOS HUMANOS

DIFERENCIAL

DE GÉNERO

*Prevalencia de los derechos, exigibilidad de los deberes.
*Prácticas educativas y principios basados en los derechos humanos.

*Disminución de la discriminación de los grupos diferentes.
*Protección y atención a la diversidad.

*Búsqueda de equilibrio en la relación hombre mujer.

CON ESTOS ENFOQUES SE PRETENDE...

FORMACION PARA EL EJERCICIO DE LA CIUDADANIA	DESARROLLO DE COMPETENCIAS CIUDADANAS
CON LAS DIMENSIONES...	
1. Convivencia y paz. 2, Participación y responsabilidad democrática y 3, Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.	

Institucionalmente se orientan a la superación de las barreras de acceso y se materializan desde la...

**ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES...**

Afrocolombianos;
Etnoeducación.

Con Diferencias religiosas,
prácticas y credos.

Con Necesidades
educativas especiales -

Con Problemas de
comportamiento, TDAH,
Dificultades aprendizaje

Con Pluralidad de
pensamientos y
posturas políticas

Diversos sexuales: LGTBI
Igualdad de género.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.9.1 ESTRATEGIAS DE PERTINENCIA.

Teniendo en cuenta las orientaciones del Plan Decenal de Educación 2016 – 2025 y su objetivo enmarcado en la función de la educación la cual reconoce a los estudiantes como seres humanos y sujetos activos de derechos y atiende a las particularidades de los contextos, contribuyendo a la transformación de la realidad social, política y económica del país, al logro de la paz, a la superación de la pobreza y la exclusión, a la reconstrucción del tejido social y al fomento de los valores democráticos, y a la formación de ciudadanos libres, solidarios y autónomos.

. En cuanto al bilingüismo dentro del plan de estudios se ha incrementado el nivel de horas del área de inglés, en primaria (3 horas semanales) y en la secundaria (4 horas semanales) además en la media técnica también ven el inglés.

En el aspecto científico estamos convencidos que nuestros estudiantes requieren la formación científica por lo que desarrollamos año tras año, la FERIA DEL EMPRENDIMIENTO, LA CIENCIA Y LA INNOVACION a nivel institucional fomentando en ellos el espíritu científico y ofreciéndoles los espacios a través de los convenios para que desarrollen sus capacidades y aprendan con la experiencia vivida.

- Retos del sector educativo y sus actores para el desarrollo económico y social del país:
- Buscamos tener en constante actualización y articulación de nuestros planes de estudios y el PEI para atender las nuevas necesidades y expectativas que nos muestra el MEN para lograr atender de la mejor manera a nuestros estudiantes, brindarle la continuidad de sus estudios en forma completa (transición a 11^o) esto hace que los procesos que se inician tengan mayores resultados a nivel académico y formativo.
- Con la ayuda de nuestros proyectos líderes en la institución formamos estudiantes competitivos en el campo del conocimiento, en los valores, en la formación social.

1.9.2 FUNDAMENTACIÓN LEGAL:

Constitución política colombiana de 1991

Creación o aprobación del establecimiento educativo

- Normas nacionales, Departamentales o municipales.
- Ley General de Educación. Art. 138
- Ley 715 de 2001, Capítulo 3 y normas nacionales afines.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

Proyecto Educativo Institucional PEI

- Ley General de Educación. Art. 73, 76, 77, 78 y 79
- Decreto 1860 de 1994 Art. 14 al 17
- Ley 715 de 2001, Capítulo 3
- Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" .

Currículo y Plan de Estudios

- Ley General de Educación. Art. 10 al 35; 73, 85,86
- Decreto 1850 de 2002
- Decreto 1290 del 16 de abril de 2009. Ley 1029 de 2006 (instrucción cívica).
- Ley 1014 de 2006 (formación emprendimiento).
- Documentos curriculares MEN sobre competencias laborales y ocupacionales 6, 7, 29; otras...
- De Formación para el Trabajo las NORMAS TÉCNICAS-NTC y Otras

Estándares de competencias básicas, ciudadanas y laborales.

- Artículo 5º Ley 715 de 2001
- La Revolución Educativa: Plan Sectorial 2002 –2006.
Numeral 2.2 Política de Mejoramiento de la calidad de la educación.
- Documentos de estándares para las áreas básicas y ciudadanas

Educación ambiental, educación para la sexualidad, educación en derechos humanos, Educación socioemocional y Salud Mental

- **Ley General de Educación Art. 14**
- **Ley 1620** “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”
- **Ley 2503 de 2025**, que crea y establece la **Cátedra de Educación Emocional obligatoria** en todos los niveles educativos (preescolar, básica y media) para desarrollar habilidades de gestión emocional, prevención de riesgos psicosociales y construcción de bienestar individual y social (se desarrolla a través de proyecto SALUD MENTAL).
- **LEY 2460 DE 2025: LEY DE SALUD MENTAL ARTÍCULO 19º.** Atención Integral y Preferente en Salud Mental de la juventud. En consonancia con la Ley 1622 de 2013 y la Ley 2231 de 2022, y en armonización con los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 1616 de 2013, se brindará una atención integral en salud mental preferente a la población joven, entendiendo que esta incluye a las personas entre los 14 y 28 años de edad en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural. Sin generar ningún perjuicio frente a la priorización que poseen los niños, niñas y adolescentes. Las Instituciones de educación básica, media y superior,

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

tanto privadas como públicas, podrán ser parte del diseño y aplicación de estrategias establecidas en el artículo 24 de la Ley 1616 de 2013, para la atención y prevención de los trastornos mentales, mediante la promoción de la salud mental, orientada hacia la educación emocional, la prevención del suicidio y de la reducción de riesgos y daños asociados al Consumo de Sustancias psicoactivas.

Evaluación del aprendizaje y Promoción de los estudiantes

- Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y Documento N° 11 Fundamentación para su aplicación a partir del 2010.

Plan de Mejoramiento – PEI

- Ley General de Educación Art. 4. Capítulo 3°..
- La Revolución Educativa: Plan Sectorial.
- Guías Educativas del MEN N° 5 (Planes de mejoramiento), 6 (Competencias ciudadanas), 7 (Formar en ciencias Naturales y Sociales), 21 (Competencias Generales, Básicas, ciudadanas y laborales); 26 (Padres de familia, participación en procesos de la escuela), 28 (aprendizaje para mejorar), 34 auto-evaluación para el mejoramiento institucional; Documento pedagógico del MEN “Educación Artística y Cultura”, Manual de evaluación y clasificación, anexos-formularios para la definición de tarifas de los privados; entre otras... Cartilla virtual en competencias.

Población Vulnerable.

- Ver normatividad Dirección de Poblaciones y Proyectos intersectoriales

Gobierno escolar en educación formal regula y adultos.

- Ley General de Educación Art. 142 a 145 Decreto 1860 de 1994
- En E.T.D.H. Comité administrativo (Normas Técnicas y legales).

Manual de convivencia o reglamento de formación en ciudadanía,

- Ley General de la educación art. 47 de 1994
- Decreto Nacional 1860 de 1994
- Ley 1098 de 2006 “código de la infancia y la adolescencia”.
- Pronunciamientos del Concejo de Estado y la Corte
- Formación para el Trabajo las NORMAS TÉCNICAS-NTC y normas legales.
- Normas Técnicas y legales en Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano
- Ley 1620 “Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

Proyecto pedagógico institucional del programa del curso de 50 horas de estudios

Constitucionales, en la educación media, grado (11º) en Educación Formal:

- Ley 107 de 1994.

Proyecto pedagógico institucional del Servicio social del estudiantado (con base en la caracterización y estudio realidad del entorno y contorno) en Educación Formal:

- Resolución Nacional 4210 de 1996.

Programas educativos, actividades de beneficio social e Inclusión Educativa.

- Ley General de Educación Art. 32.
- Decreto 1860 de 1994 Artículos 14 y 25.
- Ley 715 de 2001, Capítulo 3.
- Otras normas...
 - Decreto nacional 366 del 9 febrero de 2009: organización del servicio de apoyo pedagógico, en marco de le educación inclusiva;
 - **Ley 1618 de 2016** y su **decreto 1421 de 2017**: NEE- PIAR.
 - **LEY 2216 DE 2022** “por medio de la cual se promueve la **educación inclusiva** y el desarrollo integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con **trastornos específicos de aprendizaje**”
 - Resolución 166 de 2003, sobre reporte de información sistema educativo y sus actualizaciones.
 - Decreto 489 de 1999 Red de solidaridad social.
 - Documento CONPES 3057 de 1999, emergencia del desplazamiento, otros...
 - Ley 1997 de 1997 (artículos 17 y 19), servicio de atención en educación y salud en emergencia de desplazados.
 - Decreto Nacional 1194 de 1949 (artículos 1º, 2º y 18º).
 - Decreto Departamental 906 de 1948 (artículos 2º, 3º y 4º).
 - Decreto Departamental 63 bis de 1958 (artículos 48º, y 50º).
 - Decreto Nacional 156 de 1967 (artículos 14º, 15º, 16º, 17º, 18º y artículo 20º en parágrafo).
 - Resolución Nacional 17546 del 24 de noviembre de 1989 (artículo 1º y 2º).
 - Decreto Nacional 3486 de 1981 (artículo 31º).
 - Ley 24 de 1987 (artículo 2º).
 - Decreto 0256 7 72 Técnicas de trabajo por Comité.
 - Decreto 2237 / 74 Tienda escolar
 - Decreto 2277 / 79 Estatuto docente.
 - Decreto 863 / 80 Inscripción DANE y SEDUCA.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- Resolución 607/82 Reglamentación tiempo reuniones.
- Decreto 468 / 83 Normas sobre control Administrativo.
- Decreto 1914 / 83 Jornadas y permisos.
- Circular 5 / 83 Planeamiento Curricular.
- Decreto 2647 / 84 Innovación educativa.
- Decreto 1002 / 84 Plan de estudios – renovación curricular.
- Resolución 17486 / 84 Técnicas y procedimientos para la Promoción.
- Resolución 17487 / 84 Escala conceptual.
- Resolución 17488 / 84 Programa curricular
- Resolución 17489 / 84 Distribución del tiempo de trabajo Escolar.
- Resolución 012 / 84 Cargo Director Técnico.
- Resolución 0533 / 85 Feria de la Ciencia.
- Ley 24 de 1987 Textos escolares.
- Resolución 1962 / 88 Continuidad educación 1º. Con el grado 2º con un solo docente.
- Decreto 1469 / 89 Promoción automática.
- Resolución 4277 / 90 Organización Comité de Planeación y Evaluación Institucional.
- Decreto 142 / 94 Distinción Andrés Bello.
- Decreto 1742 / 94 Estímulos a investigaciones.
- Decreto 1108 de 1994 Prohibición en establecimientos educativos el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- Decreto 1743 / 94 Proyecto ambiental escolar
- Decreto 1278 de 2002 Profesionalización docente.
- Ley 734 de 2002 Procedimientos disciplinarios docente-directivo docente.
- Decreto 1850 de 2002 Calendario, Jornadas, vacaciones...
- Decreto 1286 de 2005 Participación de los padres de familia en los procesos de la institución.
- Decreto 2888 de 2007 Educación para el trabajo y el desarrollo humano y normas complementarias.
- Resolución 5516/2008 Asignación recursos en zonas de alto riesgo por desplazamiento de establecimientos educativos estatales.
- Decreto 3433 de 2008 Reglamenta licencias de funcionamiento para privados.

GARANTIA DE DERECHOS DE LOS ARTICULOS 41, 42, 43, 44 y 45 de la ley 1098: la institución educativa el rosario de Bello acorde a su misión y filosofía institucional garantiza el los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, propios de las Instituciones Educativas, de allí que destacamos estos artículos:

Art. 42: Obligaciones especiales de las instituciones educativas. Para cumplir con su misión las instituciones educativas tendrán entre otras las siguientes obligaciones:

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1. Facilitar el acceso de los niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia. Ley 1098 de 2006 25/118
2. Brindar una educación pertinente y de calidad.
3. Respetar en toda circunstancia la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
4. Facilitar la participación de los estudiantes en la gestión académica del centro educativo.
5. Abrir espacios de comunicación con los padres de familia para el seguimiento del proceso educativo y propiciar la democracia en las relaciones dentro de la comunidad educativa.
6. Organizar programas de nivelación de los niños y niñas que presenten dificultades de aprendizaje o estén retrasados en el ciclo escolar y establecer programas de orientación psicopedagógica y psicológica.
7. Respetar, permitir y fomentar la expresión y el conocimiento de las diversas culturas nacionales y extranjeras y organizar actividades culturales extracurriculares con la comunidad educativa para tal fin.
8. Estimular las manifestaciones e inclinaciones culturales de los niños, niñas y adolescentes, y promover su producción artística, científica y tecnológica.
9. Garantizar la utilización de los medios tecnológicos de acceso y difusión de la cultura y dotar al establecimiento de una biblioteca adecuada.
10. Organizar actividades conducentes al conocimiento, respeto y conservación del patrimonio ambiental, cultural, arquitectónico y arqueológico nacional.
11. Fomentar el estudio de idiomas nacionales y extranjeros y de lenguajes especiales.
12. Evitar cualquier conducta discriminatoria por razones de sexo, etnia, credo, condición socio-económica o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Art.43: Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. Las instituciones de educación primaria y secundaria, Ley 1098 de 2006 26/118 públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Para tal efecto, deberán:

1. Formar a los niños, niñas y adolescentes en el respeto por los valores fundamentales de la dignidad humana, los Derechos Humanos, la aceptación, la tolerancia hacia las diferencias entre personas. Para ello deberán inculcar un trato respetuoso y considerado hacia los demás, especialmente hacia quienes presentan discapacidades, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes.
2. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros y de los profesores.
3. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia niños y adolescentes con dificultades en el aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños y adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

Art.44: Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general pondrán en marcha mecanismos para:

1. Comprobar la inscripción del registro civil de nacimiento.
2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil. Ley 1098 de 2006 27/118
3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.
4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.
5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física o psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.
6. Establecer en sus reglamentos los mecanismos adecuados de carácter disuasivo, correctivo y reeducativo para impedir la agresión física o psicológica, los comportamientos de burla, desprecio y humillación hacia los niños, niñas y adolescentes con dificultades de aprendizaje, en el lenguaje o hacia niños o adolescentes con capacidades sobresalientes o especiales.
7. Prevenir el tráfico y consumo de todo tipo de sustancias psicoactivas que producen dependencia dentro de las instalaciones educativas y solicitar a las autoridades competentes acciones efectivas contra el tráfico, venta y consumo alrededor de las instalaciones educativas.
8. Coordinar los apoyos pedagógicos, terapéuticos y tecnológicos necesarios para el acceso y la integración educativa del niño, niña o adolescente con discapacidad.
9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.
10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Art. 45: Prohibición de sanciones crueles, humillantes o degradantes. Los directores y educadores de los centros públicos o privados de educación formal, no formal e informal, no podrán imponer sanciones que conlleven maltrato físico o psicológico de la Ley 1098 de 2006 28/118 estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar.

Identificación de las fortalezas y debilidades de cada gestión

La herramienta que utilizamos para realizar este análisis es la matriz DOFA: Fortalezas, Debilidades, Amenazas y Oportunidades.

Las fortalezas y debilidades están representadas por las condiciones internas de nuestra institución. Las “fortalezas” son los elementos que evaluamos como capacidades positivas que

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

nos ayudarían a lograr el objetivo. Las “debilidades” son las deficiencias que nos dificultan su logro.

Las amenazas y oportunidades están representadas por las condiciones externas que pueden influir de manera negativa o positiva. Las “oportunidades” son condiciones externas que pudieran afectarnos positivamente. Las “amenazas” son condiciones externas, o acciones de otros sujetos, que pudieran afectarnos negativamente.

1.9.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- Sistema de Atención al Ciudadano
- Infraestructura física y Administrativa
- Sistemas confiables de información y mecanismos de gestión que permiten ejecutar procesos de planeación, administración, evaluación y seguimiento de los contenidos básicos de formación y los diferentes servicios y recursos que garanticen el logro de los objetivos institucionales definidos en el proyecto educativo institucional.
- Recursos específicos para desarrollar el programa de acuerdo con la metodología propuesta.
- Características y ubicación de los ambientes de aprendizaje y talleres donde se desarrollará el Programa(s).

1.9.4 MATERIAL, EQUIPOS DE APOYO Y ESPACIOS PEDAGÓGICOS

Los recursos y ayudas educativas como herramientas diseñadas o elegidas con fines pedagógicos, comunicacionales y didácticos, permiten apoyar la enseñanza y asimilación de conceptos, la participación e interacción con la imagen, el texto, el sonido y demás herramientas que hoy en día ofrece la tecnología a la educación.

Para facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, las ayudas educativas permiten diseñar estrategias y formas didácticas de trabajo pedagógico en el aula y fuera de ella para innovar, asimilar la información de los contenidos, la adquisición de habilidades cognitivas, comunicacionales y tecnológicas. Lo anterior, lo respalda el artículo N° 9 del Decreto 5443 de 2010 del MEN, que indica que el futuro profesional de la educación debe contar en su formación con pautas que le permitan mejorar sus formas de trabajo pedagógico, estrategias didácticas y modificar los ambientes de aprendizaje a través del uso pedagógico de las TIC.

La finalidad de la Institución Educativa el Rosario de Bello es de un enfoque tecnológico-práctico y permite la utilización de herramientas comunicacionales y de trabajo colaborativo para el alcance de las metas formativas propuestas, por lo cual contamos con los siguientes recursos:

a. Didácticos, audiovisuales, técnicos y tecnológicos

- **Aula múltiple (salida 2):** cuenta con la dotación necesaria para reuniones, video Beam, sonido HD, silletería y escritorios, acceso a internet.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- **Sala de material:** dispuesta para el acceso del personal docente para la adquisición regulada del material necesario para las clases.
- **Aulas 202, 203, 301, 302, 401, 402 en el Bloque A:** las aulas de clase están dotadas con equipos audiovisuales compuestos por video Beam, 2 parlantes HD, pantalla desplegable.
- **Aulas 205, 206, 304, 306, 401, 402 en el Bloque B:** las aulas de clase están dotadas con televisores LCD de 50 pulgadas. Las aulas 401 y 206 tienen sonido con parlantes
- **Aulas de preescolar:** están dotadas con televisores LCD de 50 pulgadas y grabadoras con unidad de CD.
- **Laboratorio de Química y Física:** ubicado en el Bloque A cuenta con 8 mesas de trabajo con su respectiva silletería, dos vitrinas con implementos y sustancias para experimentos y tabla periódica.
- **Sonido institucional:** cuenta con 3 cabinas de sonido distribuidas en los patios interno y externo, así mismo una consola con 12 salidas de audio, 2 micrófonos y 13 cableados.
- **Computadores portátiles:** en total hay 10 computadores asequibles a los docentes con los programas necesarios para el trabajo dentro del aula o trabajo personal enfocado al quehacer pedagógico.
- **Página web institucional:** la institución cuenta con el portal www.elrosariodebello.edu.co que permite la actualización continua, seguimiento a los procesos académicos y de comportamiento y la información entre los componentes de nuestra comunidad.
- **Correos electrónicos:** tanto estudiantes como docentes poseen un correo personal vinculado con el servidor institucional que permite la óptima comunicación entre nuestros miembros.

b. Bibliográficos

- **Biblioteca:** con material de estudio de las diferentes áreas del saber y sus afines, asequibles a toda la Comunidad Educativa.
- **Textos por área:** cada estudiante desde el grado 1° al grado 11° maneja los textos por áreas de Lengua Castellana, Inglés y Matemática como apoyo a los procesos cognitivos.
- **Bibliotecas móviles:** estanterías ubicadas en la cafetería y el hall Institucional para facilitar el acceso a los libros según el interés de los usuarios.

c. Reglamento de estudiantes, Docentes y empelados

d. Manual de convivencia escolar: respondiendo a las necesidades actuales, a los contextos sociales, políticos, económicos y culturales garantizando de esta manera su aplicabilidad y vigencia, a la luz de las leyes colombianas y la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965.

e. Manual interno de trabajo: Adoptado por el Decreto Ley 2663 del 5 de agosto de 1950 "Sobre Código Sustantivo del Trabajo" publicado en el Diario Oficial No 27.407 del 9 de septiembre de 1950, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 50 de 1990 y la ley 100 de 1993.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.10 CLIMA INSTITUCIONAL

1.11 PERFILES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO.

Definición, características actitudinales y habilidades de los cargos

1.11.1 PERFIL DEL ESTUDIANTE

Se adquiere el carácter de estudiante de la Institución, en el momento de firmar la matrícula y el contrato escolar, con previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por el MEN, La Secretaría de Educación del municipio y los Reglamentos de la Institución.

PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución Educativa El Rosario de Bello, se caracteriza por ser una persona que vivencia su espiritual, en una relación abierta con Dios, respetuosa consigo mismo, su familia, los docentes, sus compañeros y su entorno; con un proyecto de vida claro y estructurado, que le permita integrarse proactivamente en la sociedad, vivenciando los valores y aportando a la construcción de un mundo más justo y humano.

EN SU ASPECTO HUMANO:

1. Busca un crecimiento espiritual, fortaleciendo su fe, su concepción y relación con Dios bajo sus propias creencias.
2. Tiene un conocimiento realista del contexto social en el que vive.
3. Es responsable, ético y honesto.
4. Es autónomo, reflexivo y comunicativo.
5. Es participativo, solidario y emprendedor.
6. Comprometido con el medio ambiente y los recursos naturales mediante el cuidado, el uso racional y la preservación de la vida.

EN SU ASPECTO ACADÉMICO:

- Gestor de estrategias de cambio apoyado en los avances tecnológicos y de la investigación científica, fortalecidos en la creatividad e innovación.
- Con proyección profesional, capaz de resolver situaciones asertivamente.
- Interesado por la lectura y reflexivo frente a la crítica.
- Emprendedor y dedicado en todos sus compromisos personales, alcanzando alto nivel de desempeño académico.
- Orientado hacia una cultura de la legalidad.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.11.2 PERFIL DEL DOCENTE Y DEL DIRECTIVO DOCENTE

Son los orientadores de nuestra institución en el proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

1.11.2.1 PERFIL DEL DOCENTE:

COMO PERSONA:

- Sentido de trascendencia y alta valoración de sí mismo.
- Dinámico y con iniciativa.
- Estable a nivel emocional y psicológico.
- Defensor de los valores cívicos, éticos y sociales.
- Exigente consigo mismo, coherente en su actuar y prudente en el ejercicio de la autoridad.
- Manejo adecuado de grupo en la orientación curricular y formativa.
- Liderazgo en el ejercicio de una educación basada en el ejemplo personal.
- En búsqueda permanente del conocimiento en aras de la actualización y superación intelectual.
- Orientador asertivo en la solución de conflictos y/o situaciones en el entorno escolar.
- Empoderado de la misión, visión, políticas de calidad y filosofía de la institución, participando activamente de las actividades y su quehacer pedagógico.
- Que vivencie las normas y leyes ciudadanas, fomentando buenas relaciones en su convivencia diaria y demostrando amor por su patria.

COMO PEDAGOGO:

- Con amplias competencias comunicativas para llevar a cabo su labor educativa.
- Comprometido con la pedagogía y la didáctica en su quehacer diario.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidad para el manejo de información a través del uso de las TIC's.
- Capacidad y apertura para poner en práctica los lineamientos curriculares de su área de desempeño y el modelo pedagógico de la institución en el contexto social.
- Liderazgo en la orientación de los elementos pedagógicos acordes con la filosofía institucional para acompañar el proyecto de vida de los estudiantes.
- Habilidad para generar actitudes positivas en los educandos frente al conocimiento.
- Diseña, produce, evalúa y maneja adecuadamente materiales o ayudas didácticas.
- Promotor de un clima de confianza, de diálogo sincero, interesado por descubrir las diferencias individuales de sus estudiantes y sus ritmos de aprendizaje.
- Apertura frente a los nuevos paradigmas de un currículo práctico, problematizador e investigativo.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- Consciente de que su labor educativa depende no sólo de lo que se sabe, sino de lo que se es como persona y del testimonio que dé a sus estudiantes.

FUNCIONES DE LOS DOCENTES

1. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de actividades del área respectiva.
2. Programar y organizar las actividades de enseñanza-aprendizaje de la(s) área(s) y asignatura(s) a su cargo, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación a nivel del área.
3. Dirigir y orientar las actividades de los estudiantes para lograr el desarrollo de su personalidad y darles tratamiento y ejemplo formativo.
4. Participar en la realización de las actividades complementarias.
5. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje.
6. Aplicar oportunamente con el coordinador de área y las coordinaciones académica y convivencia, las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de la evaluación.
7. Presentar al coordinador académico informe del rendimiento de los estudiantes a su cargo, al término de cada uno de los periodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.
8. Presentar al coordinador de convivencia informe de situaciones que afectan la convivencia escolar.
9. Presentar informes y evidencias a quien corresponda acerca de las actividades propias de su cargo.
10. Ejercer la consejería de grupo cuando le sea asignada.
11. Participar en las gestiones, proyectos o comités en que sea requerido.
12. Realizar acompañamiento en las horas de descanso y demás actos donde se convoque la comunidad educativa.
13. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas de la institución.
14. Atender a los padres de familia o acudientes de acuerdo con el horario de atención establecido en la institución.
15. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
16. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo a las normas vigentes.
17. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo y las estipuladas específicamente en el contrato de trabajo.

1.11.2.2 LOS DIRECTIVOS DOCENTES:

Es el equipo de trabajo que presta un servicio de liderazgo activo a la comunidad educativa, son ellos el Rector, el Coordinador Académico y/o el Coordinador de convivencia. Son personas idóneas y capacitadas para orientar los procesos pedagógicos en forma eficaz.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

PERFIL DEL DIRECTIVO DOCENTE:

- Respetuoso y prudente frente a las diferencias individuales y colectivas de comunidad educativa.
- Demuestra sentido de pertenencia por la institución en todas sus acciones y labores
- Proactivo y participativo de las actividades que la institución organiza mostrando con ello su profesionalismo.
- Tiene amplias capacidades en la resolución de problemas.
- Actitud e iniciativa en la investigación y capacitación permanente
- Coherente entre el ser y el hacer relacionado con el horizonte institucional.

FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

Los coordinadores(as) dependen del rector(a) de la institución. De ellos(as) dependen los coordinadores de área, los docentes y estudiantes.

1. Solicitar a los docentes la definición de necesidades en recursos didácticos, logístico y material de apoyo que requieran para el desempeño de sus funciones.
2. Llevar registro y control de la utilización de los recursos didácticos, logístico, de infraestructura, material de apoyo y demás elementos que se requieran para el buen funcionamiento de la institución.
3. Atender las solicitudes de permisos para estudiantes dentro de sus atribuciones legales.
4. Presentar periódicamente informes al rector del plantel sobre las actividades de la coordinación a su cargo.
5. Asumir con responsabilidad el papel a su cargo respondiendo a los criterios establecidos en el PEI.
6. Ejecutar el plan de acción de las zonas de acompañamiento de los docentes y su horario académico.
7. Recibir y despedir a los estudiantes.
8. Supervisar los aseos de las diferentes aulas.
9. Controlar la asistencia y oportunidad en el ingreso y salida de la institución del personal docente y estudiantes.
10. Mantener y propiciar el diálogo oportuno y cordial, así como canales adecuados de comunicación con toda la comunidad educativa.
11. Velar por el cumplimiento del Manual de Convivencia, actividades planeadas y horarios.
12. Participar en el Consejo Académico o de Convivencia y en las demás instancias que sea requerido en virtud de su cargo.
13. Colaborar con el Rector en la planeación y evaluación institucional.
14. Coordinar la planeación y programación de la administración de personal docente y estudiantes, con base en los objetivos, criterios curriculares y particularidades de cada colectivo.
15. Por delegación del Rector, representar a la institución en las reuniones y actividades extracurriculares.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

16. Dirigir y supervisar la evaluación de las actividades académicas y adelantar acciones para disminuir la reprobación y la deserción escolar.
17. Programar la asignación de horarios de los docentes.
18. Organizar las consejerías de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de estudiantes.

Parágrafo.

Un coordinador estará a cargo de la gestión académica y otro la convivencia.

1.11.3 PERFIL DE LA FAMILIA

Los padres de familia son miembros activos y participantes de la comunidad educativa de la institución, por lo tanto, su misión comienza en el momento matricular a su hijo(a) en el curso que le corresponda, conservando una actitud de acompañamiento interesada y comprensiva de su parte, lo que permitirá un adecuado trabajo en equipo dentro de la labor educativa.

PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA:

Al elegir esta institución para la formación de su hijo(a), el padre de familia como miembro de la comunidad educativa y gestor de la educación desde el hogar, debe cumplir con el siguiente perfil:

- Aceptación e identificación con la misión, visión, filosofía y políticas de calidad.
- Que sea coherente en su pensar y obrar, ya que el ejemplo constituye el aporte más válido a la educación de sus hijos(as).
- Culto, respetuoso, transparente y amante de la verdad.
- Que fomente la unidad familiar y la educación integral, ofreciendo un ambiente de paz, diálogo y resolución acertada de situaciones, condición indispensable para que se alcance una fructuosa educación y una comunicación permanente.
- Que establezca un ambiente de confianza y diálogo con sus hijos(as), creando espacios permanentes de comunicación con la institución.
- Convencido de que los padres son los primeros educadores de sus hijos(as) en el amor, la tolerancia y el respeto por los derechos individuales y colectivos.
- Prudente al analizar las situaciones que a sus hijos(as) o a él se le presenten con la institución, utilizando el conducto regular.
- Apoya activamente a los docentes para que la institución logre en sus hijos(as) el propósito de una educación integral.
- Participa en los proyectos, actividades, programas y escuela formativa para padres, que la institución impulsa en aras del crecimiento y mejoramiento formativo, fortaleciendo la filosofía, principios y valores.
- Acompaña y apoya desde el hogar a sus hijos(as) en el cumplimiento de los deberes y compromisos escolares como: uniformes, presentación personal, puntualidad, responsabilidad, entre otros.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

1.11.4 PERFIL DEL EGRESADO

PERFIL DEL EGRESADO:

- Buena capacidad de adaptarse a diferentes entornos sociales y culturales.
- Transformador de su contexto, con espíritu crítico de la realidad que observa.
- Dinamizador en los diferentes escenarios en que se desenvuelve a nivel social, cultural, política y económicamente.
- Orientado hacia la permanente construcción de su proyecto de vida.
- Apropiado de la cultura de la legalidad, con un alto sentido de responsabilidad social.
- En búsqueda continua del conocimiento que le permita avanzar en su nivel cognoscitivo y académico
- Con alto Pensamiento crítico y analítico enfocado en procesos de investigación e innovación
- Dinamizador, con alto nivel de conciencia sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, los sistemas, entornos ecológicos y el planeta.
- Con espíritu emprendedor, recursivo, capaz de adaptarse a los retos del nuevo mundo, gestor de alternativas.

EL EGRESADO ROSARISTA AL 2030.:

El Egresado ROSARISTA es una persona que logra trascender en el desarrollo de sus competencias ciudadanas y académicas, cualificado para continuar estudios superiores, fortalecer la toma de decisiones en un mundo globalizado, adaptado para impulsar su proyecto de vida y transformador de lo social.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

**PARTE II
GESTION ACADEMICA**

GESTION ACADEMICA Y PEDAGOGICA : Ver anexo 5.1

2.1 TIEMPO ESCOLAR

LA JORNADA ESCOLAR

El modelo desarrollista para su aplicación requiere de una jornada escolar completa, en la que se abarquen todas las áreas y asignaturas dispuestas desde el Ministerio de Educación. Pero además debe contar con estudiantes predispuestos a realizar en casa y otros lugares que se ameriten (bibliotecas, ludotecas, museos, parques entre otros) los compromisos escolares que sean necesarios para alcanzar los aprendizajes requeridos para avanzar de nivel. Además de la autonomía suficiente para manejar una agenda de trabajo y así cumplir con todos los procesos que se requieren. Los siguientes son los horarios institucionales:

BASICA PRIMARIA		
FRANJAS	HORAS – MAÑANA	HORAS - TARDE
1	7:45 A 8:45	12:45 -1:45
2	8:45 A 9:45	1:45 a 2:45
DESCANSO	9:45 A 10:15	2:45 a 3:15
3	10:15 A 11:15	3:15 a 4:15
4	11:15 A 12:15	4:15 a 5:15

HORARIO DE PREESCOLAR	
FRANJAS	HORAS
1	7:00 a 8:00 am
2	8:00 a 9:00 am
3	9:00 a 10:00 am
DESCANSO	10:00 a 10:30 am
4	10:30 a 11:30 am
5	11:30 a 12:30 am
6	12:30 a 1:30 am

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

BASICA SECUNDARIA (sexto a noveno)	
FRANJAS	HORAS
1	6:00 a 7:00 am
2	7:00 a 8:00 am
3	8:00 a 9:00 am
DESCANSO	9:00 a 9:30 am
4	9:30 a 10:30 am
5	10:30 a 11:30 am
6	11:30 a 12:45 m

MEDIA TECNICA (11°)	
FRANJAS	HORAS
1	6:00 a 7:00 am
2	7:00 a 8:00 am
3	8:00 a 9:00 am
DESCANSO	9:00 a 9:30 am
4	9:30 a 10:30 am
5	10:30 a 11:30 am
ALMUERZO	11:30 a 12:30 m
6	11:30 a 12:45 m
7	12:45 a 1:45 pm
8	1:45 a 2:45 pm

Para la Educación bajo los convenios de la EDUCACIÓN TÉCNICA formación para el trabajo se establecerán los horarios el primer bimestre del 2025.

2.2 MODELO PEDAGÓGICO: Para definir el Modelo pedagógico Institucional Rosarista primero planteamos las tareas que nos corresponde a cada parte en el horizonte 2025-2030 es decir **LOS ROLES** y de allí la comprensión de su estructura, esto es su ENFOQUE y su **DISEÑO** y la integralidad del modelo desde su diseño y enfoque: El Modelo Desarrollista con enfoque Humanista a saber:

ROLES:

2.2.1. DOCENTES:

- ✓ Socialización con los docentes acerca de los modelos pedagógicos más característicos y sus generalidades. Además, los aportes que algunos de estos dan al modelo desarrollista para su aplicación.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- ✓ Capacitación, actualización y criterios para praxis del modelo en el marco de su quehacer pedagógico.
- ✓ Reestructuración de los formatos de planeación, de tal manera que se ajusten a lo propuesto en el modelo.
- ✓ Acompañamiento continuo para prestar asesoría en la aplicación del modelo, por medio de: Visitas a clase por parte de la coordinación académica, sugerencias pre establecidas para propender por el mejoramiento continuo, talleres de aplicación a situaciones particulares, etc.
- ✓ Evaluación cualitativa docente para fortalecer el mejoramiento continuo.

2.2.2 ESTUDIANTES:

- ✓ Presentación y difusión del modelo pedagógico.
- ✓ Talleres para la aplicación del modelo pedagógico.
- ✓ Socialización de las ventajas que se adquieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje con la aplicación de este modelo.
- ✓ Actividades pedagógicas que potencien el perfil desarrollista en nuestros estudiantes y la actitud frente a este.

2. 2.3. PADRES DE FAMILIA:

- ✓ Presentación y difusión del modelo pedagógico.
- ✓ Talleres para la aplicación del modelo pedagógico.
- ✓ Socialización de las ventajas que se adquieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje con la aplicación de este modelo.
- ✓ Talleres de capacitación en los que se fortalezcan las actitudes para la aplicación del modelo en casa desde hábitos de estudio, horarios de trabajo, responsabilidad, aprovechamiento del tiempo libre, el criterio de las tareas, Pruebas Saber, evaluaciones por competencias, HBA, uso de las herramientas tecnológicas, pre-saber 11, etc.

2.3 ENFOQUE PEDAGÓGICO

-ENFOQUE HUMANISTA-

El enfoque **humanista** del método desarrollista, busca fortalecer al estudiante como centro del proceso y tenerlo como principio y fin de todo el proceso, además de formarlo en un marco integral en el cual el **SER-SABER-HACER** sean los ejes primordiales de la educación.

Las principales características del enfoque humanista son:

- Los procesos educativos, consisten en formar, a través de la exploración de la cultura como producto del desarrollo científico, hombres y mujeres inteligentes.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- Los procesos instructivos en el enfoque pedagógico, consisten en que los alumnos no solo aprendan los contenidos de la lógica de las ciencias, en tanto teorías, leyes y conceptos sino el método con que estas ciencias se han construido.
- El enfoque pretende potenciar el pensamiento de los estudiantes en tanto evolucionan sus estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados. Los estudiantes son personas que pueden descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizajes. El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la expresión de dichas experiencias.
- El currículo es el conjunto de responsabilidades pertinentes de la institución para promover una serie de experiencias y prácticas en las que se posibilita que el alumno pueda desarrollar su pensamiento.

Los principales principios que se deben asumir en el enfoque humanista son:

- “El educando: sujeto activo del aprendizaje, personalidad que se desarrolla a partir de las posibilidades personales y para la interacción con otros.
- El educador: mediador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso.
- Los contenidos: Principios generales, campos del saber interrelacionados en sistemas y estructuras para afrontar el conocimiento como proceso de cambio y crecimiento.
- Los objetivos: Dirigidos al desarrollo integral de la personalidad, a la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades reconocidos como necesarios por el sujeto.
- El aprendizaje: Proceso en que interviene activamente el educando y en el que influyen la madurez, la experiencia y las relaciones sociales que desarrolla.
- La enseñanza: Dirección del proceso con el uso de las técnicas apropiadas para el aprendizaje grupal e individual.
- Los métodos: No existe un método único, sino la combinación de técnicas diseñadas y utilizadas en función de los objetivos, contenidos y sujetos del aprendizaje.
- Los fundamentos: La autodeterminación, el desarrollo de la personalidad individual integrada al contexto social, la movilidad social, el crecimiento y la transformación.”

1.10 DISEÑO CURRICULAR

2.4.1 JUSTIFICACIÓN:

Definir un modelo pedagógico para orientar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes es una tarea bastante dispendiosa y compleja. Garantizar que el modelo elegido sea el preciso y aporte el éxito esperado en una sociedad de conocimiento progresivo se convierte en un desafío.

Por tal razón, es preciso abordarlo desde el concepto de la pedagogía misma, entendida la pedagogía como el arte de enseñar y que tiene como objeto el descubrimiento, apropiación cognitiva y aplicación adecuada y correcta de las leyes y regularidades que rigen los procesos de aprendizaje, conocimiento, educación, capacitación y socialización. Y que estos procesos

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

resulten a la postre eficientes y eficaces tanto para el educando y para el Educador, es decir que la pedagogía se encarga de la búsqueda permanente de los procesos que faciliten el aprendizaje, tomando en cuenta la influencia que tienen para estos las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales ya que son variables que intervienen en los procesos de forma directa y son insumo para proyectar el hombre a una sociedad más equitativa y autosostenible.

A lo largo de la historia las diferentes corrientes filosóficas y de pensamiento han influido de manera determinante en el que hacer de la pedagogía y la educación dando origen a escuelas o tendencias pedagógicas cuyo soporte son las bases conceptuales (filosóficas, psicológicas y sociológicas) que se verán materializadas en el acto educativo mediante la implementación de modelos pedagógicos, en tal sentido son innumerables los modelos pedagógicos desarrollados y que han sido definidos como la herramienta que facilita el acceso al conocimiento, o la representación de las relaciones predominantes en el proceso enseñanza aprendizaje, dándole sentido a las prácticas y a los métodos de los profesores y a la relación de éstos con los estudiantes, posibilitando coherencia en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El modelo pedagógico desarrollista tiene su origen en la escuela nueva y sus máximos exponentes son: Dewey y Piaget; tiene como objetivo el proceso desarrollador. Es una nueva visión del acto educativo. La adquisición de los conocimientos se logra a través de los sentidos y según las necesidades e intereses de los estudiantes; las experiencias perceptivas y la observación son la condición y garantía del aprendizaje.

El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la reflexión de dichas experiencias permitiendo la interiorización de significados, es decir, se le da la palabra al escolar. Esto significa que el protagonista del proceso formativo es el educando en donde el desarrollo de la inteligencia desplaza a lo instructivo y con ello aparecen expresiones como “Enseñar a pensar”, “Aprender a pensar”, “Aprender a aprender”. Es decir, la meta educativa es que cada individuo acceda, progresiva y secuencialmente, a una etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno.

2.4.2 METODOLOGÍA:

El modelo se caracteriza por llevar al estudiante en forma individual a alcanzar niveles y forma de pensamiento óptimos. Pedagogos como Dewey y “su pensar haciendo” y Piaget son los creadores de éste modelo y los estructuran por medio de estadios o etapas por los que pasa todo individuo hasta llegar a la edad adulta así: sensomotriz – operaciones concretas y las operaciones formales.

El desarrollo cognitivo aquí alcanzado se construye bajo esquemas de actuación y gracias a la asimilación, la acomodación y equilibrio de las estructuras, frente a nuevas experiencias de aprendizaje.

Todo modelo pedagógico debe contar con unos presupuestos teóricos y metodológicos como: Las concepciones o teorías filosóficas y sociológicas que les sirve de base general, Las teorías psicológicas que le sirven para abordar el papel y funciones de los componentes personales

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las teorías pedagógicas que le permiten estructurar las relaciones: objetivos, contenidos, métodos, medios y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje.

Los modelos pedagógicos se ubican en dos grandes grupos: Tradicionales y humanistas. Los primeros hacen referencia a la escuela pasiva y los segundos están ubicados en la escuela activa en la cual el sujeto ocupa el primer plano dentro de todo el proceso educativo y pedagógico.

La metodología está basada en pedagogías activas: El alumno aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez. La metodología a seguir es entonces, la hermenéutica, por involucrar entre otras la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración.

El modelo desarrollista se propone entonces para una sociedad industrial, técnica y científica, localizada en un régimen abierto, donde el medio fundamental es la comunicación y el conocimiento.

El modelo desarrollista responde a las exigencias de la educación en el siglo XXI, permitiendo el desarrollo de su doble misión, en un sentido debe movilizar y mediar el conocimiento de manera masiva y eficaz en una sociedad cognitiva, facultando a las personas para desempeñarse en un mundo competitivo, complejo y efímero, por otra parte, debe proveer de criterios para aprovechar a su favor todas las ventajas que un mundo globalizado le ofrece sin sucumbir a lo superficial, plástico y Light.

Esta doble perspectiva exige que la educación se estructure a partir de cuatro aprendizajes fundamentales o pilares del conocimiento que son: **Aprender a conocer**, es decir adquirir los instrumentos para la comprensión; **Aprender a hacer** para intervenir y transformar adecuadamente el entorno; **Aprender a convivir** juntos para participar y cooperar con los otros y por último **Aprender a ser** en virtud de los tres elementos anteriores.

Por estas razones, la Institución Educativa el Rosario de Bello en su visión, misión y políticas de calidad tiene enmarcado en su aplicación, el modelo pedagógico denominado: Modelo Desarrollista con enfoque humanista.

2.4.3 MODELO DESARROLLISTA CON ENFOQUE HUMANISTA: Este Modelo está compuesto por:

2.4.3.1 EL ESTUDIANTE:

El modelo desarrollista tiene como finalidad que el estudiante de manera progresiva, secuencial, dinámica, desarrolle su nivel intelectual y cognitivo de acuerdo a sus propios intereses, condiciones y capacidades personales.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

El educando debe aprender a pensar y aprender haciendo. El estudiante como sujeto de conocimiento debe estar preparado para buscar la información, una vez hallada reconocerla, problematizarla, reconstruirla, comprendiendo el qué quiere decir, para qué sirve, cómo aplicarla, qué relación tiene con lo que cada uno es como sujeto y como sociedad, cultura, historia; en proyectos pedagógicos que respondan a lo abierto, local, global, público, institucional, situacional, interdisciplinario, pluricultural, diverso, complejo, cívico la y de informática, en resumen, un estudiante competente en el medio en el que se relaciona.

El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso enseñanza, lo que permite que el alumno sea el centro del proceso educativo.

2.4.3.2 EL DOCENTE:

En este modelo pedagógico, el docente tiene una participación activa y protagonista en su rol de guía, acompañante y constante orientador y facilitador de experiencias problémicas llenas de actividades que permitan al estudiante fundamentar el desarrollo de sus estructuras mentales.

El docente mediante las experiencias problémicas que produzca, debe apuntar a un cambio activo en el pensamiento del estudiante teniendo en cuenta las etapas de desarrollo de éste. Por ello, un docente desarrollista es ante todo un formador de estudiantes capaces de resolver problemas prácticos y no de dotarlos de conocimiento y contenidos sistemáticos que, aunque son herramientas básicas, no son el fin.

Un profesor que promueva tal pensamiento, se transfigura en un trabajador de la cultura, cuyo objetivo está orientado a transformar diversas realidades mediante la función educativa, la concepción y la praxis del hombre que la época actual exige.

El maestro “entonces” debe crear un ambiente estimulante de experiencias que permita al educando su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior.

Lo anterior significa para el docente el respeto por los demás, la aceptación de sus ritmos y limitaciones, el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia en la crisis, la solidaridad permanente y la lealtad en el compromiso... la base esencial en la puesta en marcha de una cultura escolar que favorezca la formación de la singularidad en contextos colectivos, potencializados como espacios democráticos, justos y libertarios.

El maestro desde la enseñanza recíproca, las interacciones sociales compartidas, la realimentación cotidiana, la interlocución con los aprendices, genera el andamiaje educativo cultural, los apoyos, las mediaciones, las herramientas, los signos, los mundos posibles del lenguaje, los intereses, las motivaciones, las curiosidades y la afectividad pertinente; para alcanzar los propósitos establecidos con relación al conocimiento, el cual se constituye en el escenario fundamental para crear nuevas situaciones, profundizar conceptos y transformar en correspondencia con la realidad.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

2.4.3.3 AMBIENTE DEL AULA:

El ambiente de clase se caracteriza por ser abierto, democrático y fundamentado en el trabajo individual y en ocasiones en equipo; es progresivo y busca el aprendizaje a nivel general. Las actividades que se aplican en éste, tienen el énfasis fundamentado en el método heurístico en el cual la pregunta es el eje dinamizador del aprendizaje. El método heurístico se caracteriza por la pregunta secuencial o sea que cada pregunta lleva a otra pregunta y así sucesivamente hasta llegar a una respuesta concreta.

Este ambiente hace que el estudiante sea más autónomo y no tenga prejuicios a la hora de preguntar o pedir una explicación desde otro contexto. El ambiente de aprendizaje de aula ha de fortificar desde los propósitos, contenidos, problemáticas, medios, técnicas, métodos, tiempos, espacios, evaluaciones; dinámicas crecientes de memoria comprensiva, indagación, incertidumbre, descubrimientos, comparación, recreación estética y lúdica de los saberes, formulación y resolución de problemas e hipótesis, desorden creativo, comunicación dialógica, explicación oral y escrita argumentada, estudio sistemático, investigación, construcción significativa de conocimiento.

Otro aspecto fundamental en el ambiente de clase es el manejo de los tiempos de clase y la exclusión del “timbre” como finalizador de la clase. Es el docente y la situación quien define la terminación de ésta.

2.4.3.4 LOS PADRES DE FAMILIA:

El modelo desarrollista requiere de una familia comprometida con el proceso enseñanza-aprendizaje y acompañante constante de dicho proceso. En el método, lo importante radica en el aprendizaje progresivo del estudiante y en ningún momento la “nota” estará por encima del proceso. Por este motivo es importante socializar con los padres de familia el método y hacer la socialización pertinente de este aspecto, ya que el conductismo que es un alimentador de este método fundamenta su modelo en acierto-premio o equivocación-castigo y el desarrollista busca en su ideal la adquisición del conocimiento.

El padre de familia debe ser comprometidos, acompañantes y diligentes en los procesos, fomentando siempre el aprendizaje continuo y la búsqueda de herramientas y soluciones ante cualquier dificultad o necesidad presentada. Por otro lado, debe ser un padre que fomente la investigación, el análisis y el pensamiento del estudiante y no acceder a la respuesta inmediata o la colaboración directa ante los compromisos escolares del estudiante.

2.4.3.5 AMBIENTE DEL HOGAR:

El hogar del estudiante debe tener unos parámetros claros que permitan a este desarrollar su intelecto y realizar las actividades propuestas desde la institución educativa. El estudiante debe contar con:

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- ✓ Un ambiente tranquilo, espacio propicio para realizar sus compromisos.
- ✓ Los elementos e implementos necesarios para desarrollar su intelecto.
- ✓ Un espacio personal que le permita realizar sus compromisos, libre de ruidos y otros distractores.
- ✓ El apoyo y acompañamiento permanente de sus padres o tutores que lo guíen y oriente a realizar sus compromisos y en todo momento fortalecer la autonomía de éste.

El siguiente esquema recopila lo fundamental del método y permite identificar lo principal de éste.



Tomado de: <https://pinterest.cl/pin752101206492017539/>

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

2.5 PLAN DE ESTUDIOS – MODELOS FLEXIBLES

Ver anexo 5.1 y pagina web GESTION ACADEMICA

2.6 ALIANZAS Y CONVENIOS EN EDUCACION TECNICA Y SUPERIOR

2.6.1 Contexto hacia el Horizonte Institucional 2030 en Educación Superior

Para el 2025 El Rosario de Bello termina con el grado 11^o su ciclo de formación en MEDIA - TECNICA. Se inicia un nuevo ciclo en nuestro **HORIZONTE 2030** hacia la gestión interinstitucional y convenios con entidades de Educación Técnica, de formación para el trabajo y superior.

Los retos actuales de desarrollo social, económico y productivo del país demandan una educación de alta calidad que responda con pertinencia a las necesidades del entorno nacional, regional y local con perspectiva global y que dote a los estudiantes de las competencias que requieren como ciudadanos del siglo XXI.

La calidad debe darse mediante una sólida formación de las competencias básicas, sobre las cuales se construye el conocimiento científico-tecnológico, y unas competencias ciudadanas que aseguren altos estándares éticos. Además, debe lograr la pertinencia para que los jóvenes se formen en áreas relevantes para el desarrollo, de tal forma que puedan encontrar oportunidades para construir un proyecto profesional que los incentive a educarse a lo largo de su vida y los empodere para insertarse laboralmente de forma inmediata o en el mediano plazo o para iniciar emprendimientos sostenibles.

Una educación con esas características demanda instituciones educativas con estrategias para conocer a sus jóvenes, para apoyarlos en la definición de sus proyectos de vida y para orientarlos para la toma de decisiones al terminar la educación media. Les ofrece oportunidades para conocer el mundo real tanto productivo como académico y los acompaña durante la transición que implica el paso a la formación para el trabajo o la educación superior.

En tal sentido, las instituciones de educación media deben, con apoyo de distintos aliados:

- Diseñar e implementar procesos de orientación académica y socio-ocupacional dirigidos a sus estudiantes.
- Realizar prácticas, visitas y observaciones en espacios productivos reales.
- Abrir sus puertas a líderes sociales y empresariales para compartir sus proyectos de vida con los jóvenes.
- Facilitar procesos de intermediación laboral y acercamientos con la oferta de educación para el trabajo y la educación superior.
- Informar a sus estudiantes sobre las oportunidades de becas de estudio, las posibilidades de acceder al crédito educativo tanto de la banca privada como de los fondos oficiales.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

Este escenario educativo se hace posible gracias a la articulación de la educación media con la educación para el trabajo y la educación superior, con la participación de otros actores vinculados a sectores y **PROGRAMAS ESTRATÉGICOS** en las regiones para visualizar oportunidades actuales y potenciales.

Un sistema educativo articulado contribuye a la innovación, la paz y la competitividad, en tanto abre oportunidades para el desarrollo del proyecto de vida de los jóvenes. Consolida el talento humano requerido en las regiones para atender las exigencias del país e insertarse en el mercado internacional, para adelantar apuestas productivas locales y regionales, para construir las agendas propias de desarrollo y para atender a las demandas sociales.

Para tal fin el Colegio el Rosario de Bello, plantea realizar convenios interinstitucionales con Instituciones para el Trabajo y Desarrollo Humano e Instituciones de Educación Superior que les permitan articular el proceso educativo en los distintos niveles de formación que actualmente ofrece el sistema educativo colombiano, además de desarrollar el **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL BILINGÜISMO, LA ROBOTICA E INFORMATICAS Y LAS ARTES**, a través de 3 Proyectos opcionales para todos los niveles y grados.

Las grandes ventajas que permite la articulación es el acceso a una trayectoria de formación que inicia en la educación media y continúa, según sus posibilidades y elección, en la educación para el trabajo o en la educación superior, técnica y tecnológica hasta el nivel profesional universitario o de postgrado. Con ello, los egresados de la educación media pueden definir varios caminos para dar continuidad a su formación y consolidar su proyecto de vida en lo académico, personal y productivo, toda vez que pueden:

- Optar por un programa técnico-laboral adicional o complementario, con lo cual mejoran las competencias que han desarrollado en la educación media y cualifican su perfil para la inserción productiva en el corto plazo.
- Ingresar a la educación superior, bien sea para culminar el programa técnico-profesional, para continuar el nivel tecnológico o profesional universitario. La articulación prevé que las competencias adquiridas por los estudiantes en los niveles desarrollados sean reconocidas y homologadas al continuar la cadena de formación.
- Ingresar en el corto o mediano plazo al mercado laboral para desempeñarse en labores y ocupaciones que requieren las competencias en las que se ha formado. La pertinencia de los programas con los que se articula la institución de educación media, así como la orientación académica y socio ocupacional, contribuyen en gran medida a que se logre una buena inserción de los estudiantes en la educación superior o en el mercado laboral. Adicionalmente, el estudiante podría continuar adelantando sus estudios y al mismo tiempo desarrollar un trabajo de acuerdo con sus intereses y posibilidades personales.
- De igual forma, como resultado del proceso de articulación, los estudiantes pueden mejorar su rendimiento académico en las áreas fundamentales del currículo, como resultado del compromiso conjunto entre las instituciones de educación media y sus aliados

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

2.6.2 Convenios con Entidades de Educación y formación para el Trabajo.

En articulación con nuestra visión de fortalecer la trayectoria formativa de nuestros estudiantes hacia la educación terciaria y superior, la Institución Educativa del Rosario de Bello ha consolidado **ALIANZAS** con Entidades o Instituciones de **EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**. Gracias a estas alianzas, nuestros estudiantes pueden acceder a opciones de formación técnica de alta calidad, alineadas con el **MODELOS DIVERSOS** que no solo amplían las oportunidades de continuidad educativa, sino que también refuerzan el compromiso del colegio con el desarrollo humano y profesional de sus egresados, preparando jóvenes capaces de responder a las exigencias del mundo del trabajo con competencias técnicas sólidas y una perspectiva integral de su formación.

2.7 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

El Rosario de Bello desarrolla su enfoque pedagógico haciendo uso de diferentes estrategias que le permiten continuar a la vanguardia como una de las mejores instituciones del municipio de Bello. Entre las estrategias se encuentran:

1. La exigencia permanente
2. La gestión de convivencia de la mano con la gestión académica siempre.
3. La Evaluación permanente a través de diversos métodos e instrumentos
4. La aplicación de proyectos y programas transversales que aportan al proceso de enseñanza aprendizaje
5. El Enfoque de prevención es muy visible y aplicado en todas las gestiones por lo que el docente puede corregir a tiempo procesos que no están marchando.
6. La combinación exigente por igual entre las TICs y el uso de los libros
7. La Utilización regular de plataformas que jalonan la gestión de saberes.
8. Los HBA, **HABILIDADES BÁSICAS DE APRENDIZAJE**, otra de las estrategias de seguimiento y monitoreo permanente del nivel académico

2.8 PROYECTOS PEDAGOGICOS/ TRANSVERSALES / COMPLEMENTARIOS Y/O EXTRACLASE.

PROYECTOS INSTITUCIONALES: Ver página web GESTIONES

DECRETO 1965 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2013. En cumplimiento del artículo 35 de este decreto (**RUTA DE ATENCION INTEGRAL**), la institución realiza diferentes proyectos obligatorios y acciones encaminados a la garantía de derechos y a fortalecer la convivencia entre otros tópicos como los establecidos en el plan de desarrollo municipal 2024-2027 **TODOS CONSTRUIMOS**.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

GESTION	Nº	PLAN / PROYECTO/ PROGRAMA SUBPROYECTO (ACCION)
DIRECTIVA (4)	1.	Proyecto Educativo Institucional
	2.	Proyecto Servicio Social Obligatorio
	3.	Subproyecto Escuela del Maestro
	4.	Subproyecto de Cultura Rosarista
ACADEMICA (11)	5.	Plan de Estudios
	6.	Sistema Institucional de Evaluación SIEE
	7.	Proyecto de Democracia
	8.	Proyecto de Educación Ambiental
	9.	Proyecto de Educación Sexual
	10.	Proyecto uso del Tiempo Libre
	11.	Proyecto de Preescolar
	12.	Proyecto de Valores
	13.	Proyecto de Bilingüismo (EXTRACLASE)
	14.	Proyecto de Robótica e Informática (EXTRACLASE)
	15.	Proyecto de ARTES (EXTRACLASE)
COMUNIDAD (7)	16.	Proyecto Necesidades Educativas Especiales
	17.	Proyecto de Vida (Orientación Escolar)
	18.	Escuela Formativa para Padres
	19.	Proyecto Salud Mental para la Convivencia Pacífica (extraclase)
	20.	Programa Estilos de Vida Saludables – EVIS-
	21.	Programa YO TE APOYO
	22.	Subproyecto de Orientación Vocacional

2.9 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIEE

Ver anexo 5.1

2.10 PROCESOS PARA LA EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES O TALENTOS EXCEPCIONALES.

DE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE ESTUDIANTES CON NEE:

Los estudiantes con NEE, serán promovidos de acuerdo con el alcance de los logros planteados en su proyecto personalizado, considerado éste como un programa individual y flexible que contiene las competencias a desarrollar en cada uno de ellos acorde con sus capacidades y/o habilidades.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- Continua: El seguimiento permanente del estudiante permite a la vez, establecer un juicio comparativo de acuerdo a su ritmo de aprendizaje, sus talentos, habilidades y actitudes.
- Diferencial: Los métodos o instrumentos de evaluación serán los mismos para los estudiantes con NEE o sin ellas. Sin embargo, los docentes podrán diseñar otras herramientas de evaluación acordes al ritmo de aprendizaje antes señalado.
- Flexible: Que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por consiguiente, debe considerar la historia de éste, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y, en general, su situación concreta.
- Interpretativa: Que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- Participativa: Que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.
- Formativa: Que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento. Los estudiantes con NEE que hayan requerido de flexibilizaciones curriculares serán promovidos de grado, siempre y cuando alcance los logros y objetivos de cada área, según su ritmo de aprendizaje y se valorarán de acuerdo a la ley 1618 de 2013 “Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”. De no alcanzar los logros y objetivos es la Comisión de evaluación y promoción quien determinará la promoción o no del estudiante al grado siguiente.

2.11 USO DE LA TICS COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA

El Rosario de Bello desarrollar su plan de trabajo pedagógico a través de la página web institucional y a través de su aula de informática. En la página web se encuentran todas las herramientas pedagógicas, textos escolares, talleres, ejercicios, evaluaciones etc, es decir un gran número de herramientas ofimáticas, además del diario de compromisos y todo lo demás.

La sala de informática es un espacio para el desarrollo del aprendizaje con la utilización de nuevas herramientas tecnológicas, por tanto, allí se tiene en cuenta:

1. Ingresar sólo cuando el docente lo permita, atendiendo a sus indicaciones.
2. Informar inmediatamente al docente si no encuentra en perfecto estado el equipo.
3. Responder por el buen uso y estado de los muebles y computador asignado.
4. No consumir comidas ni bebidas.
5. El cumplimiento de la ley 1581 del 2012 “Ley de protección de datos” y su decreto 1377 la información que se encuentra almacenada en los equipos
6. Utilizar adecuadamente el Internet con propósitos académicos y cumplir con todas las disposiciones legales relacionadas con el buen uso.
7. Manejar todos los dispositivos tecnológicos adecuadamente para evitar daños.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

8. La pérdida y mal uso de objetos será analizado y sancionado de acuerdo al presente manual.
9. Siempre que se termine la sesión se debe dejar el puesto de trabajo organizado y limpio.
10. Salir al finalizar la clase siguiendo las indicaciones del docente.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

PARTE III: GESTION ADMINISTRATIVA - FINANCIERA

3.1 CULTURA INSTITUCIONAL:

En el Rosario de Bello es parte del marco teleológico y filosófico promover la CULTURA INSTITUCIONAL o apelando a descripciones plurales comprensivas, LAS CULTURAS INSTITUCIONALES y las CULTURAS ACADEMICAS, los cuales son los guías del clima institucional, las pautas, orientadoras permanentes de la vida institucional. Estas son:

**LAS CULTURAS INSTITUCIONALES
SON EL LEGADO DE LAS MAESTRAS FUNDADORAS**


CULTURAS INSTITUCIONALES


1. Guardar las distancias y/o establecer limites.
2. Tono de voz bajo.
3. Responsabilidad en deberes y compromisos.
4. Excelente presentación personal.
5. Respeto a compañeros, docentes e integrantes de la comunidad.
6. Postura adecuada.
7. Puntualidad.
8. Adecuado manejo de las emociones.
9. Compromiso ambiental.
10. Trabajo personal y silencioso.
11. Uso adecuado del celular.
12. Cultura de pago oportuno.



**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

LAS CULTURAS ACADEMICAS: Nos dan identidad y reconocimiento





CULTURAS ACADÉMICAS INSTITUCIONALES

1. Entender la diferencia entre REVISAR - CALIFICAR- EVALUAR en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. El cuaderno es el libro que cada estudiante escribe, por lo tanto debe ser ordenado, estético y al día. Su revisión y calificación es mérito a la responsabilidad.
3. En nuestros planes de área contamos con más de 30 diferentes formas para aplicar los procesos evaluativos que garantizan una valoración del aprendizaje en los estudiantes.
4. Socializar las pruebas externas como proceso de retroalimentación.
5. Interactuar con la plataforma educa prime para fortalecer los procesos de aprendizaje.
6. Empoderarse de plataformas educativas para educar en el contexto de las tic-s.
7. Seguimiento continuo a la asistencia del estudiante.
8. Distribuir adecuadamente el tiempo de clase, (60 minutos)
9. Apropriarse del cuaderno de comuniquémonos para la comunicación efectiva con padres de familia.

Dios, familia y escuela
¡JUNTOS POR LA EXCELENCIA EDUCATIVA!

3.2 GOBIERNO ESCOLAR

ESTAMENTOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

En el marco legal Institucional y con base a la Constitución Política de Colombia (Título 2 - De los derechos, las garantías y los deberes / Capítulo 1: De los derechos fundamentales / Artículo 40) y la ley 115 de 1994, la elección para cualquier organismo escolar debe ajustarse a los principios que anima el Proyecto Educativo Institucional y a la responsabilidad democrática.

PERSONERO(A) ESTUDIANTIL:

“En todos los establecimientos educativos el personero(a) de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución. Es el encargado de promover los deberes y derechos de los estudiantes, consagrados en la Constitución política, las Leyes, los reglamentos y este Manual de Convivencia” Art. 28, Decreto 1860 de 1994. El personero(a) será elegido(a) por votación secreta por parte de los estudiantes matriculados en la Institución y por mayoría simple.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

PERFIL DEL PERSONERO(A):

- Capacidad de liderazgo y gestión de proyectos institucionales.
- Manifiesta y vivencia los valores promovidos por la Institución y el sentido de pertenencia.
- Respeto por los derechos y deberes de todos los que conforman la comunidad educativa.
- Presentar un rendimiento académico Alto o Superior en las diferentes áreas del conocimiento tanto de la Básica como de la Media Técnica. No estar repitiendo el curso ni estar recuperando áreas del año anterior.
- No haber sufrido sanción disciplinaria en los dos últimos años estudiados en la Institución.
- Capacidad para diferenciar con criterios y argumentos válidos la opinión y propuestas de los estudiantes.
- Ser asertivo y aportante en la resolución de situaciones que se presenten entre los estudiantes.
- Participativo en cada una de las actividades planeadas dentro y fuera de la institución.
- Presentar fluidez verbal y argumentación coherente.
- Manifiestar adecuadas relaciones con los miembros de la comunidad educativa.
- Conocedor del Manual de Convivencia.
- Iniciativa y creatividad para liderar procesos.
- Mediador en las diferentes circunstancias e instancias institucionales.

Parágrafo 1.

Como requisito para ser candidato, el estudiante deberá haber cursado como mínimo los dos últimos años consecutivos (9no y 10mo) como estudiante Rosarista.

Parágrafo 2.

Es un derecho del personero que se le asigne los trabajos, evaluaciones, talleres y demás actividades cuando falte a una actividad académica por motivo de su participación en el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES:

- Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos;
- Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Además de las siguientes funciones:

- Actuar como veedor institucional en relación con lo comportamental y la búsqueda de la sana convivencia.
- Intervenir como mediador entre directivos, docentes y estudiantes cuando exista una situación de desacuerdo.
- Promover el correcto funcionamiento de la participación de la Comunidad Educativa en elecciones y actividades que se lleven a cabo en la Institución.
- Defender los intereses de los estudiantes como garante de sus derechos.
- Representar a la institución en eventos que requiera de su presencia o participación.
- Presentar dos balances de su gestión, al finalizar el segundo periodo y al terminar el año escolar.

Parágrafo 1: El personero(a) de los estudiantes será elegido dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la iniciación de clases de un periodo lectivo anual. Para tal efecto el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo con el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto.

Parágrafo 2: Los candidatos a la Personería deben asistir a una reunión de inducción y capacitación sobre sus funciones y planes, los cuales serán analizados por un comité asesor del gobierno escolar, presidido por el Rector(a), con el fin de aprobar sus candidaturas. Luego serán presentados a los estudiantes.

Parágrafo 3: Cuando el Personero(a) de los estudiantes no cumpla con sus funciones o su perfil no corresponda a lo estipulado en el presente Manual de Convivencia, el Consejo Directivo solicitará al Consejo de Estudiantes que revoque el cargo, el cual será asumido por el suplente (segundo en la votación).

Parágrafo 4: El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

PROCESO DE ELECCION DEL PERSONERO(A):

Para lograr un proceso transparente y con éxito, la Institución brinda a todos los aspirantes a la personería que cumplen con los requisitos para serlo, una serie de elementos que les permiten desarrollar su proyecto y entender más a cerca de la importancia de este cargo.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

CAPACITACIÓN:

En los treinta (30) días del calendario escolar, la Institución proporcionará a los estudiantes del último año ofrecido por ésta, orientaciones a cerca de las realidades y compromisos que se adquieren al asumir el cargo de Personero(a), preparándolos para tomar decisiones con total autonomía.

SELECCIÓN DE LOS(AS) CANDIDATOS(AS):

Desde el Proyecto de Constitución y Democracia se organizará la selección de los(as) candidatos(as) entre los aspirantes teniendo en cuenta los requisitos expresados en el Manual de Convivencia.

PROYECTO:

Cada candidato(a) debe presentar al Rector(a), una semana antes del comienzo de la campaña, el proyecto de su plan de trabajo, con el fin de evaluar su viabilidad, la pertinencia del mismo y enriquecerlas con sugerencias que faciliten los procesos democráticos y participativos.

CAMPAÑA

Una vez analizados y aprobados sus planes de trabajo, los(as) candidatos(as) realizarán sus campañas utilizando para ello los medios de comunicación que disponga la Institución y realizando visitas a los grupos. Para acompañar este proceso desde el Proyecto de Constitución y Democracia se orientará formativamente en todo momento a los(as) candidatos(as), sin tomar partido o preferencia por ninguno de los programas de Gobierno. Como cierre de campaña se realizará un debate público para todos los estudiantes.

ELECCIÓN

La elección se realizará acorde a la fecha estipulada por la Secretaría de Educación de Bello. El procedimiento de elección es el siguiente:

1. Los estudiantes se desplazarán al sitio asignado, siguiendo las instrucciones dadas por los responsables del proceso, para votar por el candidato(a) de su preferencia. Procederán a realizar su votación en las diferentes mesas habilitadas para ello.
2. En las mesas de votación sólo podrán estar asesorando el proceso de elección, el representante de grupo de los grados Quinto de Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica, acompañados de un veedor del Grado Undécimo.
3. El mismo día se realizará el escrutinio de votos y se determinan los resultados
4. En acto público se anunciará a toda la Comunidad Educativa el resultado de las elecciones.

ESTIMULOS: Parágrafo 1.

Si al finalizar el proceso de elección predomina el voto en blanco, se convoca a nuevas elecciones. Si continúa predominando el voto en blanco, será elegido el candidato con mayor cantidad de votos.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

Parágrafo 2.

Si personero estudiantil renuncia por cualquier motivo o es revocado, será nombrado el segundo en la lista de votaciones que corresponde al representante de los estudiantes ante el consejo directivo, en tal caso será reemplazado por el tercero en la lista de votaciones y así sucesivamente.

- Acto público de posesión.
- Reconocimiento de su liderazgo y proyección a la comunidad.
- Permitirle un horario flexible para la ejecución de su proyecto.

REVOCATORIA DEL MANDATO:

Los estudiantes elegidos por voto serán removidos de su cargo, cuando incumplan con el Manual de Convivencia, con las funciones propias de su cargo, manifiesten una actitud opuesta a la filosofía institucional o cuando atenten contra los derechos de los estudiantes, docentes o directivos; así mismo, por el incumplimiento de sus programas o por el bajo rendimiento académico o comportamental.

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES:

El representante de los estudiantes es elegido por votación del consejo de estudiantes, de una terna propuesta por los representantes de grupo de los grados 3° a 11°. Se elige a los 30 (treinta) días hábiles del inicio del calendario escolar.

SOBRE EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

A. Cumplir con los siguientes requisitos:

- Buen nivel académico.
- Buen comportamiento.
- Excelentes relaciones humanas y liderazgo positivo.

- Identidad con la institución: Espíritu Rosarista y sentido de pertenencia.
- Elegido por mayoría democrática.
- Disponibilidad y colaboración.
- Deseo de ser representante.

B. Perfil de representante de los estudiantes

- Haber cursado al menos un año dentro de la institución.
- Participativo, íntegro, con dinamismo en todos los actos que se realizan en la institución.
- Estudiante con proyección laboral, social y universitaria.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- Abierto al cambio, receptivo a las propuestas, con criterio, autonomía y capacidad de decisión, con carácter y criterio para saber escoger entre varias alternativas, siendo fiel a la filosofía de la institución.
- Cumple con sus deberes de estudiante, por convicción libre y responsable.
- Practica la cultura de la legalidad y es responsable con sus compromisos escolares, y proyecta los valores institucionales en su cotidianidad.
- Capacidad para tomar decisiones, solucionar situaciones y conflictos.
- Es un líder natural.

C. Funciones del representante de los estudiantes (Propuesta 2016-2017)

- Mediar, gestionar y propiciar la articulación entre los consejeros de grupo, los docentes, los directivos y los estudiantes.
- Informar las dificultades e inquietudes de los compañeros ante el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo.
- Liderar y colaborar en las distintas campañas que emprenda la institución.
- Conocer los canales de comunicación y el debido proceso propio del Manual de Convivencia, para orientar y apoyar a los estudiantes en la solución de las dificultades y situaciones que se presenten.
- Informar oportunamente a los representantes de grupo sobre los programas, proyectos internos o que vienen de afuera, jornadas de tipo académico o de convivencia, las actividades culturales artísticas, etc, que programe la Institución.
- Facilitar las buenas relaciones interpersonales entre los estudiantes y la comunidad en general
- Escuchar y recoger las propuestas que hagan los estudiantes, (consolidar de forma escrita), sobre todos los aspectos de tipo académico, de convivencia y todo tipo de actividades para presentarlas a los directivos o instancias del Gobierno Escolar.
- Liderar, llevar a cabo y materializar las propuestas que hayan sido aprobadas por los directivos y por las instancias del Gobierno Escolar.
- Trabajar en equipo con el Personero estudiantil, diferenciando las responsabilidades de cada uno y apoyándose mutuamente.

REPRESENTANTE DE GRUPO:

Es elegido entre los estudiantes de cada grupo de una terna presentada por ellos a la Rectoría en los primeros treinta días (30) del año lectivo, procurando así que tanto los estudiantes como instancia directiva de la institución, estén en iguales condiciones al elegir al estudiante que ha de servir de puente entre ambos. Según sea necesario, es posible relevarle su cargo con el consentimiento de ambas partes, y se procede en la misma forma para su nombramiento.

REQUISITOS:

- Buen nivel académico.
- Buen comportamiento.
- Excelentes relaciones humanas y liderazgo positivo.
- Identidad con la institución: Espíritu Rosarista y sentido de pertenencia.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- Elegido por mayoría democrática.
- Disponibilidad y colaboración.
- Deseo de ser representante.

PERFIL DEL REPRESENTANTE DE GRUPO:

- Haber cursado al menos un año dentro de la institución.
- Participativo, íntegro, con dinamismo en todos los actos que se realizan en la institución.
- Estudiante con proyección laboral, social y universitaria.
- Abierto al cambio, receptivo a las propuestas, con criterio, autonomía y capacidad de decisión, con carácter y criterio para saber escoger entre varias alternativas, siendo fiel a la filosofía de la institución.
- Cumple con sus deberes de estudiante, por convicción libre y responsable.
- Practica la cultura de la legalidad y es responsable con sus compromisos escolares y proyecta los valores institucionales en su cotidianidad.
- Capacidad para tomar decisiones, solucionar situaciones y conflictos

Parágrafo

Queda a criterio del consejero de grupo y los coordinadores avalar las pre-candidaturas para representantes haciendo un filtro de selección de tres pre-candidatos que serán puestos en consideración y aprobación por parte del Rector quien legitima las candidaturas, para que finalmente el grupo elija su representante en la terna.

FUNCIONES:

- Mediar, gestionar y propiciar la articulación entre el consejero de grupo, los docentes, los directivos y los estudiantes del grupo
- Informar las dificultades e inquietudes de los compañeros ante el consejero de grupo o a otras instancias cuando sea necesario.
- Liderar y colaborar en las distintas campañas que emprenda la institución.
- Conocer los canales de comunicación y el Manual de Convivencia, para orientar y apoyar a los estudiantes en la solución de las dificultades y situaciones que se presenten.
- Informar oportunamente al grupo sobre los programas y actividades a realizar.
- Facilitar las buenas relaciones interpersonales en el grupo.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

SIMILITUDES Y DIFERENCIACION ENTRE EL REPRESENTANTE Y EL PERSONERO:

En nuestra Institución ambos trabajan en equipo y se apoyan en pro del clima institucional y la convivencia escolar, y en especial para representar a sus compañeros y defender sus derechos. Sin embargo, podrían diferenciarse de la siguiente manera:

EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	EL PERSONERO ESTUDIANTIL
Asiste a las reuniones del Comité de Convivencia y del Consejo Directivo	Asiste a las reuniones del Comité de Convivencia.
Representa los intereses de los estudiantes	Defiende los derechos de los estudiantes.
Escucha y escribe las inquietudes y dificultades que presentan sus compañeros	Verifica que se esté llevando a cabo el debido proceso.
Recoge las propuestas de los compañeros y las presenta organizadamente a los directivos e instancias del Gobierno Escolar.	Es veedor y verifica que se cumpla lo estipulado y solicitado por los estudiantes.
Analiza las dinámicas institucionales y propone acciones de mejoramiento	Revisa el Manual de convivencia, las normas y leyes que rigen la educación para empoderarse.
Atiende y escucha las problemáticas en la relación docente alumno mediando en la situación.	Representa a sus compañeros ante el docente y las instancias del Gobierno Escolar exigiendo que se respeten y se garanticen los derechos de los estudiantes.
Gestiona la participación de los compañeros en procesos académicos.	Gestiona diferentes acciones con la Personería Municipal.
Participa en eventos y actividades institucionales representado a los estudiantes.	Participa en las reuniones y eventos citados por el Municipios, la secretaría de Educación, Gobierno o del orden Nacional.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

CONSEJO DE ESTUDIANTES:

En todos los establecimientos educativos el Consejo de Estudiantes es el máximo órgano escolar que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. Está integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la institución Art. 29, Decreto 1860 de 1994.

Está integrado por:

1. El representante de los estudiantes elegido por voto
2. Un representante del grado tercero, quien tomará la vocería de los estudiantes de preescolar a tercero.
3. Un representante de cada uno de los grados de cuarto a once.

Parágrafo: El docente que lidera el Proyecto de Constitución y Democracia, prestará asesoría pedagógica en el funcionamiento, motivando la construcción de su organización interna y gestionando los espacios para tal fin.

FUNCIONES:

- Darse su propia organización interna;
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Manual de Convivencia.

MONITORES:

Estudiantes elegidos para el cargo en las diferentes áreas o asignaturas de enseñanza obligatorias cumpliendo las especificaciones establecidas en el Manual de Convivencia. El monitor será elegido por el docente del área.

PERFIL DEL MONITOR:

- Características de liderazgo.
- Buen rendimiento académico en el área o asignatura respectiva.
- Manifiesta vivencia de los valores promovidos por la Institución y sentido de pertenencia por la misma.
- Alta capacidad de análisis, argumentación y opinión para mediar en situaciones especialmente de tipo académico.

FUNCIONES:

- Coordinar con el respectivo docente actividades que propenden por un aprendizaje óptimo a través de la metodología del trabajo en grupo apropiada a esa área o asignatura.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- Asesorar el trabajo en grupo, en el aula o fuera de ella, en presencia o ausencia del docente, y en coordinación con éste.
- Asistir a las reuniones programadas por el Coordinador Académico, Coordinador de área o docente.
- Colaborar con el manejo del material didáctico utilizado en el área o asignatura.
- Participar activamente en las campañas promocionadas para el mejoramiento del aprendizaje en el área o asignatura.
- Trabajar en equipo con el representante de grupo, brindando apoyo y cooperación mutua con la labor docente.

Parágrafo 1: Un estudiante puede ser nombrado como monitor en una sola área o asignatura. Es responsabilidad del docente y estudiante propender porque esta dinámica cuente con aplicación en la Institución, ya que es una buena forma de aportar otro elemento en la democratización de la educación.

NO SON FUNCIONES DEL MONITOR(A):

- Calificar talleres, tareas o evaluaciones.
- Manejar la libreta de seguimiento académico. (Ésta es uso exclusivo del docente)
- Manejar o controlar el comportamiento general del grupo. (Ésta es responsabilidad del docente y de cada integrante del grupo).
- Manejar la información del observador del estudiante.
- Encargarse de registrar a los compañeros de clase por motivos comportamentales.
- Ir por los implementos de trabajo del docente a la sala o dependencias de la Institución.
- Asumir las responsabilidades inherentes al cargo del docente.

CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA:

Los Padres de Familia reunidos en asamblea y certificando la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes, procederán a nombrar un padre de familia como representante al consejo directivo, mínimo uno (1) y máximo tres (3) Padres de Familia delegados por cada uno de los grupos que ofrezca la Institución de conformidad con el Proyecto Educativo Institucional para conformar el Consejo de Padres de Familia, el cual elegirá la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, de la cual todos los Padres de Familia y acudientes de la Institución son socios por derecho propio, desde el momento de firmar la matrícula de sus hijos o acudidos. De acuerdo con el decreto 1860 de 1994, se procederá para el nombramiento de representantes a los distintos estamentos que fije la Ley. La conformación del Consejo de Padres en la Institución Educativa es de carácter obligatorio y así deberá registrarse en el Manual de Convivencia conforme lo preceptuado en el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005. “El Consejo de Padres de Familia, es un órgano de participación de los Padres de Familia o acudientes autorizados del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.”

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

El Consejo de Padres, como instancia de participación de la comunidad educativa, es un organismo de coordinación y asesoría para con el rector(a), en la orientación de la institución mediante la presentación de propuestas y planes de mejoramiento, y su fundamentación legal se encuentra en la Constitución Nacional, la Ley 115 de 1994 y Decreto 1286 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional.

El Consejo de Padres desarrollará sus funciones por un año calendario, contado a partir del momento en que fue elegido y hasta cuando se designe el nuevo Consejo de Padres, mediante la aplicación del procedimiento correspondiente, teniendo en cuenta que los representantes de los Padres de Familia podrán ser reelegidos por un periodo adicional.

FUNCIONES:

- Contribuir con el Rector(a) o Director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- Exigir que la Institución con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- Apoyar las actividades artísticas, técnicas y deportivas que organice la Institución Educativa, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de objetivos planteados.
- Promover actividades de formación de los Padres de Familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento al Manual de Convivencia en el marco de la constitución de la ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las actividades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Convocar y nombrar comisiones temporales cuando lo considere necesario para el estudio y actividades de situaciones que ameriten éste tipo de atención.
- Presentar propuestas y proyectos para el mejoramiento de los procesos educativos, si esto requieren de presupuesto económico se pedirá al Rector(a) o a la Asociación de Padres de Familia la colaboración económica, en ningún momento los integrantes del Consejo de Padres pagarán cuota u ayuda económica para tales efectos.
- Entregar a la Secretaría de Educación la información pertinente de sus actividades.
- Elegir al Padre de Familia que participará como delegado de grupo en la Comisión de Evaluación y Promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- Presentar las propuestas de modificación del proyecto Educativo Institucional que propongan los Padres de Familia de conformidad con lo previsto en los Artículos 14, 15 y 16 del decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos (2) representantes de los Padres de Familia al Consejo Directivo de la Institución Educativa con la excepción establecida en el párrafo 2 del Artículo 9 del Decreto 1286 del 27 de Abril de 2005.
- Convocar la reunión del Consejo de Padres por derecho propio cuando el rector(a) o Directiva de la Institución omita hacerlo.
- Darse su reglamento propio.

Parágrafo 1: El Rector(a) o Director(a) de la Institución Educativa proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2: El Consejo de Padres de cada Institución Educativa, ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

PERFIL DEL MIEMBRO DE CONSEJO DE PADRES:

- Estar vinculado a la Institución (Tener sus hijos(as) o representados(as) matriculados(as) en la Institución).
- Demostrar actitudes y valores, con autenticidad y congruencia con el Proyecto Educativo Institucional.
- Demostrar alto grado de pertenencia, compromiso con la institución y entrega al servicio educativo del plantel.
- Identificarse con la ideología y los principios de la institución.
- Haber manifestado respeto por la institución educativa y sus elementos.
- Disponer del tiempo para el servicio, las reuniones y las actividades.

REVOCATORIA DEL MANDATO:

La revocatoria o pérdida de la calidad como miembro del Consejo de Padres puede darse por:

- Por retiro voluntario, expresado por escrito.
- Por decisión del Consejo de Padres.
- Por el cese como estudiante de la Institución del hijo(a) o estudiante a quien representa.

DELEGADO DE LOS PADRES DE FAMILIA POR GRUPO

Los Padres de Familia de cada grado reunidos en asamblea, procederán a nombrar el delegado del grupo.

FUNCIONES:

- Estar enterado de las fortalezas y dificultades del grupo.
- Participar en la comisión de Evaluación y Promoción.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

- Estar en constante comunicación con el consejero de Grupo.
- Servir de mediador entre los Padres de Familia del grupo y la Institución frente a las situaciones presentadas.
- Promover y motivar en los Padres de Familia del grupo su participación en todas las actividades programadas por la Institución.

Parágrafo 1: No es función del padre delegado de grupo, realizar actividades que conlleven a convocar a los padres de familia para tomar decisiones que entorpezcan el debido proceso ante las situaciones presentadas en el grupo.

Parágrafo 2: La revocatoria o pérdida de la calidad como delegado de los padres de familia de grupo puede darse por.

- Por retiro voluntario, expresado por escrito.
- Por decisión del Consejo de Padres.
- Por el cese como estudiante de la Institución del hijo(a) o estudiante a quien representa.
- Por dos (2) inasistencias a la Comisión de Promoción y Evaluación sin excusa justificada.
- El no cumplimiento de sus funciones.

ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La asociación de padres será promovida por el rector como un medio en el que se fortalece de manera democrática la participación de los padres.

Para todos los efectos legales, la asociación de padres de familia es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo.

Sólo existirá una asociación de padres de familia por establecimiento educativo y el procedimiento para su constitución está previsto en el artículo 40 del decreto 2150 de 1995 y sólo tendrá vigencia legal cuando haya adoptado sus propios estatutos y se haya inscrito ante la Cámara de Comercio. Su patrimonio y gestión deben estar claramente separados de los establecimientos educativos.

La junta directiva designará al responsable de recoger los ingresos que por aportes reciba la asociación. Este responsable tendrá una póliza de manejo y NO podrá ser directivo, administrativo o docente del establecimiento educativo.

La junta directiva deberá presentar al menos un informe semestral a sus afiliados sobre su gestión académica, administrativa y financiera.

La Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada mantendrá una relación permanente con las ligas, federaciones y confederaciones de padres de familia con el fin de fortalecer su participación en los procesos educativos de los establecimientos.

FUNCIONES DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA:

El rector de la institución le proporcionará a la asociación toda la información necesaria para que pueda cumplir con sus funciones.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

Las principales funciones de la asociación de padres de familia son las siguientes:

- Apoyar la ejecución del Proyecto Educativo Institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo.
- Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Promover los procesos de formación y actualización de los padres de familia.
- Apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de las acciones necesarias para mejorar sus resultados de aprendizaje y convivencia.
- Promover entre los padres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.
- Facilitar la solución de los problemas individuales y colectivos de los menores y propiciar acciones tendientes al mejoramiento de su formación integral de conformidad con lo establecido en el artículo 315 del Decreto 2737 de 1989.

NO ES FUNCION DE LA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA:

- Solicitar a los asociados bonos, contribuciones, donaciones, etc.
- Imponerles la obligación de participar en actividades sociales, o adquirir elementos en negocios propios o con entidades con quienes tengan convenios.
- Asumir las competencias y funciones propias de las autoridades y demás organismos colectivos del establecimiento educativo.
- Organizar, promover o patrocinar eventos en los cuales se consuma licor o practiquen juegos de azar.

3.2.1 CONSEJO DIRECTIVO

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO. Según lo establecen los artículos 142 y 143 de la Ley 115, el art. 21 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005, el Consejo Directivo, estará integrado por ocho (8) miembros así:

1. El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia, que sean miembros del Consejo de Padres (como lo establece el art. 8 del Decreto 1286/2005). Si se da el caso que plantea el parágrafo 2 del artículo 9 del Decreto 1286 de 2005 («Cuando el número de afiliados a la asociación de padres alcance la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes del establecimiento educativo, la asamblea de la asociación elegirá uno de los dos representantes de los padres ante el consejo directivo, caso en el cual el consejo de padres elegirá solamente a un padre de familia como miembro del consejo Directivo»), los representantes de los padres ante el directivo serán uno de la Asociación de Padres y otro del Consejo de Padres.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el grado once.
5. Un representante de los egresados, elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinan a la mayoría de ellos o en su defecto, representará a los exestudiantes quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior, el cargo de representante de los estudiantes el año inmediatamente anterior, el cargo de representante de los estudiantes.
6. Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o de las entidades que auspicien y/o apoyen el funcionamiento del establecimiento. Este representante será elegido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. De acuerdo con el artículo 144 de la Ley 115 de 1994 y el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, son las siguientes:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre los docentes y administrativos con los estudiantes del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes;
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector;
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
8. Estimular y controlar institución educativa: el buen funcionamiento de la institución educativa
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del estudiante, que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución;
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

14. Fomentar la conformación de Asociaciones de Padres de Familia y de estudiantes;
15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto;
16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares, y complementarios.
17. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación y consignarlo en el acta (numeral 3 del artículo 8 del Decreto 1290), después de la aprobación del consejo académico.
18. Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres en relación con la evaluación o promoción. (Numeral 7 del artículo 11 del Decreto 1290).
19. Darse su propio reglamento.

3.2.2 CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO. Siguiendo los lineamientos del artículo 145 de la Ley 115 y del art. 24 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico, estará conformado por:

1. El Rector, quien lo preside.
 2. Los directivos docentes.
 3. Un docente por cada área definida en el plan de estudios.
- Parágrafo 1. El Coordinador Académico por orden expresa del Rector lo puede presidir

FUNCIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO. Según lo establecido en el artículo 24 del Decreto 1860 de 1994, el Consejo Académico cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el PEI [Consultar capítulo V del decreto 1860. El artículo 37 del mismo decreto deja claro que «el currículo o sus modificaciones serán formalmente adoptadas por el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo, con la participación técnica del Consejo Académico en todo el proceso],
3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución;
4. Participar en la evaluación institucional anual;
5. Conformar las comisiones de evaluación y promoción para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
6. Recibir, analizar y decidir las peticiones de los estudiantes sobre los resultados de su proceso evaluativo, y

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional. Con respecto a la organización institucional para la evaluación, el Consejo Académico tiene las siguientes funciones: • Aprobar el sistema institucional de evaluación (numeral 1 del artículo 11 del Decreto 1290), • Hacer las recomendaciones al Consejo Directivo frente a las solicitudes de promoción anticipada. • Crear comisiones de evaluación y promoción de los estudiantes. La instancia de apoyo al consejo académico es: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN: El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de evaluación y promoción integrada por:

1. Los docentes consejeros de grupo
2. Un representante de los padres de familia de cada grado que no sea docente de la institución y que haga parte del consejo de padres.
3. El Rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de las actividades de plan de mejoramiento para estudiantes que presenten dificultades.

FUNCIONES:

1. Analizar los casos de desempeño insuficiente en una o más áreas.
2. Decidir la promoción de los estudiantes en cada grado que hayan obtenido los logros establecidos.
3. Definir los elementos pedagógicos para el diseño actividades de plan de mejoramiento para los estudiantes que presenten desempeño insuficiente en el alcance de los logros de las áreas o asignaturas.
4. Determinar la promoción y las condiciones para aquellos estudiantes que persisten en desempeño insuficiente en el proceso académico con base al quinto informe.
5. Identificar los estudiantes que se destacan en su rendimiento académico, eligiendo uno por grado para el cuadro de honor y otorgamiento de mención de honor en acto público institucional.
6. Proponer ante el Consejo Académico la promoción anticipada para los estudiantes que cumplan los requisitos considerados en la reglamentación de la Comisión de Evaluación y Promoción.
7. Citar a padres de familia o acudiente para informar sobre los resultados académicos de estudiantes que persisten en tres o más áreas con desempeño insuficiente, y solicitar mayor compromiso y acompañamiento.
8. Asignarse su propio reglamento.

Parágrafo 1. El comité de evaluación y promoción solo analizará los casos académicos de acuerdo a las funciones definidas en el Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante (SIEE) utilizando el consolidado final de cada período. Parágrafo 2. El análisis de los casos de convivencia escolar no es competencia de este comité.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

3.2.3 FUNCIONES DE LA RECTORÍA

- 3.2.1.1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- 3.2.1.2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- 3.2.1.3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- 3.2.1.4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- 3.2.1.5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- 3.2.1.6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- 3.2.1.7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- 3.2.1.8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- 3.2.1.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- 3.2.1.10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- 3.2.1.11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del reglamento de trabajo de conformidad con las normas vigentes.
- 3.2.1.12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- 3.2.1.13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- 3.2.1.14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- 3.2.1.15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- 3.2.1.16. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- 3.2.1.17. Las demás que le asigne la junta de socios.

**-PEI 2026 -
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
-IE EL ROSARIO DE BELLO-
HORIZONTE 2030**

3.2.4 ÓRGANOS DE APOYO AL GOBIERNO ESCOLAR

Ver manual de convivencia: capítulo III Gobierno Escolar

3.3 MANUAL DE CONVIVENCIA

Manual de convivencia escolar: respondiendo a las necesidades actuales, a los contextos sociales, políticos, económicos y culturales garantizando de esta manera su aplicabilidad y vigencia, a la luz de las leyes colombianas y la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965.

Ver anexo número (5.4) Pagina web institucional:

[Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://elrosariodebello.edu.co/Documentos/2020/MANUAL%20DE%20CONVIVENCIA.pdf](https://elrosariodebello.edu.co/Documentos/2020/MANUAL%20DE%20CONVIVENCIA.pdf)

3.4 RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3.4.1 RECURSOS FÍSICOS: Sobre las instalaciones y los bienes muebles:

- ✓ Excelente ubicación a **3 cuadras del Parque de Bello**, en una de las **zonas más estratégicas del Municipio** para **desarrollos en educación** y lindante del edificio del Consejo y la Secretaría de Educación Municipal. 3 bloques, 13 Aulas, 2 patios, sala de internet, cafetería, etc
- ✓ **650 sillas Escolares de alta calidad** compradas en empresa que certifica el producto.
- ✓ Un **inventario amplio** en equipos de cómputo, muebles, sillas comunes, Juegos y material didáctico desde la edad de 2 años, etc., etc.
- ✓ Aula de sistemas con 40 computadores y el respectivo equipamiento del aula

3.4.1 RECURSOS TECNOLÓGICOS

La Institución Educativa cuenta con una planta física mediana la cual puede ofrecer a sus estudiantes los espacios como las aulas de clase, patio cubierto y al aire libre, cafetería, entre otros los cuales están adecuados para el servicio educativo.

Estos espacios son utilizados por los estudiantes de los diferentes grados de PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA TECNICA. Además, los estudiantes de grado 11° en los días sábados asisten al curso de PRE-ICFES

En cada aula de clase tienen: video Beam (aulas de bachillerato), pantallas y sonido. En las aulas de primaria tienen: televisores, sonido y la institución cuenta con 11 portátiles para el uso de las clases, estos elementos son utilizados como herramientas pedagógicas en el desarrollo de las clases.

También se cuenta con el SONIDO que permite hacer los eventos en comunidad y poder desarrollarlos de forma ordenada.

3.4.2 TALENTO HUMANO

El Rosario de Bello desarrolla los tópicos de la Gestión Humana entendida como un SISTEMA, el SISTEMA DE GESTION DE TALENTO HUMANO. Cuenta con:

GESTION	PERSONAL	CANTIDAD
Directiva	Directivos	3
	Directivos Docentes	2
	Asesores	4
Administrativa Financiera	Secretarias	1
	Contador	1
	De servicios generales	1
	Vigilancia	1
Académica	Docentes	16
Comunitaria	Orientador escolar	1

SISTEMA DE GESTION DEL TALENTO HUMANO. GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.

3.4.2.1 CONCEPCION BASICA DEL TALENTO HUMANO ROSARISTA:

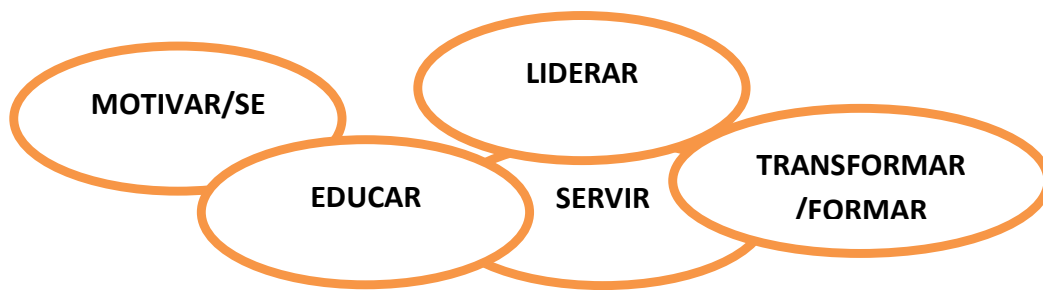
La Institución Educativa EL Rosario de Bello, al ampliar su HORIZONTE INSTITUCIONAL no sólo se abrió a los nuevos contextos sociales, para brindar una educación acorde a su Filosofía, sino que, además, se amplificó su mirada del FACTOR HUMANO.

Hoy no sólo hablamos de Gestión Institucional Docente, sino además de **GESTION DE PERSONAS**, más que recurso humano, preferimos hablar del Potencial humano, en una integración permanente del ámbito educativo y el ámbito organizacional, que exige un trato humanizado y humanizante no sólo de nuestros estudiantes y padres de familia, sino además de nuestros docentes, personal administrativo y de servicios.

Es tan importante satisfacer a nuestros estudiantes y padres de familia que son nuestra razón de ser, como lo es, tener un personal o fuerza laboral satisfecha y motivada en el trabajo. Hoy, buscar la satisfacción del cliente en el sector privado al que pertenecemos como IE privada, implica buscar la satisfacción del trabajador. Aquella no se puede alcanzar si ésta no se materializa antes. La pregunta: "*¿quién es más importante el cliente o el trabajador?*" es imposible de responder. No porque sea un misterio o porque obligue a filosóficas lucubraciones, sino porque está, teóricamente, mal planteada. La importancia de uno supone la importancia del otro. En ese sentido, si afirmamos que el cliente es importante estamos asumiendo que el trabajador también lo es. Entre ambos existe una relación simbiótica. Por ello, en la base de la propuesta que sugiere calificar a los trabajadores como "clientes internos" -y tratarlos como tales: "clientes"- se encuentra el reconocimiento de esa relación.

Sin embargo, el problema no tiene que ver con la forma como calificuemos a los trabajadores: "colaborador", en lugar de subordinado; "potencial humano", en lugar de recurso humano; "Gerencia de Personas", en lugar de Gerencia de Personal; etcétera. Todas ellas, expresiones de un discurso; que cuando no refleja la realidad deviene contraproducente. El problema no es adjetivo sino sustantivo. Es un problema de fondo no de forma. Si el lenguaje se reduce a "un decir" que no exterioriza "un sentir" deja de ser tal. El lenguaje ayuda, siempre que los hablantes internalicen y compartan el mismo mundo de significados. Dadas las características que la realidad presenta, es de necesidad vital que quienes dirigen las organizaciones modifiquen -antes que los calificativos- su actitud con respecto a los trabajadores.

Para motivar, fortalecer, potencializar y jalonar procesos de crecimiento entre el personal docente y nuestros estudiantes, padres de familia, **la IE El Rosario de Bello, se apoya en su cotidianidad en su Sistema de Calidad** que propicia y facilita que los procesos y procedimientos arrojen los resultados esperados en nuestro PEI, de nuestros planes, programas y proyectos. Se ejecutan desde un enfoque participativo principios básicos de la gestión del talento humano, BUSCANDO QUE EL PERSONAL:



PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

Son todas las personas que están vinculadas con la institución y prestan un servicio a la comunidad educativa. El personal operativo y de servicios generales se ceñirá, en lo que ellos competen, al reglamento interno de trabajo, al código Sustantivo de trabajo y a los lineamientos del Ministerio de Trabajo; también, son parte integral de la comunidad educativa.

PERFIL DEL PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES:

- Respetuoso frente a las diferencias individuales y colectivas de compañeros, padres de familia y comunidad en general.
- Prudente frente a conversaciones de otras personas.
- Evidencia sentida de pertenencia por la institución.
- Proactivo y participativo en las actividades que la institución organiza mostrando con ello su competencia laboral.

3.4.2.2 MANUAL DE FUNCIONES

El manual de Funciones del Personal Rosarista, actualizado regularmente, es la bitácora que permite una efectiva gestión del Talento Humano. Este contiene la organización del Manual, la terminología empleada, la descripción y perfil de los cargos y los Instrumentos de evaluación del talento humano. Para conocer la estructura de este Manual, dirigirse al anexo 11 del PEI.

3.4.2.2.1 INSTRUMENTOS DE LA GESTION Y LA EVALUACIÓN DEL TALENTO HUMANO.

La Institución Educativa el Rosario de Bello, se encuentra en constante mejoramiento continuo, de allí que cada año, conforme las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional en su guía 34, de 2008, realiza acciones tendientes a actualizar y ajustar tanto su Manual como el PEI, en pro de la calidad del servicio de educación.

El proceso de gestión del talento humano viene avanzando en prácticas y pasos desde la autoevaluación, la coevaluación de par o jefe inmediato a la importancia de integrar la

valoración de padres y estudiantes e implementar acciones de mejoramiento individual y bienestar laboral, donde además se fortalece la selección de personal, acciones que no se rigen por el decreto ley 1278 de 2002, toda vez está dirigido a los servidores públicos, sino que se rige por las propias políticas Rosaristas. Sobre estos procedimientos se seguirá trabajando año tras año. Sin embargo, la evaluación aplicada a hoy es mas de corte heteroevaluativa, donde la Institución dinamiza la labor a través de instrumentos a través de los cuales las partes involucradas aplican criterios más claros y efectivos visto de las directivas, de los padres de familia y desde los estudiantes. A continuación, los instrumentos.

SISTEMA DE GESTION DEL RIESGO Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: Plan de emergencias. (VER ANEXO 12).

GUIA DE IMPLEMENTACION: Proceso de planeación en emergencias (**VER ANEXO 12**)

A- PREVENCIÓN.

1. Proceso De Planeación En Desastres (Promover La Participación Y Definir Los Niveles De Organización –.
2. Realizar Un Estudio Diagnóstico.
3. Clasificación De Las Amenazas.
4. Análisis De La Vulnerabilidad (Incluye Inventario De Recursos).
5. Calificación Del Riesgo.

B- PREPARACIÓN ANTE EMERGENCIAS

1. Definir Los Procesos De Notificación (Diseñar Un Sistema De Alerta Y Alarma).
2. Implementar Un Plan De Evacuación.
3. Definir Un Esquema De Atención Cadenas De Intervención).
4. Definir Estrategias De Capacitación Y Recapitación.
(Simulacros Y Simulaciones).

3.5 CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

CRITERIOS PARA ADMINISTRAR LA PLANTA FÍSICA, LA INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA.

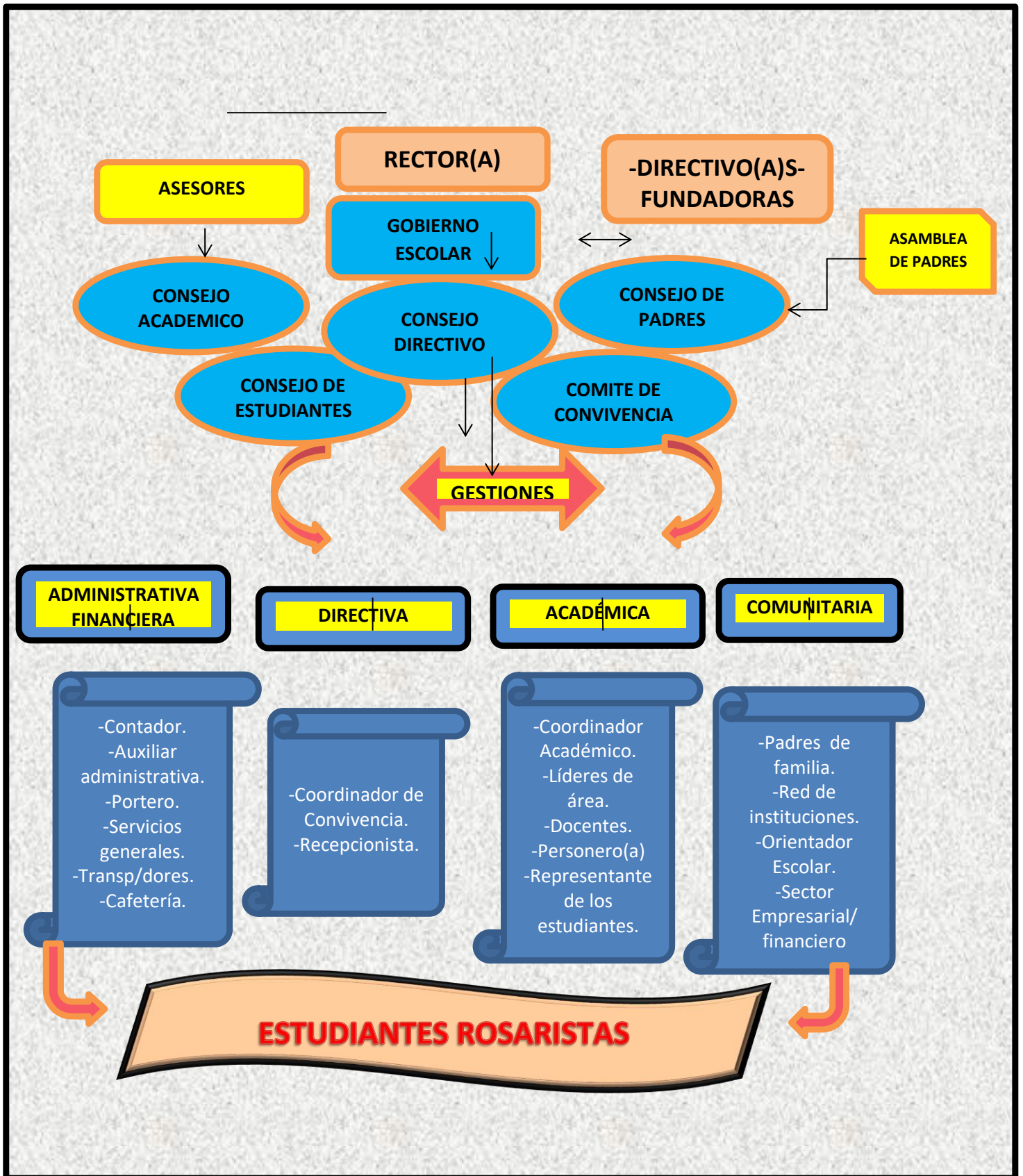
La Institución provee las condiciones para mantener la infraestructura y recursos necesarios, para una buena prestación del servicio tanto en oficinas como en aulas y espacios académicos y de formación.

Los programas de mantenimiento y aseo se realizan rigurosamente en edificios y equipos, en las sedes de la institución: Administración de Instalaciones y Recursos Logísticos. Se realiza un presupuesto anual donde se incluyen los recursos humanos, físicos, Didácticos y tecnológicos necesarios para prestar un servicio de calidad. Este presupuesto está definido, documentado e implementado, de acuerdo con el contador. Estos recursos se encuentran relacionados en los listados correspondientes. De otro lado, nuestra organización concibe el recurso humano, que propende por el auto desarrollo de las personas, con la premisa de que el desarrollo de la institución es el resultado del desarrollo de las personas que la conformamos.

Por ello está comprometida con el mantenimiento de un adecuado clima laboral pues es consciente de su importancia en la generación de un alto nivel de satisfacción del personal y del incremento del sentido de pertenencia, situaciones que se reflejarán en la prestación de un servicio de altísima calidad.

En la evaluación institucional de cada año, se verifica el nivel de satisfacción frente a la institución, de los diferentes integrantes de la comunidad. Para su adquisición, se ha documentado e implementado un proceso de compras de insumos y servicios, de acuerdo con las exigencias de la norma y las características de la institución, en particular los parámetros de evaluación de proveedores.

-Croquis de los espacios de ambientes de aprendizaje, especificando su área y uso (VER ANEXO PLANES ESTRUCTURALES)



3.6 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE REGISTROS

- Plan Operativo Institucional (carpetas)
- Cronogramas
- Carpeta de Diagnóstico y Capacitación Docente (ver archivo personal docente)
- Carpeta de Evaluaciones Interna y Externa Institucional (ver archivo) las pruebas SABER, ICFES (externa), a nivel interna las evaluaciones, semanales, de periodo, la autoevaluación institucional (interna)
- Carpeta Manual de Convivencia Institucional y de procedimiento docente
- Carpeta legal de la Institución Educativa
- Carpeta de Normales Educativas (Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares, Directivas).
- Libro Historial de la Institución Educativa (Facebook, página web, físico, DVD`s)
- Registro y renovación de matrícula de estudiantes (hoja de matrícula.)
- Carpeta de registro del boletín académico de evaluación aprendizaje estudiantes del docente por períodos y final, y de nivelaciones...(sistematizado, carpeta de mostrario) ver anexo software
- Libro registro de calificaciones definitivas de promoción y graduación por niveles, grados y CLEI
- Libro registro de Validaciones (no se tiene)
- Carpeta de registro de control de asistencia a clases de estudiantes
- Carpeta de modelo de expedición de certificados calificaciones a estudiantes, de diplomas. Rocio organizar
- Libro de Acta Generales de Graduación y registro del título otorgado.
- Libro de Actas Individuales de Graduación. (no se tiene porque sale en 11º)
- Carpeta legal de los estudiantes por niveles, grados y CLEI
- Libro observador y seguimiento formativo de estudiantes
- Ficha Antropométrica del estudiante (en el área de educación física) averiguar en Comfama
- Libro de registro de hoja de vida de docentes y directivos docentes
- Libro de registro laboral y asignación académica, jornadas, actividades institucionales de docentes y directivos docentes
- Carpeta de registro de control y asistencia a la institución, y a clases del docente y directivo docente (preguntar a junior tarjeta entrada microchift).
- Libro de Actas Acuerdo del Consejo Directivo.
- Libro de Actas Acuerdo del Consejo Académico
- Libro de Actas de Reunión General de Docentes y Directivos Docentes.
- Libro de actas de Reuniones del Consejo Estudiantil
- Libro de Actas de Reuniones de Personería Estudiantil
- Libro de Actas de Reuniones del Comité de Convivencia Escolar Institucional
- Libro de Actas General de Reuniones de Padres de Familia
- Libro de Actas general de Institución a la bandera (actos cívicos, semanales).
- Libros de Registro Presupuestal de Egreso – Ingreso y soportes

- Carpeta de Resoluciones Rectorales
- Libro de Registro del Movimiento de la Biblioteca
- Libro de Registro de Servicios Integrales (Laboratorios)
- Carpeta de Registro y Control del Inventario del Plantel y del Bien Inmueble
- Carpeta de Actas de Gestión Institucional del Rector o Director
- Carpeta de Actas de Declaración del Bajas de Bienes del Inventario (no tiene)
- Carpeta de Contrataciones docentes y títulos (privados)
- Carpeta de Trámite de Protocolo Docente (privados)
- Auto-evaluación Institucional de Clasificación por niveles (privados)

NOTA: FINANCIACION Y EJECUCION PRESUPUESTAL: Ver anexo libros contables firmados y debidamente organizados.

3.6.1 AREA COMERCIAL ROSARISTA: ACOR

El objetivo del ACOR es fortalecer la sostenibilidad del flujo de nuevos estudiantes acorde a las metas institucionales, la sostenibilidad o adherencia de los matriculados y la prevención de los riesgos de deserción en articulación con las diferentes gestiones. Está conformada por 1. Técnico en mercadeo 2. Técnico en diseño gráfico y 3. Técnico asistente administrativo. PERFIL: Los 3 técnicos pueden ser practicantes o empleados. El practicante/empleo de mercadeo es el líder y responsable del área, **FUNCIONES PRINCIPALES DEL AREA COMERCIAL ROSARISTA - ACOR -:** **1.** Administrar y alimentar la página WEB **2.** Desarrollar el plan estratégico comercial Rosarista [que incluya metas, indicadores (número de niños o jóvenes sensibilizados, numero de vista a establecimientos o unidades número de preinscritos a lo largo del año, estadísticas de las redes sociales, , nuevas matrículas), , estudio de mercado, estudio de necesidades, intereses vocacionales y ocupacionales de los estudiantes, propuesta de cómo llegarle a las familias , niños y jóvenes para que se matriculen etc], **3.** Producir contenido permanentemente para las redes sociales y la WEB. **4.** Realizar análisis de servicios y costos de la competencia y recomendar acciones **5.** Administrar el COMDES (control de matrículas y desistimientos). **6.** Producir piezas publicitarias **7.** Realizar visitas a preescolares, unidades residenciales y otros establecimientos de interés **8.** Aplicar encuestas de satisfacción a los estudiantes y sus familias, presentar informes y estrategias para prevenir la deserción **9.** Identificar a través de las encuestas estudiantes en riesgo de desertar del colegio, informar y hacer propuestas. **10.** Mantener la meta de estudiantes matriculados año tras año para la jornada de la mañana y de la tarde o demás jornadas aprobadas, niveles o propósitos misionales. El ACOR hace parte de la Gestión Administrativa Financiera.

3.7 GESTIÓN DE RIESGOS

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO, es una entidad con capital privado, que presta el servicio de Educación Preescolar, Básica Primaria y media técnica, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y los entes gubernamentales.

Teniendo en cuenta que en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO está desarrollado el Plan de Emergencia Escolar , si surge una emergencia en la que se vea

involucrada la comunidad educativa, es importante en estos casos, por parte de los docentes, estudiantes, personal de servicios generales visitantes y del personal de emergencia, asumir una respuesta adecuada, todo esto basado en los requerimientos de las normas establecidas por el comité nacional de prevención y mitigación de riesgos.

Es por esta razón que se ha diseñado un Plan de Emergencia, que la comunidad educativa deberá implementar. Por tal razón se hace necesario establecer estrategias que conlleven principalmente a la sensibilización de la comunidad educativa frente a cómo debemos actuar ante una posible emergencia, desplazarnos correctamente, dar a conocer las diferentes salidas de emergencia que existen dentro del plantel, partiendo desde señalar todos los espacios y continuar con la brigada de emergencia, que se encarga de guiar y atender cualquier situación que se presente brindando una mejor seguridad en la institución. La Cultura de prevención, es un saber, que minimiza la vulnerabilidad frente a los riesgos u amenazas provenientes de la naturaleza o la intervención humana.

Para lograr aplicar estas estrategias se hace necesaria la participación de toda la comunidad educativa y que de esta manera puedan involucrarse en el proyecto que será de beneficioso para todos al momento de actuar ante una emergencia, saber los protocolos de rutas de escape masivo, movilización, equipos contra incendios, métodos de actuación, responsabilidades asociadas, acciones preventivas y correctivas, capacitación, entre otros, que permita un buen desenvolvimiento del personal de la comunidad educativa durante la ocurrencia de eventos de alguna magnitud.

3.8 PROCESO DE MATRÍCULA

3.8.1 CRITERIOS DE ADMISION Y COMITÉ DE ADMISIONES:

Conformado por rector(a), coordinador(a), y dos docentes. Ellos se encargan de analizar la situación de los estudiantes que tienen el interés de pertenecer a la institución.

3.8.1.1 CONDICIONES PARA SER ESTUDIANTE:

ESTUDIANTES NUEVOS DE CAMINADORES, PARVULOS, PREJARDIN, JARDÍN, TRANSICIÓN, PRIMARIA, BASICA Y MEDIA TECNICA.

A través de una circular se informa a la comunidad en la primera semana de julio, se inscribirán en la secretaría del Colegio, adquiriendo el formulario quienes cumplan con los requisitos de edad:

- 1 año cumplidos a marzo 30 del año siguiente para Caminadores.
- 2 años cumplidos a marzo 30 del año siguiente para Párvulos.
- 3 años cumplidos a marzo 30 del año siguiente para pre jardín
- 4 años cumplidos a marzo 30 del año siguiente, para Jardín.
- 5 años cumplidos a marzo 30 del año siguiente para transición.
- 6 años cumplidos a marzo 30 del año siguiente para primero y certificados de estar cursando el grado de transición.

- 10 años para sexto y certificado de estar cursando el grado 5.

En la fecha indicada asistirán a una inducción donde serán observados por un grupo de docentes.

Las observaciones permitirán diagnosticar la capacidad de socialización, sus actitudes y aptitudes.

En otra fecha indicada, asistirán los padres de familia y el estudiante a una entrevista de carácter general.

Finalmente aparecerá en la página web de la institución: www.elrosariodebello.edu.co , el listado de estudiantes admitidos con las fechas e indicaciones pertinentes para la matrícula. Para adquirir la calidad de estudiante de la Institución Educativa El Rosario de Bello es necesario:

- Cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y la institución para el proceso de matrícula.
- Estar respaldado por el padre de familia o acudiente, quien debe contar con las condiciones morales y económicas para asistirlo(a) en las situaciones que lo requieren o cuando la institución lo solicite.
- Asistir a una entrevista tanto padres de familia o acudientes como estudiante.
- Asistir regularmente a la institución.
- Presentar los documentos legales auténticos y requeridos.
- Haber sido admitido oficialmente.
- Aceptar la filosofía institucional y el manual de Convivencia.
- Haber legalizado oficialmente la matrícula.

3.8.1.2 REQUISITOS PARA LA MATRICULA:

- ✓ Solicitud de ingreso (alumnos nuevos)
- ✓ Recibo de pago de matrícula cancelado.
- ✓ Recibo de pago ASOPADRES (una cuota por familia, opcional)
- ✓ 5 fotos con el uniforme de gala y fondo azul. incluida la de la inscripción.
- ✓ Paz y salvo de la institución de procedencia.
- ✓ Seguro escolar contra accidentes obligatorio se realizará en el Colegio. El Costo lo asume el padre de familia al realizar la matrícula.
- ✓ Fotocopia del documento que certifique la afiliación del estudiante al Sistema de Seguridad Social (E.P.S., Medicina Prepagada o SISBEN). Si no tiene el respectivo carnet, deberá solicitar una certificación de la afiliación del menor. (Ley de Infancia 1098)
- ✓ Fotocopia legible del carne de vacunas actualizado (Estudiantes de Preescolar y primaria).
- ✓ Registro civil de nacimiento (original)
- ✓ Fotocopia ampliada de la tarjeta de identidad al 200 % para estudiantes con edad de 7 años o más.
- ✓ Ficha de seguimiento u hoja de vida original del plantel donde proviene el estudiante.
- ✓ Estar presente el estudiante y su acudiente para analizar, aceptar y firmar el contrato de matrícula y pagaré.

- ✓ Fotocopia de la cedula de los padres de familia o acudiente ampliada al 200 %.
- ✓ Certificado de calificaciones en papel membrete expedido por la institución donde cursó los grados anteriores.
- ✓ Certificado del SIMAT
- ✓ Carta laboral con fecha reciente del padre de familia o acudiente que firma la matrícula y responde económicamente por el estudiante.

Parágrafo 1

Los estudiantes que aspiran al grado primero, deberán tener 6 años cumplidos a marzo 30 del año lectivo y haber cursado el grado de transición.

Parágrafo 2

Los requisitos aquí enumerados deben estar completos a la hora de la inscripción; secretaria verificará que se acoja a lo estipulado. La recepción de esta papelería o haber adelantado los pasos de inscripción no comprometen a la institución con la admisión del aspirante.

Parágrafo 3

La institución determinará los cupos para los diferentes grados de acuerdo con su disponibilidad.

3.8.1.3 PASOS DEL PROCESO DE ADMISION:

Los estudiantes aspirantes a los grados jardín, transición, básica y media, deberán asistir a un encuentro de socialización en las instalaciones del Colegio, con la presencia de los padres de familia o acudiente.

- ✓ Todos los estudiantes aspirantes y sus padres de familia o acudientes presentarán una entrevista con el Comité de Admisiones es de obligatoriedad este proceso.
- ✓ El contrato de matrícula que se firmará, de ser admitido el aspirante, tiene duración de un año, que corre a partir de la firma de dicha matricula.

3.8.1.4 PARAMETROS INSTITUCIONALES DE ADMISION:

- ✓ El colegio estudiará de forma especial a los aspirantes repitentes de otros colegios o que no hayan definido su situación académica.
- ✓ El informe académico debe presentar todas las áreas con desempeño BASICO, ALTO y/o SUPERIOR.
- ✓ En el informe comportamental el aspirante debe estar valorado en forma descriptiva.
- ✓ En caso de no ser admitido el estudiante, los padres de familia o acudientes autorizados podrán reclamar la papelería del estudiante en secretaria.
- ✓ Se debe presentar Paz y Salvo de la institución de procedencia a la fecha de la inscripción.
- ✓ De comprobarse fraude o falsedad en la documentación por parte del aspirante, de sus padres o acudientes, el proceso de admisión será anulado.

- ✓ Si el informe académico o disciplinario no se ajusta a las exigencias de la institución, no se procederá a realizar la inscripción.

3.8.1.5 DE LA RENOVACION DE LA MATRICULA:

La renovación de la matrícula es un acto jurídico (contrato) mediante el cual el estudiante legaliza su permanencia en la institución para el año lectivo siguiente. Se determina en el cronograma institucional la fecha de matrícula y la fecha de entrega de la reserva del cupo para el próximo año, la cual deben traer en forma diligenciada por los padres de familia o acudientes como requerimiento para la matrícula.

Los documentos y formatos que deben presentar los estudiantes para la matrícula son:

- Fotocopia de la tarjeta de identidad para los estudiantes de siete años en adelante y /o registro civil.
- Fotocopia del documento que certifique la afiliación del estudiante al Sistema de Seguridad Social (E.P.S., Medicina Prepagada o SIBEN).
- Recibo de pago correspondiente a la matrícula.
- Contrato de matrícula y pagare debidamente diligenciado.
- Carta laboral y fotocopia de la cedula del padre de familia y /o acudiente que responde por la estudiante ampliada al 200%

PROCEDIMIENTO:

La matrícula está programada al finalizar el calendario escolar. En las diferentes aulas que le corresponde al estudiante, los titulares de grupo atienden a los padres de familia / acudientes; ellos verifican el pago de la matrícula, revisan el contrato y el pagare diligenciado, la fotocopia de la cedula y las cartas laborales. Luego procede a realizar la matrícula, los padres de familia y / o acudientes responsables y los estudiantes firman la ficha de matrícula.

Quien no se haya matriculado en las fechas estipuladas, la institución dispondrá del cupo, pues se entenderá que no se hará uso de éste para el año siguiente.

Para la firma de la matrícula, deben estar presentes el estudiante y el padre de familia o acudiente el cumplimiento de todos los requisitos es obligatorio para realizar la renovación de la matrícula.

3.8.1.6 PARAMETROS DE PERMANENCIA:

La matrícula es el requerimiento básico para ejercer el derecho del estudiante a permanecer en la Institución y a la vez obliga al conocimiento, aceptación y cumplimiento del Manual de Convivencia, como norma general que rige su vida escolar. El estudiante debe matricularse dentro del periodo que señale el Consejo Directivo, previa aceptación del Consejo Superior. (Art 96-144, Ley 115/94).

La permanencia del estudiante exige al padre de familia o acudiente: compromiso, responsabilidad, orientación y acompañamiento a su hijo en el proceso educativo, así como hacer presencia activa en la institución cuando ésta lo requiera.

La institución garantiza la permanencia a los estudiantes que reprobren un curso por primera vez, siempre y cuando no registre procesos comportamentales que denoten desacato al Manual de Convivencia (art 96, Ley 115/94).

Los estudiantes que reprobren un mismo grado dos veces consecutivas, su permanencia en la institución será estudiada por el Consejo Directivo. (Art 96, Ley 115/94).

El incumplimiento del Contrato de Convivencia, fundamentado en el debido proceso, será motivo de estudio para determinar la permanencia del estudiante en la institución. La comisión de Evaluación y Promoción evaluará el proceso del estudiante y si es necesario remitirá dicho caso al Consejo Directivo.

Los estudiantes que durante el año lectivo presenten serias dificultades a nivel académico y disciplinario que denoten desacato al Manual de Convivencia, falta de identidad con la filosofía, principios y valores Rosaristas y en tal sentido hayan sido notificados por la Comisión de Evaluación y Promoción, serán motivo de análisis en el Consejo Directivo para evaluar y determinar la no renovación de la matrícula en la institución, respondiendo al debido proceso (Art 96, Ley 115/94).

Parágrafo 1.

“La institución no está obligada a mantener indefinidamente entre sus discípulos a quienes de manera constante y reiterada quebrante el Manual de Convivencia”, dice la Corte Suprema de Justicia.

3.8.1.7 CANCELACION DE MATRICULA.

PROCEDIMIENTO.

Para efectuar la cancelación se requiere tener la autorización del Rector y tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Diligenciar la solicitud por escrito de la cancelación de matrícula.
2. Revisar paz y salvo en tesorería.
3. Entregar la carpeta con la documentación del estudiante retirado.
4. Diligenciar y hacer firmar la ficha de matrícula.
5. Reportarlo como retirado en las listas respectivas y darle a conocer al coordinador de sección de dicho retiro.

PARTE IV: GESTION COMUNIDAD

Esta gestión dentro de la vida escolar es la encargada de las relaciones de la Institución con la comunidad, así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a los grupos poblacionales con diferencias étnicas, necesidades especiales bajo la perspectiva de inclusión y la prevención al riesgo.

4.1 ACCESIBILIDAD.

4.1.1 ATENCION EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES O EN SITUACION DE VULNERABILIDAD.

La Institución conoce las políticas que el Estado ha diseñado en razón al acceso de la educación de los estudiantes vulnerables sin distinción de raza, género, religión o condición socioeconómica. Desde el principio se busca que los estudiantes que accedan a nuestra institución tengan las condiciones mínimas de vida en los aspectos más importantes.

La Institución admite a toda la población del sector sin discriminación de raza, cultura, género, ideología, credo, preferencia sexual, condición socioeconómica o situación de vulnerabilidad. Todo estudiante que ingresa a la Institución recibe un trato adecuado que garantiza el aprendizaje, la participación, la convivencia, y el avance de un grado a otro preparándolo para la vida y el trabajo.

El concepto de «*barreras para el aprendizaje y la participación*» fue desarrollado por **Booth y Ainscow** (Ainscow, 1999; Booth, 2000; Booth y Ainscow, 2002). Es un concepto nuclear en relación con la forma en la que los profesores deben enfocar su trabajo educativo con el alumnado en desventaja o más vulnerable a los procesos de exclusión.

Este concepto enfatiza una **perspectiva contextual o social** sobre las dificultades de aprendizaje o la discapacidad. Nos hace ver que tales dificultades nacen de la interacción entre los alumnos y sus contextos: las circunstancias sociales y económicas que afectan a sus vidas, la gente, la política educativa, la cultura de los centros, los métodos de enseñanza.

Como señala **Echeita** (2002) comprender la dependencia de cualquier alumno en situación de desventaja de los factores sociales que influyen inevitablemente en su vida y con los que interactúan desde sus condiciones personales nos permite apreciar que, cuando su entorno social respeta y acepta la diferencia como parte de su realidad, se hace accesible en todos los sentidos y se moviliza para prestar los diferentes apoyos que cada uno precisa, la discapacidad se «diluye» y tan sólo nos encontramos con personas, sin más, que pueden desempeñar una vida auto determinada y con calidad. Por el contrario, cuando su entorno se encuentra plagado de «barreras» (sociales, culturales, actitudinales, materiales, económicas,...), que dificultan, por ejemplo, el acceso al sistema educativo, su permanencia en él con calidad o la transición entre etapas y a la vida adulta, la discapacidad «reaparece». Por tanto, el propio concepto de dificultades de aprendizaje o de discapacidad, no puede entenderse sin la consideración del efecto mediador del **contexto** en el que se desenvuelve el alumno.

“Cuando las dificultades educativas se atribuyen a los déficits del alumnado, lo que ocurre es que dejan de considerarse las barreras para el aprendizaje y la participación que existen en todos los niveles de nuestros sistemas educativos y se inhiben las innovaciones en la cultura, las políticas y las prácticas escolares que minimizarían las dificultades educativas para todo el alumnado” (Booth y Ainscow, 2002, Págs. 20 - 22).

Las barreras que pueden coexistir en tres dimensiones:

- En el plano o dimensión de la **cultura escolar** (valores, creencias y actitudes compartidas).
- En los procesos de **planificación, coordinación y funcionamiento del centro** (proyectos educativos y curriculares, comisiones y equipos, dirección y consejo escolar, horarios, agrupamientos, distribución de recursos, etc).
- En las **prácticas** concretas de aula; metodología de enseñanza, tipo de interdependencia entre los alumnos, prácticas evaluadoras, recursos, etc.

Muchas de las barreras están fuera de la escuela. Se encuentran al nivel de las políticas nacionales, en los sistemas educativos, en los sistemas de formación del profesorado, en los presupuestos y en los recursos. Es decir, muchos de los recursos necesarios para desarrollar una educación inclusiva están fuera de la escuela ordinaria y del aula. Están por ejemplo, en las familias y en las comunidades.

También es necesario recordar que las barreras que debemos analizar no son sólo aquellas que puedan limitar el aprendizaje y la participación de los alumnos, sino también, las que afectan al **profesorado** y al resto de las personas que conviven y participan de la vida de un centro escolar. Incluso podríamos decir que, si unos y otros no son los primeros en sentirse acogidos, valorados y respetados por los demás, difícilmente podrán desarrollar su trabajo en condiciones favorables para promover el aprendizaje y la participación de sus alumnos. La ausencia de una política de acogida a los nuevos miembros de un equipo docente, la descoordinación del trabajo, las relaciones de hostilidad o aislamiento, la falta de incentivos internos o externos son, entre otros, obstáculos o barreras que condicionan negativamente el trabajo docente. Para que un centro educativo pueda identificar las barreras que dificultan la presencia, aprendizaje y participación de sus alumnos y poder así diseñar sus planes de actuación, existen algunos materiales que pueden ser útiles para dinamizar la autoevaluación de los centros educativos en este proceso.

Tomado de :

http://www.ite.educacion.es/formacion/materiales/126/cd/unidad_3/mo3_barreras.htm

La institución avala y apoya los programas encaminados a dar educación a la población en situación de vulnerabilidad y de eficiencia en el conocimiento de los niños y jóvenes.

4.2 ATENCION EDUCATIVA A ESTUDIANTES PERTENECIENTES A GRUPOS ETNICOS:

El artículo 68 de la Constitución Política de Colombia señala que todos los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural. Los grupos étnicos colombianos son:

- AFRODESCENDIENTES
- RAIZALES
- INDIGENAS
- GITANOS.

Los estudiantes pertenecientes a grupos étnicos reciben la misma educación siguiendo el plan de estudios de la institución, pero se les respeta sus costumbres, credos, valores, y se estimula su adaptación al ambiente escolar y mediante su colaboración se le hacen las adaptaciones al currículo.

De los anteriores grupos étnicos en nuestra institución tenemos mayor presencia de los AFRODESCENDIENTES por ello desde las áreas de CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, EL PROYECTO DE CONSTITUCION Y DEMOCRACIA se incluye LA CATEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS atendiendo al Decreto 1122 DE JUNIO DE 1998, LA LEY 70 DE 1993.

En nuestro municipio de BELLO cuenta con una política pública del 20 de diciembre de 2008 y el PLAN DECENAL con acciones afirmativas para la dicha población que habita en el municipio y nuestra institución apoya con una pedagogía de aprecio y respeto a la diversidad y las diferencias étnicas y culturales.

4.3 RELACIONAMIENTO CON EL ENTORNO

4.3.1 ALIANZAS CON OTRAS ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS COMUNITARIAS, CULTURALES, SOCIALES O ACADÉMICAS

4.3.1.1 ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL –PDM- 2024-2027 JUNTOS CONSTRUIMOS CON EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PEI 2026-2030

PROGRAMA 1.1.1: PDM LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO FUNDAMENTAL EN LA TRAYECTORIA DE VIDA DE LA COMUNIDAD BELLANITA		
OBJETIVO 2: PDM DEL PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO MPAL	ACCIONES EL ROSARIO DE BELLO
Garantizar el acceso igualitario a la educación y la permanencia en el sistema educativo durante la trayectoria de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, mediante la ampliación de la cobertura y estrategias que permitan la continuidad entre los diferentes niveles educativos.	Estrategias para garantizar el acceso a la educación y fortalecer la permanencia educativa de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos Bellanitas.	<p>Actualización encuesta sobre expectativas, intereses y necesidades de los estudiantes de 8° a 11°</p> <p>Impulsar el proceso de Orientación Escolar para DAR CUMPLIMIENTO A LA EDUCACIÓN INTEGRAL bajo el diseño ya adquirido en la última década, es decir, la gestión y desarrollo de las 6 ACCIONES estructuradas en sus Proyectos y Programas a saber:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Servicio de Orientación Escolar + Proyecto de vida 2. Programa YO TE APOYO. 3. Programa Estilos de Vida Saludables – EVIS- 4. Proyecto de Educación Sexual. 5. Proyecto de salud mental. 6. Proyecto de Arte y Cultura.
PROGRAMA 1.1.2: PDM CALIDAD EDUCATIVA INTEGRAL PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL BELLANITA		
OBJETIVO 2 PDM DEL PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.	PROYECTO DEL PLAN DE DESARROLLO MPAL	ACCIONES EL ROSARIO DE BELLO
Fortalecer la calidad educativa centrada en la transformación pedagógica a través de la formación integral, mediante ambientes de aprendizaje adecuados, docentes cualificados,	Implementación de estrategias de calidad educativa orientadas a una atención y formación integral pertinente en primera infancia, preescolar, básica y media	<p>Gestión, estudio técnico-financiero para la ampliación de las jornadas, de una jornada a 3 jornadas al 2030.</p> <p>Se conservará la estructura curricular y los principios de la calidad Institucional.</p> <p>Desarrollar planes de mejoramiento personal en estudiantes desde proyecto</p>

tiempo escolar pertinente, convivencia escolar saludable, procesos de inclusión, aceptación a la diversidad y un tejido sólido entre familia y escuela		de vida como enfoque integral para dar soporte a procesos académicos.
		Identificar y movilizar potencialidades en estudiantes y promover su desarrollo a través del Programa YO TE APOYO.
	Continuar planes de capacitación y formación docente. Incorporar procesos de selección de nuevo personal preparado y acorde a los contextos de ciudad Institucional y generacionales.	
Creación de entornos protectores con fortalecimiento de la convivencia escolar, la salud mental, la inclusión y la diversidad en la comunidad educativa del municipio de Bello		Impulsar el Proyecto MENTE SANA PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA, SALUD MENTAL, concretar financiación por otros cobros periódicos.

4.3.2 RELACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO

Básicamente la relación con el sector productivo se desarrolla a través de los servicios que prestan padres de familia y otras micro-empresas las cuales son permanentemente apoyadas por la Institución, también desde el Consejo Directivo y la participación permanente de su representante

4.4 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

OFERTA DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

Nuestra Institución Educativa presta un servicio solamente un servicio educativo, sin embargo, les ofrecemos a nuestros estudiantes actividades de carácter cultural como las lúdicas, las actividades pre deportivas o interclases entre los grupos, el PREICFES – SABER 11°

Además, tenemos canales de comunicación claros y desde diferentes maneras para que los padres de familia conozcan la oferta de la institución, entre ellas tenemos: PAGINA WEB, CORREO INSTITUCIONAL, FERIA DE LA CIENCIA, FACEBOOK y LINEAS TELEFONICAS en donde las personas que deseen conocer a mayor profundidad la institución pueden hacerlo desde la facilidad y uso del internet, de forma física conociendo las instalaciones y programas y desde las redes sociales.

4.4.1 MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Debido a los riesgos en el uso inadecuado de las redes sociales, el Rosario de Bello no promueve, solicita ni legitima el uso del whats app y otras redes sociales para la comunicación directa de los padres de familia y estudiantes con el personal docente y de las demás gestiones. No están autorizados los grupos de whats app. Las redes sociales como

el Facebook y otras redes tienen fines ilustrativos para dar a conocer la labor o transmitir imágenes, cubrir o dar a conocer eventos como capacitaciones o el tintico con el Rosario etc, pero no sustituyen los medios y canalizados autorizados para interacciones directas, dinámicas ya acordes a las necesidades de información sobre el proceso académico y de convivencia.

Los medios de comunicación AUTORIZADOS para interacciones directas entre los padres de familia y el personal son:

1. Cuaderno comuniquémonos para todos los grados desde maternal hasta 11º.
2. El correo electrónico del Estudiante.
3. El correo electrónico institucional elrosario.bello@gmail.com
4. La página web para PQRs y demás. www.elrosariodebello.com
5. La línea telefónica institucional conmutador 4037100

4.4.2 ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA.

4.4.2.1 PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES:

Es una participación activa, dinámica y constructiva. La participación directa de nuestros estudiantes en el Gobierno Escolar, su participación en actividades artísticas y deportivas, la preparación y disposición para los actos en comunidad, su participación en los diferentes proyectos institucionales acompañados por sus docentes, la planeación y ejecución de la SEMANA INSTITUCIONAL cuentan con su valiosa y gran colaboración y creatividad.

La institución es clara en la misión que compromete a formar íntegramente a los estudiantes y esto nos compromete que no solo el aspecto académico e investigativo son importantes sino por el contrario fortalecer todas las capacidades y habilidades que nuestros estudiantes poseen y que hacen parte de la vida institucional como el surgimiento de la propuesta estudiantil, bajo el acompañamiento y liderazgo de los docentes.

Los espacios legales participativos para los estudiantes, están representados:

- El representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, Personero quien lo eligen los estudiantes mediante el voto secreto entre la población estudiantil matriculada en la institución, dicha actividad es planeada por el PROYECTO DE CONSTITUCION Y DEMOCRACIA.
- La Institución reglamenta la participación de los estudiantes en el Comité de Convivencia, Representantes de cada grado, Consejo de estudiantes, Monitores de áreas.

4.4.2.2 PARTICIPACION DE LAS FAMILIAS:

En la Institución Educativa El Rosario de Bello, los Padres de Familia son parte importante y activa en cada uno de los procesos y actividades que allí se realizan con miras al mejoramiento de la Calidad Educativa y a la formación Humana de los estudiantes. Lo

anteriormente mencionado se refleja en el espacio de participación que tienen dentro del Consejo Directivo, Consejo de Padres (Asociación de padres de familia, consejo de evaluación y promoción, entre otros) y como garantes del cumplimiento de las actividades propuestas y aprobadas.

De igual forma es evidente la oportuna interrelación de comunicación existente entre Docentes, Directivos Docentes, Padres de Familia y/o Acudientes, una de las estrategias claras que permite el éxito de esta actividad es la realización de reuniones por grados, facilitando la pertinencia en los temas concernientes a sus hijos.

La asistencia a los eventos a los cuales se convoca su participación, el acompañamiento que hacen desde sus hogares para las diferentes actividades académicas de los estudiantes, comprueba que las familias en nuestra institución son el núcleo vital, de allí nuestro lema: EN NUESTRA INSTITUCION NO SE MATRICULAN ESTUDIANTES, SE MATRICULAN FAMILIAS.

4.4.3 ESCUELA DE FAMILIAS: ESCUELA FORMATIVA PARA PADRES

La escuela de padres es un encuentro familiar, de carácter obligatorio, en cumplimiento a los artículos 18, 42 numeral 5 de la ley 1098 de Infancia y Adolescencia y acatando las sentencias de la corte constitucional que determinan la educación como un derecho – deber, para desarrollar procesos de capacitación, formación, orientación y acompañamiento a la labor pedagógica y formativa de los padres de familia.

El objetivo de la Escuela de Padres de la I.E. EL ROSARIO DE BELLO es recuperar por parte de toda la conciencia de los valores morales y espirituales, que son la esencia de la persona también es una necesidad propia del núcleo familiar para desarrollar herramientas pedagógicas y de crecimiento en dignidad, disciplina y autonomía, así como en responsabilidad, y fraternidad.

El proyecto ayuda a los padres a crearles conciencia de la importancia que ellos tienen como los primeros educadores que son de sus hijos; por tal motivo se crean los espacios en los cuales se permita la reflexión, la reevaluación y la construcción de estrategias que estimulen el desarrollo de la autonomía intelectual, moral y social de las familias de nuestra comunidad.

Desde años anteriores, algunos docentes vienen llevando a cabo el proyecto de escuela de padres, desarrollando temáticas de interés familiar en busca de mejorar las relaciones interpersonales y en la búsqueda de la mejor formación de nuestros educandos. También contamos con un Orientador Escolar el cual brinda un apoyo en los procesos de convivencia escolar temas de gran interés por los padres de familia.

4.4.4 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

En la I.E. EL ROSARIO DE BELLO siempre buscar ofrecer un excelente servicio educativo a su comunidad, el cual se ve apoyado en la colaboración y la presencia de los estudiantes de los grados 9°, 10°, 11° en la prestación del SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO y su objetivo es la colaboración en los diferentes procesos que la institución lidera y desde los PROYECTOS INSTITUCIONALES que lideran los docentes. Además, colaboran con las diferentes actividades que lidera la institución.

Algunas de las actividades que los estudiantes pueden participar además de los proyectos antes mencionados también están en capacidad de: acompañar a los diferentes grados de preescolar y primaria, elaboración de carteleras, archivo y entrega de papelería, organización de espacios de ornamento de la institución, colaboración en el sonido institucional, apoyo a los diferentes jefes de área.

En la constitución Política de Colombia, la ley 115 del 8 de febrero de 1994, estipula que los estudiantes de 10° y 11° prestaran el servicio social obligatorio y para ello se ha definido unas cláusulas de cumplimiento y un reglamento que se da a conocer al estudiante antes de iniciar su proceso:

La I.E. EL ROSARIO DE BELLO y el estudiante, acuerdan facilitar el espacio para que el (los) estudiante(s) realice el Servicio Social Estudiantil Obligatorio (S.E.E.O) teniendo presente el cumplimiento de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo fundamental es prestar un servicio a la comunidad, desarrollando la formación integral y fomentando el interés por el trabajo comunitario.

SEGUNDA: El tiempo de duración del servicio no será inferior o superior a ochenta (80) horas estipuladas en la resolución 4210 de 1996, en un periodo comprendido entre el _____ del mes de _____ y hasta el _____, del mes de _____ del año _____ en horario contrario a su jornada académica.

TERCERA: El estudiante en ningún momento realizara actividades que atenten contra su dignidad ni pongan en riesgo su vida o integridad física.

CUARTA: Los estudiantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Acudir puntualmente a las instalaciones (según el horario establecido)
- b. Acatar las normas e instrucciones que para la prestación del servicio sean impartidas.
- c. Portar el uniforme de la institución y el carne que lo acredite como estudiante de la INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO.
- d. Cumplir con el reglamento del Servicio Social Estudiantil Obligatorio.
- e. Todo aquello que indique las normas de la moral, la ética y la convivencia pacífica.

En caso de incumplimiento de alguna de estas cláusulas y previo informe presentado por las partes se dará por cancelado el convenio.

PROYECTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.

Para realizar el Servicio Social Estudiantil Obligatorio, usted debe ejecutar un proyecto que le permita servir a la comunidad responsablemente de acuerdo a las necesidades que esta requiere al igual que le garantizara un orden en el desarrollo de las actividades que realizara durante las ochenta horas en la institución.

Reglamento del servicio social Estudiantil obligatorio

Para el desarrollo y ejecución eficiente de la presentación del servicio social estudiantil obligatorio, se establece el siguiente reglamento para los educandos:

- 6.** Asistir a la reunión de inducción con el director Académico y el coordinador del servicio Social estudiantil Obligatorio, para conocer el proyecto de la institución, en el cual se presentan los lineamientos y subproyectos en los cuales se podrá inscribir cada educando.
- 7.** Presentar el proyecto del trabajo Social a desarrollar de la institución o centro donde realizara el servicio. En caso de que no haya dicho proyecto, el educando lo debe realizar y entregarlo, previamente al “Asesor del proyecto del centro de prestación del servicio social estudiantil Obligatorio “, y en un plazo no mayor a un mes, al coordinador del servicio social del Institución educativa el rosario de bello.
- 8.** Iniciar el servicio Social estudiantil Obligatorio con el visto bueno y la “carta de presentación” del coordinador del proyecto a nivel institucional.
- 9.** Diligenciar el formato de “inscripción al servicio social estudiantil Obligatorio”, el cual es requisito para obtener el “certificado individual de cumplimiento”. Este debe ser firmado por el padre de familia o acudiente delegado.
- 10.** Comunicar a los padres de familia o acudientes el lugar o la institución donde realizara su servicio Social estudiantil Obligatorio, indicando claramente días de prestación del servicio y horario en que debe presentarse.
- 11.** Llevar “registro individual del tiempo (horas) de prestación del servicio Social estudiantil Obligatorio”, en el formato suministrado por el coordinador del servicio social en la institución educativa el rosario de bello.
- 12.** Cumplir con la capacitación teórico-práctica exigida por cada centro de prestación del servicio social estudiantil obligatorio.
- 13.** Realizar la prestación del servicio social estudiantil obligatorio en una jornada contraria a la académica, evitando la interferencia en el normal desarrollo de las clases.
- 14.** Cumplir con el horario establecido por la institución donde prestara el servicio social estudiantil Obligatorio o con el acordado entre el educando y el asesor del proyecto.
- 15.** En caso de ausencia o falta, debe justificar por escrito (excusa) al Asesor del proyecto en la institución donde desarrolla su actividad. Esta debe llevar el visto bueno del coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la institución educativa el rosario de bello.

NOTA: solo serán válidas las excusas médicas o aquellas que a consideración de la institución y del coordinador del servicio social estudiantil obligatorio, tengan suficiente validez para no presentarse al servicio.

1. Tramitar por escrito, la solicitud de desvinculación de un programa o centro de prestación de servicios ante el coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la institución educativa el Rosario de Bello, quien es la persona que aprueba o no este tipo de situación y justificando los motivos que obligan a tomar dicha determinación.
2. Presentar al asesor el proyecto, cuando le sea aprobada por el coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la institución educativa el Rosario de Bello, renuncia escrita frente a la actividad que venía desarrollando, con el fin que le sean reconocidas las horas de servicio que habían prestado hasta la fecha y le sea expedido el respectivo certificado parcial de cumplimiento.
3. En caso de ser desvinculado de un centro de prestación del servicio social estudiantil obligatorio con justas causas, tales como: incumplimiento de horarios, faltas contra el reglamento de cada centro y/o servicio social desacato a la autoridad, incompetencia en el desarrollo de las funciones asignadas, entre otras que puedan suscitarse, **NO SE RECONOCERA EL TIEMPO DE SERVICIO PRESTADO HASTA LA FECHA**, sin lugar a ninguna apelación.
4. Demostrar interés compromiso y responsabilidad por el desarrollo de las actividades encomendadas por la institución o centro de prestación del servicio social estudiantil obligatorio, para el cumplimiento del programa.
5. Responder por los materiales y elementos de trabajo que le sean asignados en las instituciones en las cuales realiza el servicio social.
6. Atender las observaciones y sugerencias, tanto del coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la institución educativa el Rosario de Bello como el asesor del proyecto de la institución o centro donde presta su servicio social estudiantil obligatorio.
7. Ser testimonio de los valores Rosaristas: investigación, autoestima, solidaridad, sentido de pertenencia, espiritualidad, tolerancia, responsabilidad, respeto, honestidad, familia, compromiso y esperanza.
8. Responder por la buena imagen de la institución Educativa el Rosario de Bello y la institución o centro en el cual realiza su servicio social estudiantil obligatorio.
9. Mantener buenos modales, vocabulario y presentación personal. si la institución le exige el uniforme de la institución educativa el Rosario de Bello debe llevarlo correctamente y si le permite ir con ropa diferente al uniforme, hacerlo de manera sencilla, prudente y adecuada.
10. Brindar un trato adecuado a todas las personas que tienen que ver con el servicio social estudiantil obligatorio, dentro y fuera de la institución educativa el rosario de bello.
11. Presentar al finalizar su servicio social estudiantil obligatorio, el “certificado individual de cumplimiento del servicio social estudiantil obligatorio” como requisito indispensable para otorgar el diploma de bachiller.
12. El certificado final se debe diligenciar a máquina o computador, sin enmendaduras de ninguna índole, favoreciendo su presentación. Este debe ser devuelto en la carpeta personal que contiene toda la documentación entregada, para efectos de control, al momento de iniciar su servicio social estudiantil obligatorio.
13. Los educandos de décimo grado, presentaran su carpeta personal para efectos de control y revisión del proceso de prestación del servicio social estudiantil obligatorio,

durante el año, previa programación que dará a conocer el respectivo coordinador del (S.S.E.O)

NOTA:

Los educandos de undécimo grado tienen como plazo máximo para entregar al coordinador del servicio social estudiantil obligatorio de la institución, la última semana del mes de septiembre para proceder a la organización y legalización de los mismos ante la rectoría, la unidad de inscripción y vigilancia de la secretaria de educación y finalmente ante la secretaria académica General.

14.El educando debe asumir los gastos del transporte, refrigerios y demás que sean necesarios para el cumplimiento de servicio social estudiantil obligatorio.

25. El “Día de la alfabetización”, los educandos presentaran sus respectivos Proyectos, en una muestra pedagógica a la comunidad (Muestra institucional Del Servicio Social estudiantil obligatorio).

NOTA: educando que no se vincule voluntariamente a un centro para la prestación del servicio social estudiantil Obligatorio, faculta al coordinador del servicio (S.S.E.O) para inscribirlo en cualquiera de los programas a trabajar

Son responsables del proyecto:

- Rector de la Institución.
- Coordinación Academia.
- Docentes de la institución.

4.5 EDUCACIÓN INCLUSIVA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Rosario de Bello es ante todo una institución incluyente que reconoce la diversidad y las potencialidades de nuestros niños, niñas y adolescente, que sin embargo realiza una valoración en el proceso de admisión para determinar las condiciones en las que puede prestarse el servicio o sugerir otra Institución en caso de no contar con la infraestructura el personal especializado para ciertos casos, pero de cualquier manera aplica criterios de inclusión y permanencia para sus estudiantes con NNE.

La Institución desarrolla proyectos de vida con los estudiantes, con el fin de dinamizar acciones en beneficio de la comunidad educativa. Estos proyectos se desarrollan a través del área de ética y valores humanos y religión, aplicados a diferentes áreas contemplados en el plan de estudio, para lo cual también se concientiza a los padres de familia para que sus hijos continúen los estudios superiores, buscando con este un compromiso de formar estudiantes con un proyecto de vida claro.

La institución está adoptando estrategias para que los estudiantes se apropien de su proyecto de vida y lo hagan realidad. También la motivación que reciben los estudiantes para demostrar sus capacidades artísticas y deportivas son muestras del trabajo que cada uno de ellos practica y que poco a poco va construyendo su propia vida con objetivos claros.

Dentro del MANUAL DE CONVIVENCIA se define el PROYECTO DEVIDA como una Actividad semanal a la que asiste el estudiante en horario alterno para dar cumplimiento al contrato comportamental dentro del proceso de orientación escolar, en la cual recibe

acompañamiento para la revisión de las situaciones que afectan su convivencia escolar. También se desarrolla el Proyecto de vida Preventivo. En esta actividad se incluye la participación de los padres de familia. Metodológicamente se desarrolla bajo el taller reflexivo e incluye la atención individual. La permanencia mínima en esta actividad es de tres meses. Al terminar cada periodo se evalúan los resultados y cumplimiento de los objetivos y se da el respectivo informe con las sugerencias a la coordinación de convivencia quien lo revisa y lo avala para ser reportado al comité de convivencia quien determina la culminación.

4.6 ORIENTACION ESCOLAR & PROYECTO DE VIDA DE LOS ESTUDIANTES

En la Institución Educativa El Rosario de Bello, **Orientación Escolar** se define como un **PROCESO** que desarrolla de ACCIONES de prevención, promoción, atención y seguimiento de diferentes situaciones psicosociales, académicas y ocupacionales en el entorno educativo y familiar en aplicación de criterios y con base en activación de rutas, protocolos, herramientas, proyectos y programas acorde al curso de la vida de los estudiantes bajo los lineamientos del Plan Nacional De Orientación Escolar 2021 del Ministerio de Educación.

Orientación Escolar busca promover la corresponsabilidad de la comunidad educativa en especial de la familia y la vinculación de las redes de apoyo en favor de la adaptación escolar por medio de la implementación de la estrategia proyecto de vida y por el fortalecimiento de los procesos de educación socioemocional. Hace parte de la GESTIÓN A LA COMUNIDAD, en la cual se desarrollan 3 líneas de trabajo:

1. Apoyo a Convivencia Escolar.
2. Atención psicológica.
3. Ejecución de Proyectos y Programas

Además, brinda apoyo a la gestión administrativa con el **sistema de gestión de talento humano** y las **entrevistas de admisión** de estudiantes nuevos entre otras acciones.

Proyectos, Programas y acciones:

PROYECTO/ PROGRAMA ESTRATEGIA	OBJETIVO	ACCIONES & ARTICULACIONES
<p>ESTRATEGIA PROYECTO DE VIDA</p>	<p>-Desarrollar el accionar del profesional de la psicología en favor de la adaptación escolar de NNA y sus familias. -En el Rosario de Bello proyecto de vida es la base del proceso de Orientación Escolar -Principal acción integrada a todos los demás Proyectos y Programas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de Proyecto de Vida. • Intervención a Grupos focales asociados a indisciplina en el aula. • Cogestión con EVIS y Salud Mental. • Plan de mejoramiento PERSONAL PMP. • Apoyo permanente a Convivencia para la aplicación de las

		acciones en convivencia escolar.
ACCIONES EN CONVIVENCIA ESCOLAR	Promover la sana convivencia escolar y prevenir el acoso escolar (bullying y ciberbullying) y la violencia escolar en estudiantes y padres de familia.	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas de Atención • Reporte de Situaciones que afectan la convivencia escolar • Talleres psicoeducativos: bullying, ciberbullying, riesgos en redes sociales, agresión, habilidades para la vida, habilidades sociales y asertividad. • Planes de mejoramiento personal • Formación y capacitación de mediadores escolares • Intervención a grupos focales con el apoyo de mediadores escolares
ATENCION PSICOLOGICA	Brindar atención y asesoría psicológica a estudiantes o padres de familia en situaciones psico-socio-emocionales producidas en los diferentes entornos de la comunidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> • Zonas de escucha • Asesorías psicológicas por demanda: espontanea, inducida o remitida • Atención en crisis
PROGRAMA ESTILOS DE VIDA SALUDABLE -EVIS -	Promover hábitos y estilos de vida saludables y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas cigarrillo, y alcohol, reduciendo los riesgos para la salud física y mental.	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres psicoeducativos y reflexivos • Salida a centro de rehabilitación • Actividades experienciales • Actividad vivencial con adultos mayores • Intercambio juvenil con establecimientos educativos
PROYECTO DE EDUCACIÓN SEXUAL	Promover los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y prevenir ETS y embarazos a temprana edad.	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres psicoeducativos y reflexivos • Carrusel de educación sexual • Salidas pedagógicas • Brigada de salud integral • Asesoría individual • Actividades psicoeducativas a la diversidad sexual
PROGRAMA -YO TE APOYO-	Potenciar la formación y la educación integral brindando apoyo académico complementario en áreas donde el estudiante presente dificultad.	<ul style="list-style-type: none"> • Tutorías grupales • Acompañamiento psicológico • Talleres en: técnicas de estudio, uso adecuado del tiempo libre, procrastinación. • Articulación con el proyecto servicio social

<p>ACCIONES DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL</p>	<p>Promover la identificación de necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes para el desarrollo de su proyecto de vida y una adecuada elección ocupacional y/o profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades reflexivas • Talleres psicoeducativos: orientación ocupacional, vocacional y profesional • Salidas pedagógicas a universidades • Aplicación de test vocacional • Herramientas de intereses de estudio y ocupacionales
<p>PROYECTO MENTE SANA PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA</p>	<p>Promover el bienestar físico y mental, la educación socioemocional y prevenir las adicciones y el suicidio en estudiantes y padres de familia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres con grupos focales • Aplicación de test de riesgos psicosociales • Actividades informativas por medio de folletos e infografías • Impulsar el programa DOBLE I: interacciones inteligentes (educación socioemocional) • Remisiones a red de apoyo • Conmemoración del día de la salud mental

ESTRATEGIA: PROYECTO DE VIDA

Dentro del manual de convivencia de la Institución Educativa El Rosario de Bello se define el **PROYECTO DE VIDA** como una **ESTRATEGIA DE ATENCION**, una ruta y concepción metodológica que guía la intervención institucional desde los enfoques académicos, psicopedagógicos y filosóficos buscando que el estudiante y su familia se reorienten a la misión y cultura institucional realizado por medio de una actividad semanal a la que asiste el estudiante en horario alterno para dar cumplimiento al

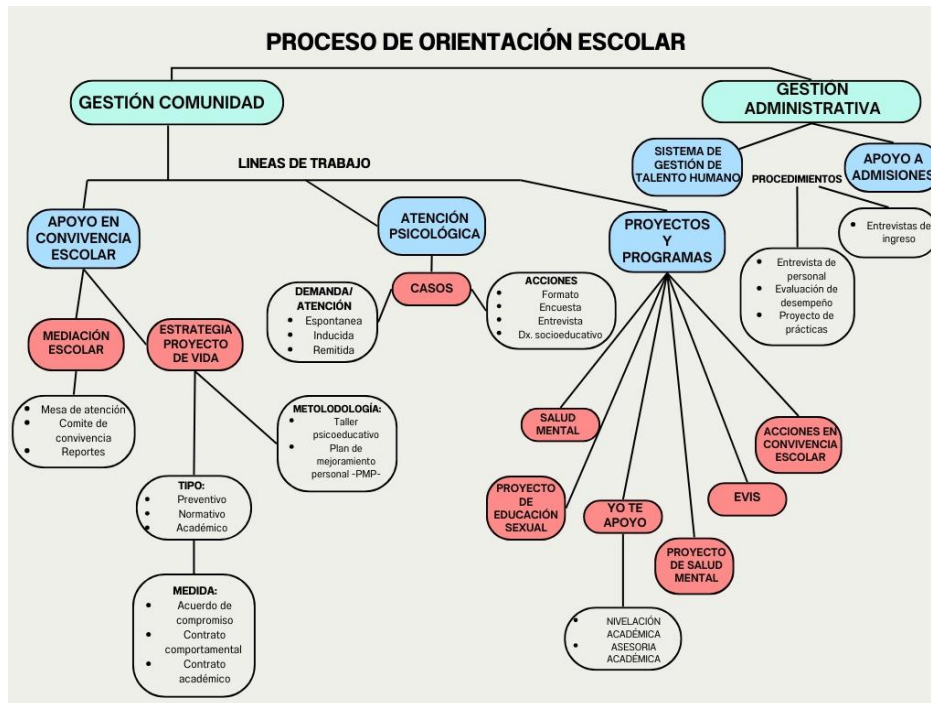
CONTRATO COMPORTAMENTAL y al **ACUERDO DE COMPROMISO** como medidas administrativas dentro del proceso de orientación escolar, en la cual recibe acompañamiento psicoemocional para la revisión de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

El proyecto de vida es de 3 tipos: Ver manual de convivencia.

- Preventivo.
- Normativo.
- Académico.

También incluye el plan de mejoramiento personal -PMP- para los casos de estudiantes que se les dificulta asistir a los talleres psicoeducativos, el cual consta de una atención individual semanal.

La permanencia mínima en esta actividad es de tres meses, la cual al terminar cada periodo se evalúan los resultados y cumplimiento de los objetivos y se da el respectivo informe con las sugerencias a la gestión de convivencia, quien lo revisa y lo avala para ser reportado al comité de convivencia quien determina la culminación del estudiante en el Proyecto de Vida.



4.7 RELACIONAMIENTO Y SEGUIMIENTO A EGRESADOS

Para el Rosario de Bello los egresados son muy importantes. Orientación Escolar como parte de la GESTIÓN A LA COMUNIDAD convoca a los jóvenes a través de diferentes medios, para que asistan a las actividades. Se les hace seguimiento aplicando encuestas a través del Facebook para conocer cómo les está yendo. Los egresados tienen el hábito de visitar su colegio, hacen parte de:

1. Consejo Directivo
2. De las ferias y actividades culturales
3. Promueven las becas para la motivación de sus compañer@s.
4. Participan en el día del estudiante Rosarista. Entre otras actividades

5. ANEXOS

5.1 PLANES DE ESTUDIO

ANEXO 1 Ver la página WEB – GESTIONES -ACADEMICA

5.2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES - SIIE

DISEÑO PEDAGÓGICO ENFOQUE METODOLÓGICO: JUSTIFICACIÓN:

Definir un modelo pedagógico para orientar los procesos de enseñanza- aprendizaje de los estudiantes es una tarea bastante dispendiosa y compleja. Garantizar que el modelo elegido sea el preciso y aporte el éxito esperado en una sociedad de conocimiento progresivo se convierte en un desafío.

Por tal razón, es preciso abordarlo desde el concepto de la pedagogía misma, entendida la pedagogía como el arte de enseñar y que tiene como objeto el descubrimiento, apropiación cognitiva y aplicación adecuada y correcta de las leyes y regularidades que rigen los procesos de aprendizaje, conocimiento, educación, capacitación y socialización. Y que estos procesos resulten a la postre eficientes y eficaces tanto para el educando y para el educador, es decir que la pedagogía se encarga de la búsqueda permanente de los procesos que faciliten el aprendizaje, tomando en cuenta la influencia que tienen para estos las condiciones económicas, políticas, culturales y sociales ya que son variables que intervienen en los procesos de forma directa y son insumo para proyectar el hombre a una sociedad más equitativa y autosostenible.

A lo largo de la historia las diferentes corrientes filosóficas y de pensamiento han influido de manera determinante en el que hacer de la pedagogía y la educación dando origen a escuelas o tendencias pedagógicas cuyo soporte son las bases conceptuales (filosóficas, psicológicas y sociológicas) que se verán materializadas en el acto educativo mediante la implementación de modelos pedagógicos, en tal sentido son innumerables los modelos pedagógicos desarrollados y que han sido definidos como la herramienta que facilita el acceso al conocimiento, o la representación de las relaciones predominantes en el proceso enseñanza aprendizaje, dándole sentido a las prácticas y a los métodos de los profesores y a la relación de éstos con los estudiantes, posibilitando coherencia en el proceso de enseñanza aprendizaje.

El modelo pedagógico desarrollista tiene su origen en la escuela nueva y sus máximos exponentes son: Dewey y Piaget; tiene como objetivo el proceso desarrollador. Es una nueva visión del acto educativo. La adquisición de los conocimientos se logra a través de los sentidos y según las necesidades e intereses de los estudiantes; las experiencias perceptivas y la observación son la condición y garantía del aprendizaje.

El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la reflexión de dichas experiencias permitiendo la interiorización de significados, es decir, se le da la palabra al escolar. Esto significa que el protagonista del proceso formativo es el educando en donde el desarrollo de la inteligencia desplaza a lo instructivo y con ello aparecen expresiones como “Enseñar a pensar”, “Aprender a pensar”, “Aprender a aprender”. Es decir, la meta educativa es que cada individuo acceda, progresiva y secuencialmente, a una etapa superior de desarrollo intelectual, de acuerdo con las necesidades y condiciones de cada uno.

METODOLOGÍA:

El modelo se caracteriza por llevar al estudiante en forma individual a alcanzar niveles y forma de pensamiento óptimos. Pedagogos como Dewey y “su pensar haciendo” y Piaget son los creadores de este modelo y los estructuran por medio de estadios o etapas por los que pasa todo individuo hasta llegar a la edad adulta así: sensoriomotriz, operaciones concretas y las operaciones formales.

El desarrollo cognitivo aquí alcanzado se construye bajo esquemas de actuación y gracias a la asimilación, la acomodación y equilibrio de las estructuras, frente a nuevas experiencias de aprendizaje.

Todo modelo pedagógico debe contar con unos presupuestos teóricos y metodológicos como: Las concepciones o teorías filosóficas y sociológicas que les sirve de base general, Las teorías psicológicas que le sirven para abordar el papel y funciones de los componentes personales en el proceso de enseñanza- aprendizaje y las teorías pedagógicas que le permiten estructurar las relaciones: objetivos, contenidos, métodos, medios y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje.

Los modelos pedagógicos se ubican en dos grandes grupos: Tradicionales y humanistas. Los primeros hacen referencia a la escuela pasiva y los segundos están ubicados en la escuela activa en la cual el sujeto ocupa el primer plano dentro de todo el proceso educativo y pedagógico.

La metodología está basada en pedagogías activas: El alumno aprende haciendo, realizando actividades desde sus propios intereses, a través de experiencias directas con los objetos a conocer y en situaciones concretas, debe tener la posibilidad de comprobar sus ideas por medio de sus aplicaciones, descubriendo por sí mismo su validez. La metodología a seguir es entonces, la hermenéutica, por involucrar entre otras la dialéctica de la crítica, el análisis, la interpretación y la reiteración.

El modelo desarrollista se propone entonces para una sociedad industrial, técnica y científica, localizada en un régimen abierto, donde el medio fundamental es la comunicación y el conocimiento.

El modelo desarrollista responde a las exigencias de la educación en el siglo XXI, permitiendo el desarrollo de su doble misión, en un sentido debe movilizar y mediar el conocimiento de manera masiva y eficaz en una sociedad cognitiva, facultando a las personas para desempeñarse en un mundo competitivo, complejo y efímero, por otra parte, debe proveer de criterios para aprovechar a su favor todas las ventajas que un mundo globalizado le ofrece sin sucumbir a lo superficial, plástico y Light.

Esta doble perspectiva exige que la educación se estructure a partir de cinco aprendizajes fundamentales o pilares del conocimiento que son: *Aprender a conocer*, es decir adquirir los instrumentos para la comprensión; *Aprender a hacer* para intervenir y transformar adecuadamente el entorno; *Aprender a convivir* juntos para participar y cooperar con los otros, *Aprender a ser* en virtud de los tres elementos anteriores y por último *Aprender a innovar* en un mundo globalizado y con los avances tecnológicos, que el estudiante tenga las herramientas necesarias para ser competitivo.

Por estas razones, la Institución Educativa el Rosario de Bello en su visión, misión y políticas de calidad tiene enmarcado en su aplicación, el modelo pedagógico denominado: Modelo Desarrollista con enfoque humanista.

MODELO DESARROLLISTA CON ENFOQUE HUMANISTA: Este Modelo está compuesto por:

EL ESTUDIANTE:

El modelo desarrollista tiene como finalidad que el estudiante de manera progresiva, secuencial, dinámica, desarrolle su nivel intelectual y cognitivo de acuerdo a sus propios intereses, condiciones y capacidades personales.

El educando debe aprender a pensar y aprender haciendo. El estudiante como sujeto de conocimiento debe estar preparado para buscar la información, una vez hallada reconocerla, problematizarla, reconstruirla, comprendiendo el qué quiere decir, para qué sirve, cómo aplicarla, qué relación tiene con lo que cada uno es como sujeto y como sociedad, cultura, historia; en proyectos pedagógicos que respondan a lo abierto, local, global, público, institucional, situacional, interdisciplinario, pluricultural, diverso, complejo, cívico la y de informática, en resumen, un estudiante competente en el medio en el que se relaciona.

El proceso de aprendizaje prima sobre el proceso enseñanza, lo que permite que el alumno sea el centro del proceso educativo.

EL DOCENTE:

En este modelo pedagógico, el docente tiene una participación activa y protagonista en su rol de guía, acompañante y constante orientador y facilitador de experiencias problémicas llenas de actividades que permitan al estudiante fundamentar el desarrollo de sus estructuras mentales.

El docente mediante las experiencias problémicas que produzca, debe apuntar a un cambio activo en el pensamiento del estudiante teniendo en cuenta las etapas de desarrollo de éste. Por ello, un docente desarrollista es ante todo un formador de estudiantes capaces de resolver problemas prácticos y no de dotarlos de conocimiento y contenidos sistemáticos que, aunque son herramientas básicas, nos son el fin.

Un profesor que promueva tal pensamiento, se transfigura en un trabajador de la cultura, cuyo objetivo está orientado a transformar diversas realidades mediante la función educativa, la concepción y la praxis del hombre que la época actual exige.

El maestro “entonces” debe crear un ambiente estimulante de experiencias que permita al educando su acceso a las estructuras cognoscitivas de la etapa inmediatamente superior.

Lo anterior significa para el docente el respeto por los demás, la aceptación de sus ritmos y limitaciones, el reconocimiento de las diferencias, la tolerancia en la crisis, la solidaridad permanente y la lealtad en el compromiso... la base esencial en la puesta en marcha de una cultura escolar que favorezca la formación de la singularidad en contextos colectivos, potencializados como espacios democráticos, justos y libertarios.

El maestro desde la enseñanza recíproca, las interacciones sociales compartidas, la realimentación cotidiana, la interlocución con los aprendices, genera el andamiaje educativo cultural, los apoyos, las mediaciones, las herramientas, los signos, los mundos posibles del lenguaje, los intereses, las motivaciones, las curiosidades y la afectividad pertinente; para alcanzar los propósitos establecidos con relación al conocimiento, el cual se constituye en el escenario fundamental para crear nuevas situaciones, profundizar conceptos y transformar en correspondencia con la realidad

AMBIENTE DEL AULA:

El ambiente de clase se caracteriza por ser abierto, democrático y fundamentado en el trabajo individual y en ocasiones en equipo; es progresivo y busca el aprendizaje a nivel general. Las actividades que se aplican en éste, tienen el énfasis fundamentado en el método heurístico en el cual la pregunta es el eje dinamizador del aprendizaje. El método heurístico se caracteriza por la pregunta secuencial o sea que cada pregunta lleva a otra pregunta y así sucesivamente hasta llegar a una respuesta concreta.

Este ambiente hace que el estudiante sea más autónomo y no tenga prejuicios a la hora de preguntar o pedir una explicación desde otro contexto. El ambiente de aprendizaje de aula ha de fortificar desde los propósitos, contenidos, problemáticas, medios, técnicas, métodos, tiempos, espacios, evaluaciones; dinámicas crecientes de memoria comprensiva, indagación, incertidumbre, descubrimientos, comparación, recreación estética y lúdica de los saberes, formulación y resolución de problemas e hipótesis, desorden creativo, comunicación dialógica, explicación oral y escrita argumentada, estudio sistemático, investigación, construcción significativa de conocimiento.

Otro aspecto fundamental en el ambiente de clase es el manejo de los tiempos de clase y la exclusión del “timbre” como finalizador de la clase. Es el docente y la situación quien define la terminación de ésta.

LOS PADRES DE FAMILIA:

El modelo desarrollista requiere de una familia comprometida con el proceso enseñanza-aprendizaje y acompañante constante de dicho proceso. En el método, lo importante radica en el aprendizaje progresivo del estudiante y en ningún momento la “nota” estará por encima del proceso. Por este motivo es importante socializar con los padres de familia el método y hacer la socialización pertinente de este aspecto, ya que el conductismo que es un alimentador de este método fundamenta su modelo en acierto-premio o equivocación-castigo y el desarrollista busca en su ideal la adquisición del conocimiento.

Los padres de familia deben ser comprometidos, acompañantes y diligentes en los procesos, fomentando siempre el aprendizaje continuo y la búsqueda de herramientas y soluciones ante cualquier dificultad o necesidad presentada. Por otro lado, debe ser un padre que fomente la investigación, el análisis y el pensamiento del estudiante y no acceder a la respuesta inmediata o la colaboración directa ante los compromisos escolares del estudiante.

AMBIENTE DEL HOGAR:

El hogar del estudiante debe tener unos parámetros claros que permitan a este desarrollar su intelecto y realizar las actividades propuestas desde la institución educativa. El estudiante debe contar con:

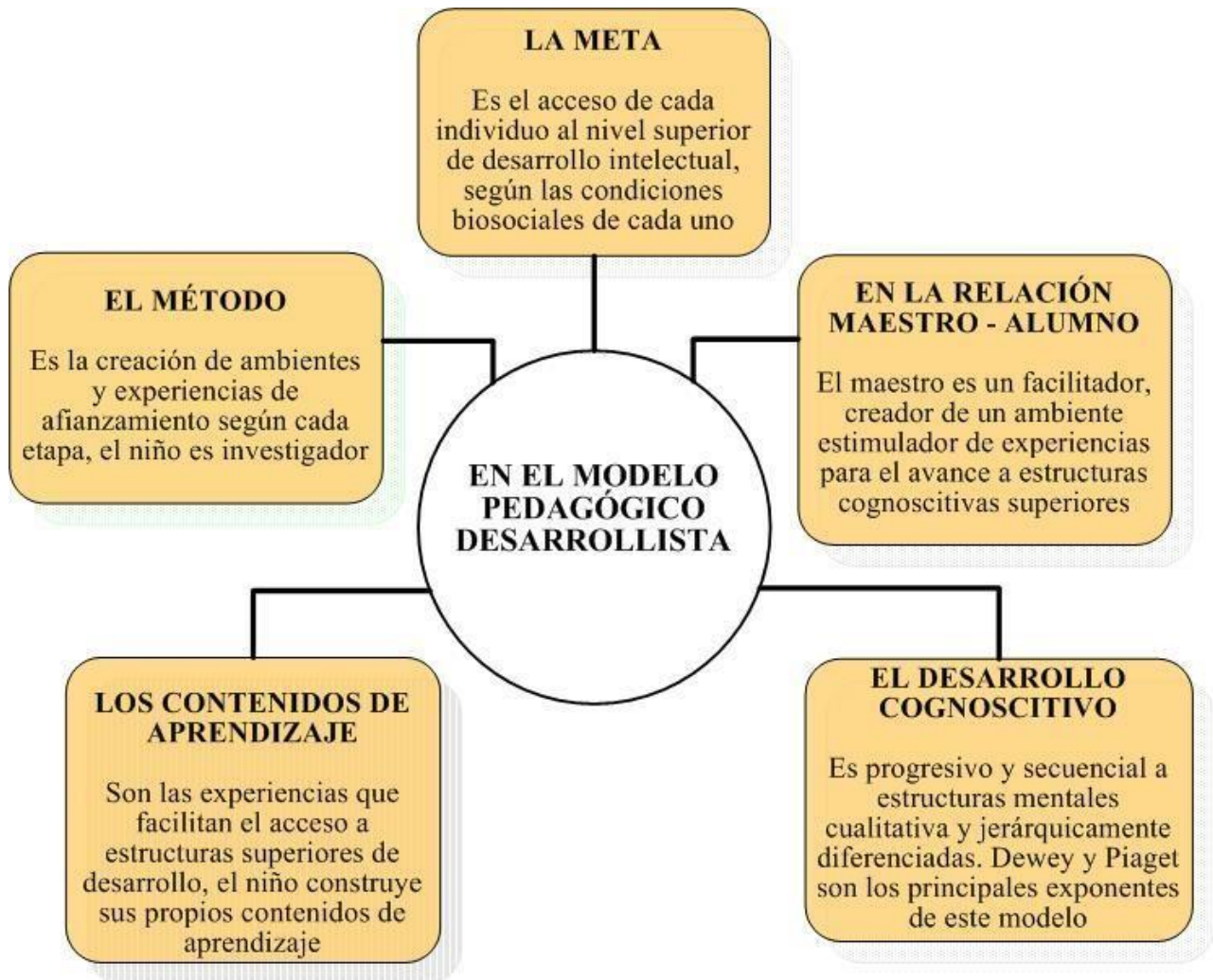
Un ambiente tranquilo, espacio propicio para realizar sus compromisos.

Los elementos e implementos necesarios para desarrollar su intelecto.

Un espacio personal que le permita realizar sus compromisos, libre de ruidos y otros distractores.

El apoyo y acompañamiento permanente de sus padres o tutores que lo guíen y oriente a realizar sus compromisos y en todo momento fortalecer la autonomía de éste.

El siguiente esquema recopila lo fundamental del método y permite identificar lo principal de éste.



Tomado de: <https://pinterest.cl/pin752101206492017539/>

ENFOQUE HUMANISTA

El enfoque humanista del método desarrollista, busca fortalecer al estudiante como centro del proceso y tenerlo como principio y fin de todo el proceso, además de formarlo en un marco integral en el cual el SER-SABER-HACER-INNOVAR sean los ejes primordiales de la educación.

Las principales características del enfoque humanista son:

Los procesos educativos, consisten en formar, a través de la exploración de la cultura como producto del desarrollo científico, hombres y mujeres inteligentes.

Los procesos instructivos en el enfoque pedagógico, consisten en que los alumnos no solo aprendan los contenidos de la lógica de las ciencias, en tanto teorías, leyes y conceptos sino el método con que estas ciencias se han construido.

El enfoque pretende potenciar el pensamiento de los estudiantes en tanto evolucionan sus estructuras cognitivas para acceder a conocimientos cada vez más elaborados. Los estudiantes son personas que pueden descubrir el conocimiento y construir sus propios procesos de aprendizajes. El conocimiento se construye a través de las experiencias vividas y de la expresión de dichas experiencias.

El currículo es el conjunto de responsabilidades pertinentes de la institución para promover una serie de experiencias y prácticas en las que se posibilita que el alumno pueda desarrollar su pensamiento.

Los principales principios que se deben asumir en el enfoque humanista son:

“El educando: sujeto activo del aprendizaje, personalidad que se desarrolla a partir de las posibilidades personales y para la interacción con otros.

El educador: mediador de la actividad educativa, guía y orientador activo del proceso.

Los contenidos: Principios generales, campos del saber interrelacionados en sistemas y estructuras para afrontar el conocimiento como proceso de cambio y crecimiento.

Los objetivos: Dirigidos al desarrollo integral de la personalidad, a la adquisición de conocimientos, hábitos y habilidades reconocidos como necesarios por el sujeto.

El aprendizaje: Proceso en que interviene activamente el educando y en el que influyen la madurez, la experiencia y las relaciones sociales que desarrolla.

La enseñanza: Dirección del proceso con el uso de las técnicas apropiadas para el aprendizaje grupal e individual.

Los métodos: No existe un método único, sino la combinación de técnicas diseñadas y utilizadas en función de los objetivos, contenidos y sujetos del aprendizaje.

Los fundamentos: La autodeterminación, el desarrollo de la personalidad individual integrada al contexto social, la movilidad social, el crecimiento y la transformación.”

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO:

DOCENTES:

Socialización con los docentes acerca de los modelos pedagógicos más característicos y sus generalidades. Además, los aportes que algunos de estos dan al modelo desarrollista para su aplicación.

Capacitación, actualización y criterios para praxis del modelo en el marco de su quehacer pedagógico.

Reestructuración de los formatos de planeación, de tal manera que se ajusten a lo propuesto en el modelo.

Acompañamiento continuo para prestar asesoría en la aplicación del modelo, por medio de: Visitas a clase por parte de la coordinación académica, sugerencias pre establecidas para propender por el mejoramiento continuo, talleres de aplicación a situaciones particulares, etc.

Evaluación cualitativa docente para fortalecer el mejoramiento continuo

ESTUDIANTES:

Presentación y difusión del modelo pedagógico.

Talleres para la aplicación del modelo pedagógico.

Socialización de las ventajas que se adquieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje con la aplicación de este modelo.

Actividades pedagógicas que potencien el perfil desarrollista en nuestros estudiantes y la actitud frente a este.

PADRES DE FAMILIA:

Presentación y difusión del modelo pedagógico.

Talleres para la aplicación del modelo pedagógico.

Socialización de las ventajas que se adquieren en el proceso de enseñanza-aprendizaje con la aplicación de este modelo.

Talleres de capacitación en los que se fortalezcan las actitudes para la aplicación del modelo en casa desde hábitos de estudio, horarios de trabajo, responsabilidad, aprovechamiento del tiempo libre, el criterio de las tareas, Pruebas Saber, evaluaciones por competencias, HBA, uso de las herramientas tecnológicas, Proyecto SABER 11° - U, etc.

RECURSOS:

Los recursos físicos, humanos, tecnológicos y económicos son con los que dispone la institución.

RECURSOS HUMANOS/FISICOS	CANTIDAD
Personal docente	15
Personal de apoyo administrativo y servicios	3
Asesores	4
Planta física con aulas completas integradas.	1
Aula de cómputo completa	1
Equipamiento completo	1
Página web – sistema de información – medios digitales	1

PARTE IV. SISTEMA DE EVALUACION

ENFOQUE GENERAL DEL SISTEMA: En la IE El Rosario de Bello concebimos la evaluación como proceso dinámico y continuo, formativo. Es la práctica mediante la cual podemos dar seguimiento y apoyo a todos los procesos que se llevan a cabo en las diferentes gestiones institucionales; no es un fin, es un medio, por lo tanto, como continuo se desarrolla al inicio, durante y al finalizar el año escolar. Es tanto cuantitativa como cualitativa y tiene una característica especialmente multidireccional, en la cual todas las partes involucradas (padres de familia, docentes, directivos, estudiantes, personal de apoyo y administrativo) se valoran mutuamente a partir de indicadores e instrumentos establecidos, que suman en la comprensión de los resultados esperados e integran la intersubjetividad puesto en escena con las percepciones que tienen las partes entre sí, con la objetividad aportada por los datos.

La evaluación como proceso, describe actuaciones, cogniciones o actitudes que expresan aspectos diversos del desempeño del personal docente, administrativo, de apoyo y demás, aspectos del aprendizaje de los estudiantes con los que se pueden sintetizar y describir los logros y dificultades para la articulación de saberes, apreciar el camino que sigue su formación y con base en ello, orientar de mejor manera las zonas de desarrollo próximo o los nuevos retos institucionales.

DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

La evaluación se desarrolla por procesos: el profesor observa y analiza para comprobar, constatar, comparar, determinar, identificar, diferenciar, valorar, presentar alternativas y tomar decisiones. En el proceso evaluativo se toma como referencia el trabajo en clase, su responsabilidad en el desarrollo de los compromisos y su nivel de desempeño frente a las evaluaciones de contenido y de competencias.

La evaluación en el método desarrollista, se enfoca en el seguimiento continuo, la participación constante del estudiante y su participación en el proceso. Se busca que el estudiante participe activamente del proceso y en todo momento esté dinámico en éste.

MARCO LEGAL:

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (S.I.E.E) se fundamenta por el Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica (primaria y secundaria), y media que deben realizar los establecimientos educativos. La evaluación y promoción en el nivel preescolar se fundamenta en el Decreto 2247 de 1997 en cual establece normas para la prestación del servicio educativo en el nivel de preescolar, su organización y orientaciones curriculares.

MARCO CONCEPTUAL.

CONCEPCIÓN DE EVALUACIÓN:

A partir de 1994 hablamos de una evaluación que se abre hacia la valoración no solamente de los avances del estudiante en su formación integral, sino que también involucra a los distintos actores educativos de una forma comprometida y dinámica. Con esto los padres de familia, los docentes, los directivos docentes, la institución y el sistema educativo mismo adquieren un protagonismo esencial en los procesos evaluativos de los estudiantes y en el acompañamiento de estos para el logro de las competencias básicas.

En este escenario empieza a ser muy importante tener procesos de evaluación en el aula, donde por medio de distintas estrategias valorativas, se busca no solo medir logros educativos de los estudiantes sino realmente estar al tanto de los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes. Allí es esencial que no se realicen únicamente aplicaciones de pruebas en un corte de tiempo definido, sino que realmente se implementen procesos permanentes de evaluación integral y formativa. Con esto, el trabajo de evaluación que se debe emprender en el interior de las aulas de clase debe procurar empoderar a los estudiantes de sus procesos de aprendizaje y que ellos tengan plena claridad sobre los desempeños sobre los cuales están siendo evaluados. Es decir, resulta vital hacer partícipe a los estudiantes de los procesos evaluativos que se generen en las clases y que las aplicaciones de pruebas censales nacionales sean un elemento más de análisis para una evaluación que busca ser de carácter formativo y que busca acompañar y evidenciar los avances en el desarrollo de competencias de los niños, niñas y jóvenes.

En todo caso, la evaluación debe ser mirada como una actividad de aprendizaje que a partir de la definición y empleo de criterios y medios por parte de todos los participantes en la acción educativa, permite analizar el desarrollo de esa acción y proporciona información para mejorar su

La meta fundamental que debe regir a todos los docentes, institución o sistema educativo, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un determinado proceso y período educativo: Lograr que todos aprendan; que todos sean competentes en el mundo actual y en la sociedad en que se desempeñan. El concepto de competencia es multidimensional e incluye distintos niveles como:

SABER (datos, conceptos, conocimientos).

SABER HACER (habilidades, destrezas, métodos de actuación).

SABER SER (actitudes y valores que guían el comportamiento)

SABER ESTAR (capacidades relacionada con la comunicación interpersonal y el trabajo cooperativo).

SABER INNOVAR pensamiento positivo y con visión en el entorno y el futuro.

En otras palabras, la competencia es la capacidad de un buen desempeño en contextos complejos y auténticos. Se basa en la integración y activación de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores. Las nuevas apuestas en este campo del conocimiento proponen que la evaluación educativa, en los niveles de enseñanza básica y media, tenga única y exclusivamente propósitos formativos, es decir, de aprendizaje para todos los sujetos que intervienen en ella. La evaluación formativa indicada para evaluar el aprendizaje y el desarrollo de las competencias de los estudiantes en el día a día.

EVALUACIÓN BASADA EN COMPETENCIAS

Chomsky (1985), a partir de las teorías del lenguaje, estableció el concepto y define competencias como la capacidad y disposición para el desempeño y para la interpretación. Una evaluación basada en competencias en educación, es un conjunto de comportamientos sociales, afectivos y habilidades cognoscitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que permiten llevar a cabo adecuadamente un papel, un desempeño, una actividad o una tarea. En resumen, Evaluar es formular juicios de valor acerca de un fenómeno no conocido, teniendo como base un parámetro de referencia y la información para, a partir de ellos, tomar una decisión.

EVALUACIÓN EN EL AULA

La evaluación es una herramienta fundamental en los procesos de enseñanza - aprendizaje ya que ésta nos garantiza la aprehensión de los contenidos enseñados por el docente en el aula de clase. La evaluación se aplica en diferentes momentos y de diversas formas garantizando así que el estudiante Rosarista sea competente.

En la Institución educativa Rosario de Bello nos apoyamos en la evaluación por competencias. El principal referente conceptual del proceso de evaluación de competencias lo proporciona el Decreto Ley 1278 de 2002. Esta norma en su artículo 35 define una competencia como "una característica subyacente en una persona causalmente relacionada con su desempeño y actuación exitosa en un puesto de trabajo", y señala también que la evaluación de competencias "debe permitir la valoración de por lo menos los siguientes aspectos: Competencias de logro y acción; competencias de ayuda y servicio; competencias de influencia; competencias de liderazgo y dirección; competencias cognitivas y, competencias de eficacia personal".

Algunas características que nuestra institución se propone con la aplicación de este método de evaluación son:

Que el estudiante sea tenido en cuenta como ser integral.

Clarificar el papel del docente como parte activa en la formación integral tanto personal como profesional del estudiante y no solo de los conocimientos.

Los métodos deben tener en cuenta la pertinencia de la cuantificación o medición de las capacidades del estudiante y las repercusiones que tiene esta en la vida profesional del estudiante, es decir que la evaluación sirva para determinar la competencia profesional.

El método de evaluación por competencias debe estimular el aprendizaje y el espíritu investigativo en nuestros estudiantes

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Determinar la promoción de estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Tener una función pedagógica que permita reflexionar y revisar los procesos de aprendizaje y de enseñanza con el fin de optimizarlos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

Justicia: Los criterios y procedimientos se deben aplicar en igualdad de condiciones para todos los estudiantes, teniendo en cuenta sus necesidades individuales.

Rigurosidad: Nuestro sistema se debe caracterizar por el rigor que exige el conocimiento y los métodos utilizados por las áreas. La evaluación debe ser un reto para el estudiante y para el docente y estar orientada hacia la excelencia.

Sistematización de la información: La institución dispone de un sistema para el procesamiento de información que permita tomar decisiones con base en datos objetivos. Así mismo este sistema debe permitir conservar la información actualizada y organizada.

Eficiencia: Nuestro sistema de evaluación permite valorar los desarrollos de los objetivos de calidad del proceso académico y el logro de las metas de aprendizaje a través de indicadores de eficiencia, tanto internos como externos.

Crítica: La institución educativa propicia la expresión de las capacidades de los integrantes de la comunidad para reflexionar sobre las fortalezas y debilidades de su sistema de evaluación para tomar las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Continua: La evaluación se realiza durante todo el tiempo y está orientada hacia la formación personal y hacia la excelencia académica.

Integral: La evaluación integrará el SER, SABER HACER, SABER SER, SABER ESTAR y SABER INNOVAR del estudiante y estará articulada al Plan de Estudios.

Pertinente: La evaluación tendrá en cuenta las características personales, familiares, escolares y sociales de los estudiantes.

Incluyente: La evaluación buscará mantener altos niveles de retención y de inclusión escolar. La evaluación también busca apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

Formativa: La finalidad principal de la evaluación será la formación de los estudiantes en el componente académico y comportamental. Los juicios que se emiten sobre la evaluación serán de carácter constructivo. El fin principal de la evaluación del aprendizaje es suministrar información para consolidar o reorientar los procesos educativos.

PROCESOS DE EVALUACIÓN

La evaluación es un procedimiento sistemático, que valora no solo el conocimiento y el desempeño de los estudiantes, sino la eficacia del proceso de enseñanza. En ese sentido, sus resultados deben revertirse en procesos de mejoramiento de las condiciones en las que se lleva a cabo el proceso de aprendizaje, en la implementación de nuevas metodologías y en la utilización de materiales. Se hace fundamentalmente por comparación del estado del desarrollo formativo y cognitivo de un estudiante, con relación a los logros propuestos en cada área y grado.

Los procesos de evaluación son:

COGNITIVOS:

Pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general de confrontación de aprendizajes.

Apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo, entrevistas, etc.

Evaluaciones por competencias, las cuales tienen como objetivo, confrontar en forma escrita los logros alcanzados por el estudiante en las actividades regulares de aprendizaje y determinar el nivel de desempeño en cada una de las competencias.

Exposiciones, evaluaciones orales y toda actividad que dependa de la argumentación de los estudiantes.

PROCEDIMENTALES:

Trabajos individuales de consulta e investigación con la respectiva sustentación individual, ya sean en clase o en casa de acuerdo a la propuesta del docente.

Trabajos en grupos realizados en clase con orientación del docente. Los trabajos en grupo para la casa no están permitidos por la institución.

Valoración continua de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza-aprendizaje en su trabajo personal de clase y el aprovechamiento del tiempo de la misma.

ACTITUDINALES:

Presentación de materiales, formatos, carpetas y toda herramienta pedagógica requerida por el docente con previo aviso.

Actitud positiva de trabajo, aprovechamiento del tiempo, disciplina y disposición en clase.

Procesos de evaluación evidenciados en la Coevaluación, hetero- evaluación y autoevaluación al finalizar cada período académico.

CRITERIOS SOBRE LAS TAREAS:

La institución Educativa El Rosario de Bello concibe las tareas como herramientas importantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ellas dinamizan y fortalecen los conocimientos abordados a través del planteamiento metodológico de las clases; su realización debe hacerse con el fin de ejercitar los saberes tanto previos, como adquiridos durante el proceso, de manera responsable y autónoma. Por ello, en nuestra institución se han establecido los siguientes elementos a tener en cuenta para el desarrollo de las mismas:

Aprovechar las dificultades en las tareas como recurso didáctico de aprendizaje.

Enmarcar las tareas en el modelo pedagógico de la institución en el cual está inmerso el modelo de clase.

Colocar tareas para los estudiantes y no para los padres de familia o acudientes (el padre de familia o tutor orienta y acompaña, más no debe asumir la responsabilidad que le corresponde al estudiante).

Para realizar las tareas que se asignen a los estudiantes, éstos deben tener los elementos cognitivos, las herramientas o habilidades para encontrar la información, tener presente los referentes teóricos y estrategias para buscarla información, elementos que desde el proceso de la clase el docente debe orientar para que el estudiante las asuma de una manera autónoma.

Orientar a los estudiantes frente a los criterios evaluativos que se utilizaran para la evaluación de las tareas.

Proponer tareas que brinde impacto positivo y motivante en los estudiantes, que den cuenta de la creatividad e inventiva del maestro.

Presentar la tarea en la fecha acordada con el docente, respetando el diario de compromisos.

Orientar a los educandos frente a las estrategias que posibiliten asumir las tareas con responsabilidad y viviendo en todo momento la cultura de la legalidad.

Recordar que las tareas no se refuerzan, en caso de no presentarla el día de compromisos, es decir no hay plazos posteriores para entregarlas o realizar otra actividad. Sólo se presentan actividades supletorias respaldadas de excusa médica.

Promover el uso de las nuevas tecnologías (Internet, Enciclopedias interactivas, entre otros) como medios de aprendizaje más no como fin.

Toda tarea debe sustentarse en forma oral o escrita para confrontar los aprendizajes adquiridos.

Las tareas serán valoradas como acciones de responsabilidad y actitud positiva frente a los procesos de enseñanza-aprendizaje, en ningún momento se asumen como valoración cognitiva de aprendizaje.

No toda tarea se tiene que valorar en la planilla de seguimiento, es criterio del docente su valoración.

DIARIO DE COMPROMISOS:

Para dinamizar los procesos de enseñanza-aprendizaje, se ha implementado el diario de compromisos para las áreas básicas (lengua castellana, inglés, ciencias naturales, ciencias sociales y matemáticas) como estrategia de

orden en lo referente a las tareas, trabajos y evaluaciones que se les asignen a los estudiantes, con el fin de evitar la acumulación de actividades para unos días más que para otros.

En el horario de cada grupo, señalado con asterisco, cada área tendrá un día específico en el que se efectuarán las actividades de revisión y evaluación de tareas y trabajos propuestos por parte del docente.

No se consideran en el diario de compromisos las actividades que se realizan en la(s) horas de clase, el quiz o los diversos exámenes, ya que son actividades de producción inmediata.

Si en alguna ocasión el día de compromisos coincide con un día de fiesta u otra actividad en la cual no se dicta clase, el compromiso pendiente queda aplazado para el día inmediatamente posterior que en el horario se dicte el área en cuestión.

ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN TRABAJO DE CLASE:

Actividad que se realiza en el transcurso de la clase, ya sea individual o en grupo. Esta valoración tiene en cuenta el trabajo, la disciplina, la disponibilidad y la calidad y suficiencia de dicho trabajo. Para esta clase de trabajos, no se requiere del diario de compromisos.

TRABAJO EN CASA:

Actividad que el estudiante desarrolla en horario diferente al escolar, es independiente si se realiza en el cuaderno o en trabajo escrito. Para este tipo de trabajos se requiere del diario de compromisos para su entrega. Todo trabajo en casa requiere de una sustentación ya sea oral o escrita. La institución no autoriza ni solicita trabajos en grupo para la casa.

QUIZ:

Evaluación corta que permite verificar los conocimientos y saberes previos de cada uno de los estudiantes. Esta clase de evaluaciones se pueden realizar en cualquier momento de la clase y no se necesita de previa información o del diario de compromisos. Los aspectos evaluados son temáticas vistas en clase o conocimientos que el estudiante ya debe tener consolidados. Es aconsejable realizar dicho quiz con una, dos y hasta tres preguntas como máximo y estas deben ser de respuestas rápidas y procesos cortos ya que el tiempo puede ser de 15 o 20 minutos de duración como límite para responder.

Es importante tener en cuenta el aspecto teórico en estas evaluaciones ya que esto permite mantener al estudiante al tanto del lenguaje propio de cada área.

EVALUACIÓN DE CONTENIDO:

La evaluación de contenido hace referencia a la evaluación temática de cada logro trazado en el área. Con esta evaluación se pretende evaluar en cada estudiante: Conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes. Por ello en el área se harán evaluaciones temáticas elaboradas de tal forma que el estudiante esté en capacidad de obtener una valoración de desempeño Bajo, Básico, Alto o Superior de tal forma que sea él quien logre descubrir las capacidades de aprendizaje. Esta evaluación debe ser incluyente, o sea que todos los estudiantes estén en capacidad de alcanzar el logro pretendido en cada periodo.

Las evaluaciones de contenido deben evaluar las competencias propias de cada área.

EVALUACIÓN INTERNA DE PERIODO:

Son pruebas tipo SABER elaboradas por cada docente y aplicadas en octava semana de cada periodo, busca evaluar los alcances y las competencias adquiridas por cada estudiante desde primero a once en las cinco áreas básicas (Lengua Castellana, Ciencias Sociales, inglés, Matemáticas y Ciencias Naturales). Esta evaluación consta máxima de 20 preguntas en cada área, divididas en partes proporcionales por cada asignatura que pertenece al área. Además, esta evaluación se toma como estudio para evidenciar las fortalezas y debilidades de los procesos y trazar acciones de mejoras ante las dificultades.

La evaluación por competencias se evalúa teniendo en cuenta que el número de respuestas correctas sea igual o mayor al 60% del total de preguntas y en la planilla de seguimiento académico, en la columna evaluación de periodo, tendrá una valoración con la prueba externa de periodo del 25% sobre el proceso evaluativo del estudiante.

EVALUACIONES EXTERNAS DE PERIODO:

Son pruebas tipo SABER que se aplican a los estudiantes de primero a once en el transcurso del año escolar en cada uno de los periodos, dichas pruebas son elaboradas por otras instituciones afines a la educación, las cuales califican y entregan un consolidado de respuestas con datos estadísticos que permiten evaluar y medir como estamos y plantear acciones de mejoramiento frente a los resultados.

El costo de estas pruebas es asumido por el padre de familia en la matrícula y se realizaran cuatro en el año:

Los resultados de estas pruebas se tomarán en la planilla de seguimiento valorativo del estudiante en la columna de evaluación de periodo, y junto a la interna tendrá una valoración del 25 %.

CUADERNO:

El cuaderno es el texto que el mismo estudiante escribe, con él, el estudiante tiene la oportunidad de escribir lo visto en clase y de realizar los talleres y las tareas propuestas, también, es éste una herramienta útil al momento de preparar sus evaluaciones. Por tal motivo, el cuaderno del estudiante debe cumplir con unos estándares mínimos de orden, estética y completitud. En el cuaderno de cada estudiante debe estar registrada la fecha de la clase y la temática a tratar, el docente está en la obligación de tomar una nota valorativa por este concepto como mínimo en cada periodo. Esto no tiene nada que ver con los talleres, ejercicios o actividades que el docente proponga durante el periodo.

FORMATOS PARA PLANCHAS:

Formato utilizado en el área de artística y Dibujo Técnico de primero a once que presenta ciertas características institucionales especificadas por el docente al iniciar el curso. Cada estudiante debe presentar mínimo dos formatos al iniciar la correspondiente clase; el incumplimiento de este deber le implica una valoración negativa en el proceso.

EXPOSICIONES:

Actividades realizadas por los estudiantes en las cuales exponen su punto de vista o sirven como enlace de comunicación para el conocimiento de temas específicos entre ellos y sus compañeros de clase o comunidad educativa, basados en consultas o investigaciones. La valoración de esta actividad por parte del docente depende de: La calidad argumentativa, fluidez verbal, expresión corporal de los expositores, empoderamiento del tema a tratar, utilización de las TIC'S para su proyección, entre otros.

FERIA DE LA CIENCIA:

La participación en la feria de la ciencia por parte de los estudiantes será un ítem a tener en cuenta en el proceso de seguimiento valorativo. Los docentes que acompañan estos proyectos determinan en cual o cuales periodos se

toma en cuenta la valoración, acorde al seguimiento, e implicación de cada proyecto. Esta valoración se llevará en la columna de actividades de la planilla de seguimiento.

Los proyectos que participen a la fase final, tendrán un reconocimiento valorativo especial que el docente acompañante avalará.

HABILIDADES BÁSICAS DEL APRENDIZAJE (HBA)

Las actividades que se desarrollan en el proyecto HBA (Habilidades Básicas de aprendizaje) serán tenidas en cuenta en el seguimiento evaluativo de la siguiente forma:

Cada habilidad será evaluada por un área específica: Puerto lectura, Caligrafía y Ortografía (Lengua Castellana), Cálculo mental (Matemáticas), Cultura general (Ciencias Sociales) las actividades de inglés (inglés) y las actividades de Ciencias Naturales (Ciencias Naturales)

Las actividades calificadas de cada habilidad generan un promedio, este será una nota valorativa ubicada en la columna de evaluaciones de la planilla de seguimiento en el informe parcial y en el informe final.

La habilidad de cálculo mental y ortografía que termina en un concurso, para el cuarto periodo, los clasificados obtendrán en la columna de evaluaciones 5.0.

Los ganadores del concurso de cálculo mental y ortografía obtendrán otra nota adicional en el cuarto periodo de 5.0.

INTERCLASES:

Las actividades programadas en interclases serán evaluadas en el área de Educación Física y Deportes la parte comportamental aportará elementos para valorar la Convivencia Escolar.

Cada estudiante debe:

Portar correctamente el uniforme de interclases en el día correspondiente.

Participar de forma activa en por lo menos uno de los deportes que se practiquen.

Cada año teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los estudiantes y maestros, se escogen los nombres de los equipos y se estipula su organización.

SIMULACROS PRUEBAS SABER:

En el grado décimo y once que se les apliquen simulacros tipo pruebas SABER, se tendrá en cuenta los resultados para el seguimiento evaluativo teniendo la siguiente consideración:

Los estudiantes que alcancen en cada área un puntaje igual o mayor a 60 puntos, obtendrán como nota de seguimiento un 5.0 en la columna de evaluaciones en la planilla de seguimiento

PRUEBAS SABER 11:

A los estudiantes del grado once que presenten las pruebas SABER correspondientes al año lectivo, se les hará un reconocimiento a sus resultados en el cuarto periodo teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El estudiante que obtenga en cada área evaluada un puntaje igual o mayor a 60 puntos y menor a 65 puntos, obtendrá 5.0 en la columna de evaluaciones en la planilla de seguimiento. El estudiante que obtenga en cada área un puntaje igual o mayor a 65 puntos y menor a 70 puntos, será eximido(a) de la evaluación de periodo y obtendrá 5.0 en esta columna en la planilla de seguimiento.

El estudiante que obtenga en cada área un puntaje igual o mayor a 70 puntos, obtendrá una valoración definitiva para el periodo de 5.0.

Parágrafo:

Estas valoraciones estarán sujetas al tiempo en que los estudiantes presentan la prueba, el tiempo y momento en que llegan los resultados a la institución ya que dependen de las fechas del cierre del sistema institucional de evaluación.

COEVALUACIÓN-AUTOEVALUACIÓN-HETEROEVALUACIÓN

Actividad que se realiza una semana antes de culminar cada periodo en la cual se evalúan las actitudes y aptitudes de cada uno de los estudiantes. La nota definitiva de este proceso se ubica en la columna de actitudinal y tiene un valor de 10 % en el proceso. Esta valoración es de vital importancia si el estudiante la asume con el criterio y seriedad que representa, ya que se están evaluando los aspectos integrales de la evaluación del aprendizaje y la convivencia escolar.

En la novena semana del periodo el estudiante en su cuaderno del área debe realizar el formato y completarlo. El docente dispondrá de un momento para, con el estudiante realizar la coevaluación y así determinar la nota actitudinal del periodo.

NOMBRES Y APELLIDOS:		ÁREA O ASIGNATURA:		PERIODO:
ASPECTOS COMPORTAMENTALES		VALORACIÓN	ASPECTOS ACADÉMICOS	VALORACIÓN
1. Mi comportamiento en clase posibilita el ambiente y buen desarrollo de la misma.			1. Realizo en forma correcta y puntual mis compromisos académicos.	
2. Aprovecho el tiempo de clase en el desarrollo de las actividades propuestas.			2. Tengo hábitos de estudio que me permiten distribuir mi tiempo.	
3. Mi actitud frente al área posibilita mi aprendizaje.			3. Mi preparación para las pruebas diarias, quis y de periodo es el mayor.	
ESCRIBO MIS FORTALEZAS Y DEBILIDADES EN EL PROCESO EDUCATIVO:			AUTOEVALUACIÓN: (promedio)	
			COEVALUACIÓN: (nota del maestro)	
			DEFINITIVA: (nota para la planilla)	

ESCALA VALORATIVA:

En la Institución Educativa El Rosario de Bello, la definición institucional de la escala valorativa académica del artículo 1º del Decreto 1290, de acuerdo con las metas de calidad establecidas en el plan de estudios, al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos, el docente de cada una de las asignaturas del plan de estudios, analizará el rendimiento académico de los estudiantes en el área correspondiente para emitir el concepto valorativo que se expresará con las letras: SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO. La valoración hecha por el docente debe tener en cuenta: proceso de aprendizaje, actividades de manejo de aprendizaje y rendimiento escolar a nivel de comportamiento y calidad académica. Los criterios a tener en cuenta en la escala valorativa son los siguientes:

Valor numérico	Desempeño	Observaciones
0,0 a 2,9	Bajo	No alcanza los logros mínimos y requiere de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de plan se mejoramiento no logra alcanzar los logros previstos. Presenta faltas de asistencia injustificadas. Presenta dificultades de comportamiento que influyen en su academia. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. Presenta apatía hacia el aprendizaje. No manifiesta un sentido de pertenencia con la institución.
3,0 a 3,9	Básico	Alcanza los logros mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico. Presenta faltas de asistencia, algunas sin justificación que interfieren en el proceso de aprendizaje. Presenta dificultades de comportamiento Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas. Manifiesta sentido de pertenencia por la institución. Presenta algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.
4,0 a 4,5	Alto	Alcanza todos los logros propuestos, pero con algunas actividades complementarias. Tiene faltas de asistencia justificadas y que influyen en su proceso de aprendizaje. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento. Desarrolla actividades curriculares específicas. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución. Se promueve con ayuda del docente y sigue un ritmo de trabajo.
4,6 a 5,0	Superior	Alcanza todos los logros propuestos, sin actividades complementarias. No tiene faltas de asistencia, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

		<p>Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas</p> <p>Manifiesta sentido de pertenencia institucional.</p> <p>Participa en las actividades curriculares y extra- curriculares.</p> <p>Valora y promueve autónomamente el propio desarrollo.</p>
--	--	--

SIEE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE ESTUDIANTES:

¿Qué reglamenta el decreto 1290 de abril de 2009?	El nuevo conjunto de normas que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de básica y media y, plantea la definición de un sistema institucional de evaluación (SIEE) a partir de enero de 2010 y, reemplaza al decreto 230 de 2002. Cada institución lo construye de acuerdo con su PEI y con el tipo de educación que quiere ofrecer.
¿Qué es el sistema institucional de Evaluación de los estudiantes?	<p>Un componente del proyecto educativo institucional (a partir del 2010) que contiene 11 elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los criterios de evaluación y promoción. 2. La escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional. 3. Las estrategias de valoración integral de desempeño de los estudiantes. 4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar. 5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes. 6. Las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes. 7. Las acciones para que los docentes y directivos cumplan los procesos del SIEE. 8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia. 9. El formato de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y que den información integral del avance en la formación. 10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción. 11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE.
¿Qué es un criterio de evaluación?	Un parámetro de referencia que sirve como base de comparación para identificar el desempeño del estudiante con respecto a su progreso de aprendizaje. El origen del criterio de evaluación está en los procesos característicos (capacidades y actitudes) que debe desarrollar el estudiante en determinada área curricular.
¿Cuáles serán nuestros criterios de evaluación?	<p>Lo académico.</p> <p>Lo personal.</p> <p>Lo social.</p>
¿En que consiste el criterio académico?	<p>Es el parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el estudiante:</p> <p>Los desempeños mínimos de los logros de cada área.</p> <p>El desarrollo de su pensamiento.</p> <p>La construcción del saber.</p> <p>El sentido crítico.</p> <p>El desarrollo de competencias generales que responden a lo intelectual.</p>

	<p>Toma de decisiones. Creatividad. Solución de problemas. Aprender a aprender, etc.</p>												
¿En qué consiste el criterio personal?	<p>Es el parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el estudiante los logros formativos de: Puntualidad. Presentación personal. Trabajo en clase y demás actividades escolares. Desarrollo de actividades complementarias. Capacidad de escucha. Sentido de pertenencia. El desarrollo de competencias generales que responden a lo intrapersonal. Dominio personal. Orientación ética. Responsabilidad social.</p>												
¿En qué consiste el criterio social?	<p>Es el parámetro de referencia que permitirá evidenciar en el estudiante los logros formativos en: Correctas relaciones con los demás. Solidaridad. El desarrollo de las competencias generales que responden a lo interpersonal. Trabajo en equipo. Comunicación. Liderazgo. Manejo y solución de conflictos.</p>												
¿Cómo será la valoración del estudiante cuantitativa o cualitativa?	<p>Cuantitativa en una escala de 1.0 a 5.0 siendo 3.0 la nota mínima para decir que aprobó. Y cualitativa describiendo su desempeño académico y los logros alcanzados en cada área o asignatura.</p>												
¿Cuál es la escala de valoración Nacional?	<p>Desempeño superior. Desempeño alto. Desempeño básico. Desempeño bajo.</p>												
¿Para qué sirve la escala de valoración nacional?	<p>Como referente de valoración para el estudiante que se traslade de un establecimiento a otro, sus notas no serán las numéricas sino estas de la escala nacional.</p>												
¿Cuál será la equivalencia de nuestra escala de valoración con la escala de valoración nacional?		<table border="1"> <thead> <tr> <th>ESCALA NACIONAL</th> <th>VALORACION INSTITUCIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Desempeño superior</td> <td>4.6 a 5.0</td> </tr> <tr> <td>Desempeño alto</td> <td>4.0 a 4.5</td> </tr> <tr> <td>Desempeño básico</td> <td>3.0 a 3.9</td> </tr> <tr> <td>Desempeño bajo</td> <td>0.0 a 2.9</td> </tr> </tbody> </table>	ESCALA NACIONAL	VALORACION INSTITUCIONAL	Desempeño superior	4.6 a 5.0	Desempeño alto	4.0 a 4.5	Desempeño básico	3.0 a 3.9	Desempeño bajo	0.0 a 2.9	
ESCALA NACIONAL	VALORACION INSTITUCIONAL												
Desempeño superior	4.6 a 5.0												
Desempeño alto	4.0 a 4.5												
Desempeño básico	3.0 a 3.9												
Desempeño bajo	0.0 a 2.9												
¿Cuándo un estudiante aprueba el año escolar y es promovido al grado siguiente?	<p>Cuando en el quinto informe (promedio de los cuatro periodos) aprueba todas las áreas con una nota igual o superior a 3.0</p>												

¿Cuándo un estudiante reprueba el año escolar y debe repetirlo?	Cuando en el quinto informe (promedio de los cuatro periodos) el resultado en tres o más áreas sea inferior a 3.0.
¿Qué se entiende por área?	Conjunto de saberes específicos que comprenden una o varias asignaturas.
¿Qué pasa en un área que tiene una o varias asignaturas para efecto de reprobación?	Si el estudiante reprueba una o más asignaturas de la misma área y el promedio definitivo de ellas es igual o superior a 3.0 se considera aprobada el área. Excepción hecha en el área de humanidades donde su consideración como área es independiente, (Lengua castellana e inglés) según concepto del Ministerio de Educación Nacional.
¿Cuáles son las áreas que tienen varias asignaturas?	Matemáticas: aritmética, geometría, estadística y matemáticas financieras. Ciencias Sociales: historia, geografía, política, democracia y cívica. Ciencias Naturales: Biología, física y química
¿Puede un estudiante reprobado por inasistencia?	Sí. Cuando el total de inasistencias injustificadas en una área o asignatura sea igual o superior al 25% de ellas durante el año lectivo. Equivalente a 20 días hábiles.
¿Qué pasa con un estudiante que repruebe una o más áreas?	Debe realizar un proceso llamado plan de mejoramiento que se realiza dos veces al año. En junio (I y II periodo) y en septiembre (III y IV periodo)
¿Cuáles son las acciones de seguimiento para mejorar el desempeño de los estudiantes?	Son dos llamadas: El plan de mejoramiento. Actividades de recuperación.
¿Qué es plan de mejoramiento?	Es un proceso que se realiza dos veces en el año escolar: En junio para los periodos I y II y en septiembre para los periodos III y IV. Dirigido a estudiantes que presentan una o más áreas en desempeño bajo en los respectivos periodos. Tiene tres momentos: En el cierre del sistema evaluativo del II y IV periodo, el estudiante y el padre de familia reciben la información por escrito de las áreas que el estudiante tiene pendientes (desempeño bajo) y el taller de cada área reprobada con el cronograma respectivo. El propósito del taller es que el estudiante estudie y se prepare conscientemente para la sustentación. El estudiante resuelve y hace entrega del taller al docente del área correspondiente en la fecha estipulada y tendrá una valoración del 20% El estudiante se presenta para la sustentación en la fecha señalada, con el uniforme de diario y el permiso firmado por el padre de familia. Dicha sustentación tiene un valor del 80% Los resultados valorativos del plan de mejoramiento serán publicados en el boletín de calificaciones de los periodos II y IV respectivamente.

¿Cuándo un estudiante aprueba el plan de mejoramiento?	Cuando el promedio del taller y la sustentación es igual o mayor a 3.0. En la planilla de seguimiento la nota definitiva será proporcional a los resultados del plan de mejoramiento y el intervalo de la nota estará entre 3.0 y 3.5
¿Qué es una actividad de recuperación?	Acorde a lo estipulado en el decreto 1290, que habla de desempeño por competencia. El estudiante recibe actividades propias del área que debe desarrollar con el apoyo del docente en el aula de clase durante dos días consecutivos, dichas actividades tienen un valor del 20%. El estudiante presenta una sustentación (evaluación oral, exposición entre otras) con un valor del 80%.
¿Qué pasa si el estudiante NO aprueba la actividad de recuperación?	Si el estudiante no aprueba la actividad de recuperación en alguna de las dos áreas tendrá oportunidad de presentar una actividad de recuperación una semana antes de iniciar el año lectivo siguiente. La actividad de recuperación consiste en una única sustentación (evaluación escrita, oral, exposición entre otras) de acuerdo a los criterios de cada área. Si el estudiante no aprueba una de las dos áreas reprueba el año.
¿Cuál será la periodicidad de la entrega de informes?	Cada diez semanas que corresponden a 4 periodos durante el año. Este será un informe escrito, detallando la valoración cuantitativa y cualitativa del estudiante. Los estudiantes que presentan un buen rendimiento académico (no tiene desempeño Bajo en ninguna área o asignatura) ni comportamental, recibirán su informe en acto cívico. A los estudiantes con una o más áreas en desempeño Bajo se les hará entrega a sus padres con previa citación. Se entregará un informe parcial de periodo, a la sexta semana de cada periodo, que tendrá la información del desempeño académico y comportamental del estudiante llevada la quinta semana de clases. La metodología de entrega será igual a la del informe final. La calificación de toda acción valorativa, será conocida por el estudiante y sus padres de familia en el Sistema de evaluación que se encuentra en la página institucional, esto permite un mayor seguimiento y acompañamiento en el proceso educativo.
¿Cómo es el informe de calificaciones de los estudiantes que se entregarán a los padres de familia al final de cada periodo?	Los informes periódicos y el informe final tendrán la siguiente información: La identificación del estudiante: nombres, apellidos, grado, periodo y año lectivo. El nombre de cada área, intensidad horaria, valoración numérica del periodo y promedio general acumulado con respecto a los periodos anteriores, desempeños formativos (descripción) y firma del director de grupo Ejemplo (VER ANEXO) El comportamiento del estudiante, de acuerdo con la sentencia de la Corte T 34103 de 2008 de no dar valoración definitiva, se dará de manera descriptiva y corresponderá al desempeño del estudiante en lo personal y en lo social. Se denomina: CONVIVENCIA ESCOLAR, PROCESO FORMATIVO Los informes periódicos y finales sólo son un documento de información al padre de familia o acudiente que no reemplaza los certificados oficiales. Estos últimos sólo se emiten por solicitud del padre de familia o acudiente para efectos de cambio de institución y se entregan en papel membrete del colegio y son firmados por el Rector y la secretaria. El esquema de un certificado de estudios se realiza conforme a las disposiciones legales.
¿Cuáles son las INSTANCIAS para la atención y resolución de reclamaciones de los	Las instancias son: Docente con quien se presente la situación. Consejero de grupo.

padres de familia y demás asuntos de orden académico?	<p>Coordinador Académico. Comisión de Evaluación y Promoción. Consejo Académico. Rector. Consejo Directivo.</p>
¿Cuáles son los PROCEDIMIENTOS para la atención y resolución de reclamaciones de los padres de familia sobre la evaluación y promoción del Estudiante?	<p>El estudiante, su familia o acudiente solicitarán la cita con quien corresponda o presentará por escrito su dificultad o reclamo. La instancia responsable de dar respuesta verificará su pertinencia de acuerdo con las evidencias (planillas de seguimiento). Luego corroborará la situación demandada y procederá según corresponda comunicando de manera clara y respetuosa por escrito al estudiante o a su familia los resultados encontrados.</p>
¿Cuáles son las acciones para que los docentes cumplan los procesos del SIEE?	<p>Conocer y apropiarse del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución. Participar en la construcción y definición del SIEE de la institución. Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE. Definir en la planeación de su área los criterios de evaluación acordes al SIEE. Participar activamente en las comisiones conformadas en el SIEE. Ejecutar SIEE en su trabajo de aula y mantener las evidencias requeridas por ley.</p>
¿Cuáles son las acciones para que los coordinadores cumplan los procesos del SIEE?	<p>Liderar con los educadores el estudio, conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución. Participar en la construcción y definición del SIEE de la institución. Socializar, dar a conocer y explicar con quién le corresponda de la comunidad educativa el SIEE. Realizar seguimiento a los planes de área para verificar el cumplimiento del SIEE. Liderar las comisiones conformadas en el SIEE</p>
¿Cuáles son las acciones para que el rector cumpla los procesos del SIEE?	<p>Liderar con los coordinadores y el comité de evaluación y promoción, el estudio, conocimiento y ejecución del decreto 1290 de 2009 y del SIEE de la institución. Liderar la construcción y definición del SIEE de la institución. Orientar la socialización del SIEE a los maestros, estudiantes y padres de familia. Direccionar y liderar las comisiones conformadas en el SIEE. Presentar el proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo) para su aprobación y adopción en el PEI.</p>
¿Cuáles son los Órganos e instancias de participación de la comunidad educativa en la construcción del SIEE?	<p>Consejo directivo. Consejo académico. Consejo de padres. Consejo de estudiantes Comisión de evaluación y promoción</p>

PROMOCIÓN ANTICIPADA:

Para los estudiantes que demuestren ampliamente la superación de los logros previstos en un determinado grado, la Comisión de Evaluación y Promoción podrá determinar la promoción anticipada de los mismos, al grado inmediatamente superior con el aval del Consejo Académico. El padre de familia del estudiante interesado debe presentar una solicitud por escrito dirigida a

la Comisión de Evaluación y Promoción, especificando los motivos argumentados de su petición y expresando la aceptación de las siguientes condiciones institucionales:

Haber cumplido el 25 % del ciclo académico programado para el grado que actualmente cursa.

Presentar un rendimiento académico en todas las áreas del año en curso con desempeño ALTO o SUPERIOR. Sin excepciones.

Mostrar espíritu investigativo e interés que lo llevan a estar más avanzado que el resto de sus compañeros.

Cumplir y aceptar las condiciones para el caso.

PROCEDIMIENTOS:

Aceptación: Previo estudio de la solicitud presentada a la Comisión de Evaluación y Promoción, se procederá a la consideración de la misma emitirá el acta correspondiente al Rector(a), quien da el aval y formaliza la respuesta al padre de familia.

Contenidos: Los derroteros que se seguirán para la evaluación de promoción anticipada, estarán referidos a los temas, trabajos y actividades correspondiente en cada una de las áreas previstas en el plan de estudios para grado que actualmente cursa.

Evaluación: el estudiante debe presentar una evaluación por competencias de máximo 20 preguntas o ítems en cada una de las áreas, éstas deben apuntar a los lineamientos y estándares establecidos en los planes de área y del MEN.

Responsables: Serán responsables de la evaluación cada uno de los docentes de área del grado en curso, más un miembro de la Comisión de Evaluación y Promoción, que se designe para el caso, el que a su vez hará de veedor y jurado, remitiendo el informe final al consejo de evaluación y promoción.

Tiempo: Sólo podrá hacerse la petición de promoción anticipada en la tercera semana del segundo periodo académico. La comisión de evaluación y promoción tendrá cinco días hábiles para dar respuesta, en caso de ser aceptada el estudiante debe presentar evaluaciones quince días hábiles después de la notificación.

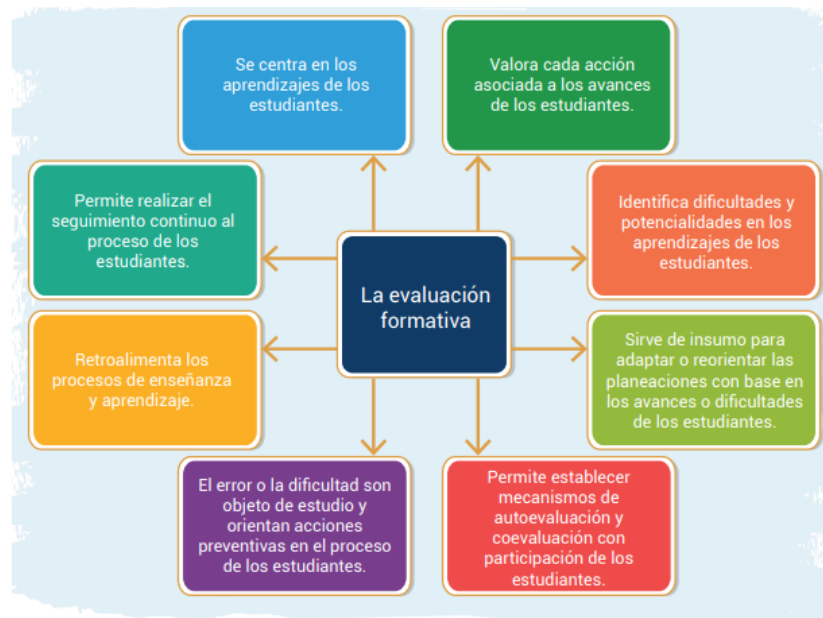
Reconocimiento: Para ser efectiva la promoción anticipada el estudiante deberá obtener en todas las áreas un desempeño ALTO o SUPERIOR (4.0 o más). Cada docente entrega el resultado de la evaluación a la Comisión de Evaluación y Promoción quien revisa y verifica los resultados y emite el concepto final del cumplimiento de los requisitos estipulados a través de acta. El Rector emite una resolución rectoral con base en el acta.

Notificación: Previa citación, el Rector procede a informar los resultados a los padres de familia y dar cumplimiento a la decisión tomada.

SEGUIMIENTO EVALUATIVO:

Una evaluación que no contribuya a la formación y de la cual no aprendan todos los actores que están involucrados en ella es improcedente, toda vez que tal actividad debe estar siempre al servicio de los protagonistas del proceso, los estudiantes. Al afirmar que la evaluación es formativa, se hace referencia a lo intelectual y a lo humano, pues la experiencia de autoevaluarse, evaluar a otros (coevaluación) y ser

evaluado (heteroevaluación) permite a cualquier sujeto mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportar información sobre su proceso de aprendizaje individual



OrientacionesfortalecimientoSIEE 2018

El seguimiento de las acciones valorativas que se le realizan a cada uno de los estudiantes de la Institución Educativa el Rosario de Bello está sistematizado y gracias a la tecnología, se cuenta con una página interactiva en internet en la cual los estudiantes y padres de familia pueden tener un seguimiento de los resultados valorativos de los estudiantes en tiempo real.

Para realizar dicho seguimiento por parte de los maestros, se cuenta con una planilla de calificaciones en la cual se evidencian las acciones realizadas y las respectivas notas obtenidas por cada estudiante. Las planillas de seguimiento según las áreas presentan dos formatos:

ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES:

Son aquellas que desde el Ministerio de Educación están estipuladas y la institución educativa adopta y las clasifica acorde a la intensidad horaria y establece los momentos de valoración de aprendizaje. Estas son: Matemáticas, Lengua Castellana, Inglés, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.

La planilla de seguimiento:

Número	foto	Nombre del estudiante	Actividades de proceso 30 %	Evaluaciones 35 %	Actitudinal 10 %	Evaluaciones de periodo 25 %

Religión, Artística – Dibujo técnico, Ética y valores, Filosofía, Emprendimiento, tecnología e informática:

La planilla de seguimiento:

Número	foto	Nombre del estudiante	Actividades de proceso 90 %								Actitudinal 10 %	

ANEXO 5.3

MANUAL DE CONVIVENCIA: Ver página WEB GESTION COMUNIDAD.

ANEXO 5.4

USO, CONTROL Y MANEJO DEL CELULAR Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

La Institución Educativa El Rosario en concordancia con el avance tecnológico de los medios de comunicación, entre ellos el celular, se permite responder a una necesidad sentida de la comunidad educativa de regular el uso, control y manejo del mismo al interior de la institución. Este reglamento rige únicamente para aquellos estudiantes que tienen celular. Esto no implica, ni compromete, ni obliga a los padres de familia a comprar celular a sus hijos(as).

DISPOSICIONES PARA EL USO DEL CELULAR Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:

1. Si se presenta una situación de fuerza mayor o caso fortuito en las instalaciones de la institución y cuya situación amerite el uso del celular y dispositivos electrónicos, se permite su utilización con previa autorización del docente o coordinador.
2. El celular y dispositivos electrónicos deben permanecer apagado durante los procesos de clase.
3. Se permite realizar llamadas sólo en casos **URGENTES**, previo el visto bueno de la coordinación comportamental.
4. Se autoriza el uso de celular y dispositivos electrónicos en salidas pedagógicas, convivencias y paseos entre otros, atendiendo a las indicaciones dadas por el docente. La pérdida o el deterioro de este será responsabilidad directa del estudiante.
5. No se autoriza el uso de celulares y dispositivos electrónicos en actos comunitarios o en toda actividad curricular que tenga que ver con el desempeño académico o formativo programada por la institución.
6. El celular y dispositivos electrónicos no se deben portar en un lugar visible.
7. Se prohíbe el préstamo, intercambio o cualquier tipo de negociación con celulares y dispositivos electrónicos o accesorios complementarios a estos.
8. No se permite recargar el celular utilizando las conexiones eléctricas de la institución.
9. El incumplimiento de las disposiciones reguladas para el uso del celular dará lugar a la retención del equipo y citación a los padres de familia o acudiente para su entrega con la debida constancia por escrito en el observador. La reincidencia implica una situación tipo II y su debido proceso.

Parágrafo 1: En ningún momento la institución se hará responsable por el deterioro, pérdida o daño de ningún celular o dispositivos electrónico. Tampoco del manejo que a éste se le dé.

Parágrafo 2: Este reglamento aplica para todos los estudiantes que tengan celular dentro de la institución y el incumplimiento a este dará lugar a un proceso comportamental.

ANEXO 5.5

EL BULLYING Y EL CYBERBULLYING: Controles para la CONVIVENCIA ESCOLAR

JUSTIFICACION:

Los niños, niñas y adolescentes seres de derecho tienen que tener amparadas: su dignidad, su intimidad y su honra, por ello se hace fundamental el tratamiento del bullying en el Manual de Convivencia, ya que como proceso de formación desde nuestra Visión, la Filosofía Institucional, los Derechos Humanos, la Constitución Nacional y la Ley de Infancia y Adolescencia el respeto y la sana convivencia son además de urgentes para enfrentar un ambiente saludable para la formación y crecimiento óptimo de todos los estudiantes. Es fundamental en el proceso escolar entender, asumir y traducir en actos: Respeto por las diferencias, la solidaridad por nuestros compañeros, el compromiso como seres de deberes y derechos: éticos, estéticos y ecológicos, la vivencia de la democracia y la responsabilidad con el compromiso del Manual de Convivencia y filosofía Rosarista.

DEFINICION DEL CYBERBULLYING: Es la difamación o agresión a un miembro de la comunidad educativa por medios digitales, como el correo electrónico (e-mail), Messenger, Facebook, WhatsApp, entre otros.

Cuando un estudiante, desde el computador del colegio, de la casa o de un café internet, se refiere a un compañero en términos insultantes, ofensivos, denigrantes, etc., surge con un solo hecho, una triple responsabilidad: civil, penal y constitucional, que involucra de manera diferente a tres actores: el estudiante agresor, sus padres y su colegio.

DEFINICIÓN DEL BULLYING: Es un comportamiento dañino, duradero en el tiempo, manifiesto en conductas malintencionadas que no ocurren al azar, pues hace evidente el desbalance de poder con un sujeto seleccionado. Una forma de relacionarse entre pares que se inscribe en el sometimiento, en el poder de unos sobre la obligación de obedecer de otros. No se trata de relaciones de igualdad, sino por el contrario, de relaciones en las que desaparece el carácter horizontal de la interacción, relaciones jerárquicas de dominación-sumisión en donde se generan y favorecen procesos de victimización. Resulta siendo una forma de empequeñecer al otro, de no dejarlo ser, de negarlo, de eliminarlo, por placer o deseo, o bajo la tentativa de ganar poder y dominio. Es una relación inadecuada con ejercicio de poder de uno de los actores del conflicto (intimidador) versus incapacidad para defenderse, protegerse o poner límite de la contraparte (intimidado). Se diferencia del conflicto porque los actores en este caso estarían en igualdad de condiciones. En ocasiones es manifestación de un sistema de roles y por tanto depende de la situación del sujeto (gordo, flaco, blanco, negro, feo...) en una construcción social y en un contexto particular. Por tanto, se caracteriza por:

- Hostigamiento permanente.
- Relación asimétrica de poder.

- Incapacidad de responder del más débil.
- Implicaciones
- Empequeñecimiento de la víctima.
- Enajenación de los bienes.
- Sometimiento y pérdida de autonomía.
- Aprendizaje de un modo de ejercer el poder y de interactuar.
- Venganza.
- Exclusión.

Así en la cotidianidad construimos lo social, relaciones que potencian el sometimiento más que la emancipación, el silencio más que la expresión, el miedo más que la seguridad.

El Bullying y ciberbullying pueden manifestarse de tres formas:

1. Física (directa): Maltrato físico (patear, escupir, golpear), acoso sexual.
2. Verbal (indirecta): Apodos, comentarios, rumores, difamaciones, burlas, ridiculizaciones, chistes mal intencionados.
3. Relacional (social): Impacta el aprendizaje porque las actividades no son desde lo privado sino de sistemas grupales. Se manifiesta con manipulación, aislamiento, exclusión, amenaza, chantaje, coacción a realización de actos que el sujeto no desea, (directa, indirectamente o por medios electrónicos).

Espacios donde se genera el Bullying y Cyberbullying:

Los espacios son cada vez más amplios a partir de las tecnologías de la comunicación, puede que trascienda lo físico, no sólo por lugar y el efecto, sino que aparentemente se convierte en anónima e inesperada (redes sociales, el teléfono). Generalmente sucede cuando los profesores, padres, adultos, no están presentes.

Aula.

Escenario privilegiado para: agresión verbal, acoso sexual, acciones contra los objetos, exclusión social, golpes, amenazas. Además, se puede presentar en diferentes momentos en el transcurso de la jornada tales como: En el descanso, cambio de hora de clase, salida del colegio, chat, baños, entre otros.

ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL BULLYING Y CIBERBULLYING:

POTENCIAL AFECTIVO

- Conocernos, aceptarnos y querernos.
- Aprender a querernos a nosotros mismos y a las personas que nos rodean.
- Me valoro y valoro a los demás.
- Relaciones sanas, honestas.
- Historia de vida.

POTENCIAL ÉTICO MORAL

- Acuerdos sociales, -límites, negociaciones.
- Identificar las necesidades de las personas que nos rodean.
- Pensar en el bienestar de todos y todas.
- Toma de decisiones.
- Participar en la construcción de normas.

POTENCIAL COMUNICATIVO

- Mejorar relaciones interpersonales.
- Escuchar y expresar.
- Aprender a identificar y expresar nuestros sentimientos.
- Evaluar –comunicamos.
- Ser creativos.
- Analizar la información que recibimos y ser críticos frente a la misma.

POTENCIAL CREATIVO PARA LA SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

- El conflicto, parte de nuestras vidas.
- Posibilidad de crecimiento.
- Identificar los elementos del conflicto.
- Reaccionar sin agredir a las demás personas.
- Conocer y poner en práctica herramientas para la resolución pacífica de conflictos.
- Ser creativos.

POTENCIAL POLÍTICO: Construcción de sociedad

- Participación activa.
- Conocer nuestros deberes y derechos como ciudadanos.
- Reconocer nuestro lugar en la sociedad y la responsabilidad que conlleva.
- Reflexionar las condiciones de nuestras comunidades.
- Reconocer la convivencia pacífica.

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

- De la participación y diversas perspectivas.
- Productivo y de integración teórico-práctica.
- De la relevancia, la contextualización y el aprendizaje significativo.
- De la apertura y la flexibilidad.
- De la interacción, la cooperación y la comunidad.
- De la re-significación y negociación cultural.
- De la reflexión crítica.

QUE ELEMENTOS APLICAR O REFORZAR AL CURRÍCULO

- El estudio de los Derechos Humanos.
- Educación y sensibilización sobre la posibilidad de expresión.
- Educación de las emociones.
- Reconocimiento de la interculturalidad y la diferencia.
- Educación para la justicia, la solidaridad, el respeto.
- Manejo del nivel de tolerancia a la frustración.

RESPONSABILIDADES: De acuerdo a la situación, las responsabilidades que debe asumir el agresor o sus padres de familia son:

- **Responsabilidad civil:** Es la obligación de asumir el pago de la indemnización por los perjuicios ocasionados a las personas o a las cosas. El perjuicio o daño puede ser patrimonial (daño emergente y lucro cesante) o extra patrimonial (perjuicio moral). Es pues, un problema de dinero.
- **Responsabilidad penal:** Es la obligación de asumir la condena a prisión o arresto, o pago de multa por haber cometido un delito, también llamado “hecho punible”. La Fiscalía investiga y acusa, y un juez penal dicta la sentencia. Está en juego la libertad de la persona.
- **Responsabilidad constitucional o por tutela:** Es la obligación de rectificar en condiciones de equidad, por toda información que no sea veraz o imparcial, o que viole la intimidad de una persona, especialmente si es de un niño o una niña. Si no se rectifica, procede la acción de tutela. La rectificación consiste en publicar por el mismo medio y con igual despliegue, la información veraz e imparcial. Se trata de restablecer los derechos de la víctima. Es importante señalar que estas tres clases de responsabilidad son independientes y compatibles entre sí. En consecuencia, con un solo acto se compromete tres veces la responsabilidad del agresor, y la víctima puede defender sus derechos en uno, dos o en los tres escenarios, o bien en ninguno, a elección suya. Ahora bien, la retractación del agresor extingue la responsabilidad penal y constitucional, no así la civil; vale decir, de todos modos, pagaría el dinero de la indemnización de los perjuicios.

ANEXO 5.6

ORACION ROSARISTA

ORACION

BUENOS DIAS, ¡SEÑOR!

Señor

Hoy comienzo un nuevo día.

Quiero que mi deber

Mi estudio, mi trabajo,

Mi deporte, mi descanso,

estén llenos de optimismo que contagie, alegría siempre nueva, ilusión ilimitada.

Sé que me sonríes y me invitas a la

Tarea que debo realizar en mi casa,

En el colegio, con mis amigos y compañeros.

GRACIAS por este nuevo día.

Gracias por la llamada

A trabajar en tu mundo.

Gracias por tu presencia y compañía.

Hoy quiero ser sembrador de paz,

Solidaridad, amor y comprensión

Entre mis compañeros.

Sé, Señor, que este compromiso lo

Empiezan cada día muchos hermanos míos de cualquier punto de la tierra.

Eso me da valor y coraje. También te pido por ellos y con ellos te digo:

Buenos días Señor!

ANEXO 5.7
PROYECTO: RIESGO SOCIOEDUCATIVO

PROYECTO
RIESGO SOCIOEDUCATIVO-
-EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1620-

EVALUACION DE FACTORES DE RIESGO SOCIOEDUCATIVO
ESTUDIO CUANTITATIVO
INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO

JUSTIFICACION:

El presente proyecto que básicamente es un estudio social de tipo cuantitativo, en el contexto educativo, nace por un lado en cumplimiento de la ley 1620¹, en el cual se le indilgan al comité de convivencia de las IE responsabilidades tales como “ **liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos**” y por otro dada la importancia que para las IE tiene el implementar mecanismos de evaluación de factores intramurales y extramurales que inciden en la convivencia escolar.

Como parte del sistema nacional de convivencia escolar a las Instituciones Educativas les corresponde “ **desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia y la aplicación de la ruta de atención integral para la Convivencia Escolar, con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar o vulneración de los derechos humanos**”², y para cumplir con ello es fundamental la obtención de datos estadísticos que permitan conocer la percepción que tienen los individuos en sus entornos, tanto el educativo como el social e identificar conductas, circunstancias y factores de riesgo que incidan en el normal y sano desarrollo de la personalidad de los educandos.

En el día a día los que estamos cumpliendo una misión desde determinado lugar como docentes, directivos, administrativos, personal de servicios u otros, escuchamos los discursos y las lógicas de lo que sucede en las familias, en los barrios y en el mundo interior de los niños, niñas y adolescentes que tenemos a cargo, conocemos lo que les pasa, tramitamos con otros sus discursos y nos impregnamos de estas realidades; ahora bien, el acto de contrastar los discursos de los jóvenes y sus familias con los datos estadísticos se convierte en formas de agrupar dichas situaciones y de obtener información más comprensiva de lo que sucede en nuestro contexto local y como tal en nuestra comunidad educativa EL ROSARIO.

Con base en lo anterior, el estudio que se pretende desarrollar en cuanto a la evaluación de factores de riesgo socioeducativo, con el instrumento de la **ENCUESTA** permitirá la

¹ Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.Art 13 numeral 6.

² Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.Art 17 numeral 3.

obtención de un conjunto de datos básicos de tipo relacional, social e Institucional con los cuales la IE EL ROSARIO DE BELLO, podrá diseñar estrategias y acciones con las cuales se mitiguen estos riesgos apuntando de forma directa a las **situaciones problema** de mayor incidencia y con estas además, se aporta y suma en la garantía del derecho de convivir en un ambiente armónico y sano.

PROBLEMA:

La IE EL ROSARIO DE BELLO, del Municipio de Bello, carece de datos estadísticos asociados a factores de riesgo socioeducativo que permitan contrastar la mirada de los individuos con sus experiencias cotidianas y su percepción respecto a las dinámicas relacionales intramurales y extramurales, verificando, comprobando o corroborando sus hipótesis basadas desde el inicio en su praxis.

“La palabra ‘CORROBORAR’ hace referencia al acto de comprobar una situación, hecho, evento o fenómeno a través del uso de distintos tipos de evidencia. El acto de corroborar algo significa aportar esa evidencia, que debe ser idónea, para comprobar que determinado evento o hecho sucedió de una manera específica. La corroboración es una de las partes más importantes del proceso de investigación científica, pero al mismo tiempo es un acto que puede darse en cualquier esfera o ámbito de la vida cotidiana. ... vía Definición ABC <http://www.definicionabc.com/general/corroborar.php>

NOTA ACLARATORIA SOBRE EL ESTUDIO

El presente estudio no pretende ni tiene una visión sesgada de la juventud, ni tiene una mirada estigmatizante ni contiene un discurso social que busca imponerse en el contexto institucional. **No se concibe a las jóvenes como la causa ni el efecto.** No contiene un sentido de la doxa judicializante que homologa cualquier comportamiento tipificado como inadecuado a un acto de violencia delictual o de políticas de tolerancia Cero hacia la juventud. No busca la marginalización o la exclusión porque no se aplica a un sector más o menos vulnerable de nuestra ciudad. Es a todos.

Este estudio no hace parte **ni apoya los textos periodísticos que construyen estereotipos sobre el par joven violento/ joven no violento y alumno violento/ alumno no violento.** No aplica etiquetas ni estereotipos en las preguntas dirigidas a los jóvenes, ni tampoco se adhiere a una perspectiva determinista/biologisista para caracterizar a las víctimas y los victimarios ni tiene preceptos sobre los jóvenes como figuras amenazantes o vergonzantes, o simplemente de alta peligrosidad. Ni compartimos discursos duales sobre los jóvenes como la promesa del futuro a la vez que son violentos criminales que amenazan la “tranquilidad social”.

En este estudio se concibe a las jóvenes conforme nuestro Estado Social de Derecho lo define y es que los niños, niñas y adolescentes **son sujetos de derechos** y como menores de edad están bajo la tutela y protección de sus padres y del Estado. Trabajamos día a día con los jóvenes, vemos su proceder dentro y fuera de nuestro ámbito educativo, sabemos

lo que pasa en sus familias y lo permeados o frágiles que pueden ser ante los grupos al margen de la ley dados sus contextos y los fallos en sus núcleos familiares, como también la **fuerza RESILIENTE y la energía, la búsqueda, la libertad y el altruismo que les mueve en su búsqueda de supervivencia y desarrollo.**

Elegimos caracterizar la perspectiva de los jóvenes por ser el núcleo central de nuestra misión educativa al igual que l@s niñ@s, porque son ellos los llamados a contarnos sus realidades, su mirada, su sentir, su vivir. **Aquí ellos tienen la palabra....**

CONCEPTOS CLAVES DEL ESTUDIO

En la actualidad existen un sin fin de problemas de tipo cultural, religioso, ecológico y de educación que atañen a la sociedad por y que por ende se demandan **1. PROYECTOS DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVOS** para contribuir en la solución de estos. ¿Pero nos preguntamos en que consiste lo socioeducativo? se vislumbran dos raíces como lo **2. SOCIAL-EDUCATIVO**, en donde se puede deducir que es la educación para la sociedad.

Como lo menciona Ortega (2004). En general toda educación es o debe ser social. La educación supone una **3.PROGRESIVA Y CONTINUA CONFIGURACIÓN DE LA PERSONA PARA SER Y CONVIVIR CON LOS DEMÁS**, y se desarrolla a lo largo de la vida, no se da sólo en la escuela, este continuum de la educación a lo largo de la vida es donde se inserta la educación social y esta podría entenderse por un lado, como la dinamización o activación de las condiciones educativas de la cultura, de la vida social y sus individuos y, por otro, la prevención, compensación y reconducción socioeducativa de la dificultad, de la exclusión o del conflicto social.

Existen dos formas de contextualizar la educación. La primera se encuentra inmersa en la escuela, es conocida como educación formal, la segunda está ubicada en el ámbito social a través de la interacción con las personas, también se le puede denominar educación informal pero también conocida como educación social.

“El objetivo de la **4. PEDAGOGÍA SOCIAL** es intervenir para coadyuvar en la educación del hombre en los **5. VALORES SOCIALES**. El Pedagogo Social o también conocido como educador tiene vocación intervencionista tanto en lo escolar y social”. (Colom Cañeda, s.f. p. 22). La intervención socioeducativa se preocupa por estos dos ámbitos, pero aclarado que dentro de lo escolar no se debe abordar los contenidos curriculares, sino en este caso se haría una intervención psicopedagógica orientada a identificar **6. VARIABLES SOCIALES**.

Cabrera y González (s.f.) definen a la intervención social como: “una ciencia social, cuyo ámbito de competencia se refiere a variables sociales y nunca a variables biológicas. Las variables objeto de la intervención, por tanto, serían las **7. COMPORTAMENTALES**, que deben tomarse como criterio último para observar el cambio producido.

En conclusión, el presente proyecto de aprendizaje socioeducativo es un medio de recolección de información cuyo objeto de estudio es un grupo de individuos que engloba a la sociedad en donde el **8. INTERVENTOR O PEDAGOGO SOCIAL** realiza su trabajo de

investigación a través de la interacción con los integrantes del grupo aplicando la primera fase del proyecto que es el diagnóstico, para posteriormente planificar (segunda fase), y por último ejecutar (última fase).

METODOLOGIA

OBJETIVO: Aplicar un instrumento de tipo cuantitativo, con la técnica de la encuesta, dirigida a estudiantes que se encuentren en la educación básica secundaria con la cual se identifiquen factores de riesgo socioeducativo que inciden en la convivencia escolar.

HERRAMIENTA A UTILIZAR

Se utilizará la herramienta **GOOGLE DOCs**, el cual es un medio potente para la administración de bases de datos y con la cual se logra:

- **ACCESIBILIDAD** en cualquier parte de la ciudad a la base de datos.
- **ECONOMIA Y ECOLOGIA:** No se requiere papel para su aplicación.
- **ALTA EFICIENCIA:** Datos instantáneos, tablas, cruces de datos y variables

PROCEDIMIENTOS:

1. Elaborar el protocolo para la aplicación de la encuesta el cual contenga las instrucciones básicas que se deben tener en cuenta en la IE Rosario de Bello.
2. Poner a disposición un **link** para que de forma virtual se pueda aplicar la encuesta en todos los grados.
3. Administrar, recepcionar y consolidar los datos obtenidos.
4. Socializar los resultados.

RECURSOS BASICOS

DESCRIPCION	CANTIDAD
Responsable de aplicación en la institución Educativa	1
Equipos de cómputo en la IE	Según disponibilidad
Internet en la IE	SI
Docente que elabora el aplicativo para ser utilizado.	1

ANEXO 5.8

DEFINICIÓN DE TARIFAS DE MATRÍCULA, PENSIONES, COBROS PERIÓDICOS Y OTROS COBROS PERIODICOS

OBJETO Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

El decreto número 2253 del 22 de diciembre de 1995, adoptó el reglamento general que permite definir las tarifas de matrículas, pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio público educativo, por parte de los establecimientos privados de educación formal. En el año 2015 el decreto 1075 modifico y amplio el 1860.

La expedición del decreto 2253 del 22 de diciembre de 1995, se hace con fundamento en el Artículo 202 de la ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) que se refiere a “costos y tarifas en los establecimientos educativos privados”. Así mismo, el Decreto 1860 de 1994, en su artículo 1, al hacer referencia a los puntos básicos que debe contener el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), en su punto dice: “El sistema de matrícula y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de la matrícula”.

También, el artículo 202 de la Ley General de Educación, establece que para definir las tarifas de matrículas y pensiones y cobros periódicos originados en la prestación del servicio educativo, cada establecimiento deberá llevar los registros contables necesarios para establecer los costos y determinar los cobros correspondientes.

La fijación de tarifas de matrícula y pensión dependen de los resultados de la evaluación institucional sobre la calidad del servicio ofrecido. Estos resultados permiten la clasificación de los establecimientos educativos privados según los regímenes establecidos.

Como resultado de la autoevaluación institucional de cada establecimiento educativo y de los planes de evaluación externa desarrollados por las secretarías de educación, éstas emiten cada año las resoluciones institucionales individuales, autorizando los cobros dentro del régimen particular al que pertenece el establecimiento.

3.9 DESCRIPCION COSTOS EDUCATIVOS. Se cita literal el decreto ultimo 1075 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"

-VALOR DE LA MATRICULA: Es la suma anticipada que se paga una vez al año en el momento de formalizar la vinculación del educando al servicio educativo ofrecido por el establecimiento educativo privado o cuando ésta vinculación se renueva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley 115 de 1994. Este valor no podrá ser superior al diez por ciento (10%) de la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados a que se refiere el artículo siguiente de este Decreto.

-VALOR DE LA PENSIÓN: Es la suma anual que se paga al establecimiento educativo privado por el derecho del alumno a participar en el proceso formativo, durante el respectivo año académico. Su valor será igual a la tarifa anual que adopte el establecimiento educativo, atendiendo lo dispuesto en el Manual, menos la suma ya cobrada por concepto de matrícula y cubre el costo de todos los servicios que presta el establecimiento educativo privado, distintos de aquellos a que se refieren los conceptos de cobros periódicos aquí determinados. El cobro de dicha pensión podrá hacerse en mensualidades o en períodos mayores que no superen el trimestre, según se haya establecido en el sistema de matrículas y pensiones, definido por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional.

-COBROS PERIODICOS: Son las sumas que pagan periódicamente los padres de familia o acudientes que voluntariamente lo hayan aceptado, por concepto de servicios de transporte escolar, alojamiento escolar y alimentación, prestados por el establecimiento educativo privado. Estos cobros no constituyen elemento propio de la prestación del servicio educativo, pero se originan como consecuencia del mismo.

-OTROS COBROS PERIODICOS: Son las sumas que pagan por servicios del establecimiento educativo privado, distintos de los anteriores conceptos y fijados de manera expresa en el reglamento o manual de convivencia de conformidad con lo definido en el artículo 2.3.3.1.4.4. del presente Decreto siempre y cuando dicho reglamento se haya adoptado debidamente, según lo dispuesto en los artículos 2.3.3.1.4.1. y 2.3.3.1.4.2. del presente Decreto y se deriven de manera directa de los servicios educativos ofrecidos.

El ministerio de Educación Nacional, clasificó al Colegio en el Régimen de **Libertad Regulada. 2026**. El Consejo Directivo establecerá el acuerdo de matrícula, pensión, otros cobros y otros cobros periódicos para cada año. Este acuerdo se presenta para su visto bueno en Secretaría de Educación Municipal.

DETALLE Y TIPO DE COSTOS 2026

N°	TIPO DE COSTO	OBLIGATORIO / OPCIONAL
COSTO 1	TARIFA DE MATRICULA	Costo conforme al incremento autorizado por el Ministerio y la Secretaria de Educación.
COSTO 2	TRANSPORTE POLIDEPORTIVO	Cobro periódico - Costo Opcional
COSTO 3	SEGURO ESCOLAR	Otro cobro periódico. Costo Opcional
COSTO 4	PRUEBAS EXTERNAS	Otro cobro periódico. Costo Opcional
COSTO 5	1.BIBLIOPANCO, 2. PROYECTO: "MENTE SANA PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA":	Otro cobro periódico. Costo Opcional.
COSTO 6	TARIFA DE MATRICULA	Costo conforme al incremento autorizado por el Ministerio y la secretaria de Educación
COSTO 7	TARIFA DE PENSION MENSUAL	Costo conforme al incremento autorizado por el Ministerio y la Secretaria de Educación.

ESPECIFICACIONES OTROS COBROS PERIODICOS:

- 1. BIBLIOBANCO:** El rubro de Bibliobanco comprende la adquisición, actualización y mantenimiento de recursos bibliográficos y digitales destinados al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Incluye libros de texto y de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento, literatura infantil y juvenil, enciclopedias, libros informativos y plataformas educativas digitales que faciliten el acceso al conocimiento y promuevan el gusto por la lectura.
- 2. PROYECTO “MENTE SANA PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA”:** **Salud Mental** con 5 componentes: pilares de nuestros proyectos y programas fortalecimiento de la convivencia escolar: 1. prevención de adicciones 2. prevención del bullying y la violencia escolar .3. prevención del abuso sexual, promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos 4. educación socioemocional (habilidades para la vida, habilidades sociales). 5. prevención de la conducta suicida, cutting y otras alteraciones emocionales. ESTE PROYECTO SE DESARROLLA EN ACCIONES TANTO EN LA JORNADA ESCOLAR COMO EXTRACLASE.

TARIFAS FINALES 2026	
OTROS COBROS PERIODICOS	MOMENTO DEL COBRO / TIPO
Salidas pedagógicas (anual)	Al momento de realizar una salida se cobra el valor correspondiente
Certificados o constancias	Cuando se solicitan
Preicfes	Opcional
Derechos de grado	Al finalizar
Programa B-I-POM	Bilinguismo
Fortalecimiento del Bilinguismo, la Informatica y la Proyeccion	Informatica
	Proyeccion Musical
TOTAL PROGRAMA	Pervio al inicio.
Solicitud de ingreso	Al momento de solicitarla
Interclases	Previo al inicio.

COBROS PERIODICOS Y OTROS COBROS	OBSERVACIONES
TRANSPORTE A SITIOS DEPORTIVOS	Por el desplazamiento se hace necesario utilizar el transporte por la seguridad de nuestros estudiantes. La institución Educativa el Rosario en convenio educativo con la unidad recreativa y deportiva del Municipio de Bello, tienen pactadas dictar las clases de ed. Física a los estudiantes de nuestra institución en las instalaciones deportivas del Municipio de Bello. Los estudiantes del Rosario serán transportados desde la institución y estarán en constante supervisión por sus docentes.
SALIDAS PEDAGOGICAS como apoyo a las actividades pedagógicas.	Las salidas pedagógicas cuentan con un proyecto bien dirigido y estratégicamente planeado por parte de la coordinación académica y todos los docentes, este proyecto está disponible en el PEI y en la carpeta de salidas pedagógicas en secretaria. Algunas acciones particulares que se deben tener en cuenta para participar de estas salidas pedagógicas son: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Presentar debidamente diligenciado y firmado por sus padres de familia y/o acudientes en el tiempo estipulado, el permiso para participar de la salida pedagógica. ➤ Debe portar en todo momento su carnet estudiantil y seguro escolar y tarjeta de



	<p>identidad que lo acredita como miembro de nuestra comunidad educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Debe presentar el carnet de la EPS, Sisbén o seguro médico vigente al momento de salir para dicha actividad. ➤ Debe portar el uniforme según lo estipulado para la actividad siguiendo los parámetros de este Manual de Convivencia o Reglamento estudiantil. ➤ Sí la salida amerita algún costo, se debe presentar el recibo de pago cancelado, este recibo se tramita en la secretaría. <p>Apoyo a las actividades y proyectos pedagógicos que contribuyen al desarrollo institucional en la técnica</p>
<p>CEREMONIA GRADUACION 11º</p>	<p>Al finalizar cada año, se establece un acto de clausura con los estudiantes. En ceremonia de clausura se resaltan los valores institucionales y se condecoran los estudiantes con excelencia académica.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Destacarse en la asimilación y práctica de los valores institucionales. 2. Testimoniar los valores, principios y filosofía institucional, (estudiante integral) 3. El esfuerzo y buen resultado en el proceso académico y comportamental. 4. El cumplimiento de los contenidos de este Manual de Convivencia. 5. La creatividad y puesta en práctica de iniciativas y sugerencias en favor del bien común. 6. El liderazgo y sentido de pertenencia con la Institución. 7. Mejor promedio Icfes 8. Mejor bachiller
<p>PRUEBAS EXTERNAS</p>	<p>Los diagnósticos externos son una forma efectiva y clara de medir como están los estudiantes al iniciar el año, son el insumo que permiten establecer planes de mejoramiento y proyectar el plan de estudios a fortalecer lo que los indicadores evaluativos muestren como falencia. Las pruebas saber externas son la evidencia del progreso en el aprendizaje de los estudiantes y la forma efectiva de prepararlos para las pruebas saber de 3º 5º 9º 11º, ya que en ellas se familiarizan de: su forma física, tipos de preguntas, manejo de los tiempos y además se toman confianza y presentarlos ya no es motivo de ansias o miedos. Resultados obtenidos respaldan esta respuesta: el ISCE de la media técnica es de 7.85 para estudiantes de 1º a 11º. SUPERIOR A+ icfes.</p>
<p>CERTIFICADOS</p>	<p>Cada vez que el padre de familia solicite un certificado en papel membrete.</p>
<p>Bibliobanco y Proyecto MENTE SANA PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA</p>	<p>-Prejardin Jardín, transición y 1º 2º a 6º 7º a 11º</p> <p>BIBLIOBANCO: El rubro de Bibliobanco comprende la adquisición, actualización y mantenimiento de recursos bibliográficos y digitales destinados al fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Incluye libros de texto y de apoyo en las diferentes áreas del conocimiento, literatura infantil y juvenil, enciclopedias, libros informativos y plataformas educativas digitales que faciliten el acceso al conocimiento y promuevan el gusto por la lectura.</p> <p>EL PROYECTO “MENTE SANA PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA” comprende 5 componentes: PILARES de nuestros PROYECTOS Y PROGRAMAS EN FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR: 1. Prevención de adicciones 2. Prevención del bullying y la violencia escolar .3. Prevención del abuso sexual, promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos 4. Educación socioemocional (habilidades para la vida, habilidades sociales). 5. Prevención de la conducta suicida, cutting y otras alteraciones emocionales.</p>

<p>PROGRAMA B-I-POM FORTALECIMIENTO DEL BILINGÜISMO, LA INFORMÁTICA Y LA PROYECCIÓN MUSICAL</p>	<p><u>PROYECTO DE BILINGÜISMO: CLUBES CONVERSACIONALES “GLOBAL SPEAKERS CLUB: OPENING MINDS TO THE WORLD”</u> Espacio donde los estudiantes desarrollen sus habilidades comunicativas en inglés mientras abren su mente a diversas perspectivas globales. Exploradores, comunicadores pioneros innovadores, consolidado y líderes. • metodologías activas: role-plays, storytelling, debates estructurados, gamificación y proyectos colaborativos. • crear ambientes bilingües mediante los clubes de conversación y eventos culturales, donde el estudiante lidere desde sus aprendizajes. • implementar plataformas digitales (raz plus, oxford reading tree) para reforzar habilidades de lectoescritura y comprensión auditiva, además de buscar gamificar el aprendizaje en los estudiantes.</p> <p><u>PROYECTO DE FORMACIÓN EN INFORMÁTICA BÁSICA Y APLICADA - INNOVACION EDUCATIVA-</u> Proyecto de cursos de informática para niños y jóvenes Desarrollo competencias digitales, fomenta la innovación y prepare a los estudiantes para los retos académicos y laborales del siglo XXI. Dominio de herramientas de ofimática y productividad digital. Investigación y comunicación digital responsable. Pensamiento lógico mediante introducción a la programación. Seguridad digital y el uso ético de la tecnología.</p> <p><u>PROYECTO DE PROYECCION MUSICAL</u> Formación musical a través de un festival de audiciones que permita identificar, ubicar y fortalecer el talento musical de los estudiantes, con el fin de estructurar un proceso sostenible de enseñanza y práctica musical en la institución. Audiciones con instrumentos o canto. sistema de autogestión financiera para el mantenimiento y adquisición de instrumentos, uniformes y otros implementos necesarios. Gestión cultural musical, participaciones en eventos.</p>
<p>SEGURO ESCOLAR</p>	<p>Póliza integral de seguros ha sido diseñada para brindar una protección integral a los alumnos de la institución. El objetivo del seguro es amparar al alumno asegurado durante la vigencia de la póliza, contra el riesgo de muerte o daño corporal a consecuencia de un accidente amparado.</p>
<p>PREICFES</p>	<p>El currículo institucional garantiza el desarrollo de las competencias de los estudiantes que les permite actuar con éxito en cualquier escenario de la vida, entre otros, la presentación de pruebas nacionales e internacionales en el marco del Proyecto Educativo Institucional y de los lineamientos del MEN. Los cursos del Preicfes son un valor agregado para el estudiante. SUPERIOR A+ ICFES Son espacios de preparación en habilidades además de las cognitivas de velocidad, resistencia y comprensión para las pruebas Saber, ofrecidas por la institución en jornada complementaria. Son 4 cuotas mensuales de 218.350 a partir de marzo.</p>

ANEXO 5.9

RESOLUCION RECTORAL

DE APROBACION DEL PEI 2026 HORIZONTE 2030

	Institución Educativa EL ROSARIO DE BELLO <small>"FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO"</small>	
<small>DESDE 1987 NIT-21.993.269</small>	FD-01 <small>GESTION DIRECTIVA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</small>	<small>MPIO DE BELLO ANTIOQUIA</small>

INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO
Resolución Rectoral N° 01
(08 de noviembre de 2025)

La Rectora de la Institución Educativa el Rosario de Bello, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 68 de la constitución política de Colombia, la ley 115 de 1994 en su artículo 129, el artículo 2.3.3.1.5.8 del decreto 1075 de 2015 y demás normas relacionadas con las competencias del Rector en los Establecimientos Educativos y ...

CONSIDERANDO QUE:

1. El decreto 1860 de 1994, establece en su capítulo III, los lineamientos sobre el PEI- Proyecto educativo institucional, en sus artículos 14, 15 y 16, y en estos su contenido, procedimientos para su definición, obligaciones y periodicidad de su actualización entre otros aspectos.
2. La guía 34 de la serie de guías del Ministerio de Educación nacional, del 2008, primera edición, establece la ruta para el mejoramiento institucional, coherente y ampliando las disposiciones del decreto 1860, para los fines de actualización, autoevaluación y plan de mejoramiento institucional.
3. Con el acuerdo 008 del 24 de mayo de 2024, se adoptó en Plan de desarrollo del municipio de Bello JUNTOS CONSTRUIAMOS y con este la Secretaría de Educación Municipal de Bello proporcionó el 9 de julio de 2024, la guía para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en cada una de las instituciones educativas.
4. En el año 2024 fue llevada a cabo revisión del Proyecto Educativo Institucional el cual contó con una amplia participación del Gobierno Escolar estableciendo el **ACUERDO 01 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2024** por medio del cual se aprobaron los ajustes realizados al Proyecto Educativo Institucional – PEI - de la Institución Educativa el Rosario de Bello.
5. Le corresponde al Consejo Directivo participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
6. En acta 07 del 16 de octubre de 2025 el Consejo Directivo aprobó por Unanimidad el Proyecto Educativo Institucional vigente sin novedades ni cambios de fondo y solo relacionados con algunas normas y criterios de costos del año escolar 2026.

"FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO"
Nra 55 No 53-55 - BELLO - TELÉFONO: 4537105
Correo electrónico: bello@serbello.edu.co - www.eltrosariodebello.edu.co
CODIGO DANE: 325088002346. NIT: 21.993.269-5

	Institución Educativa EL ROSARIO DE BELLO <small>"FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO"</small>	
<small>DESDE 1987 NIT-21.993.269</small>	FD-01 <small>GESTION DIRECTIVA PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL</small>	<small>MPIO DE BELLO ANTIOQUIA</small>

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar y adoptar el Proyecto Educativo Institucional PEI 2026 HORIZONTE 2030, de la INSTITUCION EDUCATIVA EL ROSARIO DE BELLO.

ARTÍCULO 2°: Publicar en la página web institucional la nueva versión PEI-2026 HORIZONTE 2030 para consulta y acceso libre a todos los miembros de la comunidad educativa a partir del lunes 01 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 3°: Producir en medio físico 1 ejemplar de PEI 2026 HORIZONTE 2030 para uso de los miembros de la Comunidad Educativa.

ARTÍCULO 4°: El presente PEI podrá ser modificado, reformado y complementado por acto administrativo emanado por el Consejo Directivo, al culminar cada año escolar si fuese necesario, habiendo cumplido las disposiciones de los artículos 14,15 y 16 del decreto 1860 de 1994.

ARTÍCULO 5°: Vigencia: La presente resolución regirá a partir de su fecha de expedición y la adopción del PEI 2026 HORIZONTE 2030 entrará en vigencia partir del 02 enero del año lectivo 2026.

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bello, Antioquia el 08 de noviembre de 2025.

Olga Luz Marin G.

OLGA LUZ MARIN GALLO
Rectora

"FORMANDO ESTUDIANTES CON VALORES PARA EL FUTURO"
Nra 55 No 53-55 - BELLO - TELÉFONO: 4537105
Correo electrónico: bello@serbello.edu.co - www.eltrosariodebello.edu.co
CODIGO DANE: 325088002346. NIT: 21.993.269-5

ANEXO 5.10
CONTROL DE CAMBIOS DEL PEI ROSARISTA
DESDE EL AÑO 2024

CAMBIOS 2024			
Nº	-AÑO- CAMBIO REALIZADO	ACTA DE APROBACION CONSEJO DIRECTIVO	OBSERVACIONES
1.	<p style="text-align: center;">2024</p> <p>Se realiza actualización general y estructural del PEI</p>	Acuerdo 03 de Julio 30 de 2016	Fue el primer gran proceso de actualización del PEI que incluyó importantes componentes por la entrada de la ley 1620 de 2013 y su decreto 1965 del mismo año. La actualización fue completa de PEI y Manual de convivencia
2.	<p style="text-align: center;">2024</p> <p>Se hacen cambios en la plantilla del PEI con base en las orientaciones de la secretaria de Educación Municipal.</p>	Acuerdo 012 de Noviembre 21 de 2024	El PEI recibe unos cambios relevantes en cuanto al contenido, la presentación y orden de sus componentes para reconocer las orientaciones de la Secretaría Municipal, que están definidas en marcos legales departamentales y Ministeriales.
3.	<p style="text-align: center;">2024</p> <p>La institución cierra el ciclo de la MEDIA TECNICA e inicia la gestión y convenios para la Educación Técnica y formación para el Trabajo</p>	Acuerdo 012 de Noviembre 21 de 2024	El Gobierno Escolar en pleno y por unanimidad dio su aprobación para que el Consejo Directivo haga realidad otro de los objetivos del horizonte 2025, esto es, la gestión para la educación y formación para el trabajo, alianzas y convenios con entidades acreditadas. PARTE II: Gestión Académica, Numeral 2.4.3
4.	<p style="text-align: center;">2024</p> <p>El PEI 2025 incluye la urgida necesidad de gestionar para el 2025 ante la comunidad Educativa la recuperación de recursos para la financiación de Proyectos y programas para el 2026, equivalentes al 35% de los costos totales de matrícula en el concepto. Otros Costos Educativos.</p>	Acuerdo 012 de Noviembre 21 de 2024.	Este es un cambio que se introduce al PEI buscando nueva financiación para el desarrollo de los proyectos y Programas que las leyes actuales llaman a desarrollar. PARTE IV: Gestión a la Comunidad Numeral 4.1.1. Programa 1.1.2 PMD.

CAMBIOS 2025

5.	2025 Se retiran los procedimientos de talento humano	Acta N° 08 del Consejo Directivo Oct. 23 de 2025	Se retiran los procedimientos o formato de talento humano al considerar que no son necesarios en el PEI, esto se aplican en la cotidianidad institucional.
6.	2025 Se agregan nuevos proyectos en las gestiones académica u comunidad.	Acta N° 08 del Consejo Directivo Oct. 23 de 2025	Se agregan al PEI ítem 2.6 los Proyectos transversales y extraclase de matemáticas, arte, bilingüismo y salud mental para la convivencia pacífica.
7.	2025 Se precisa en los costos aquellos que son voluntarios/opcionales y en especial se detallan los OTROS COBROS PERIODICOS	Acta N° 08 del Consejo Directivo Oct. 23 de 2025	Se agrega al PEI el detalle y explicación de cuales costos como OTRO COBRO PERIÓDICO tiene el carácter de voluntario, habiendo sido aprobado por el consejo directivo. Esto queda precisado en el ítem 3.9 Costos Educativos, bajo el argumento del decreto 1075 artículo 2.3.3.1.4.4, relacionado con la financiación del bibliobanco, el servicio de psicología y el cumplimiento del manual de convivencia a través del Proyecto SALUD MENTAL PARA LA CONVIVENCIA PACIFICA, fundamentado en las obligaciones indilgadas al sector educativo en la ley de educación emocional 2503 de 2025 , que crea y establece la Cátedra de Educación Emocional obligatoria en todos los niveles educativos y la ley 2025 de SALUD MENTAL las cuales para su implementación requieren recursos.
8.	2025 Se amplia en la introducción de las alianzas institucionales la apertura a diversas entidades.	Acta N° 08 del Consejo Directivo Oct. 23 de 2025	Se da por terminado en el 2024 la media técnica y se da inicio en el 2025 a nuevas alianzas con entidades de FORMACIÓN PARA EL TRABAJO. 2.6 ALIANZAS Y CONVENIOS EN EDUCACION TECNICA Y SUPERIOR 2.6.1 Contexto hacia el Horizonte Institucional 2030 en Educación Superior 2.6.2 Convenios con Entidades de Educación y formación para el Trabajo.
9.	2025 Se integra al fundamento legal PEI la ley de educación socioemocional y la ley de salud mental	Acta N° 08 del Consejo Directivo Oct. 23 de 2025	En el ítem 1.9.2 se integran las leyes Ley 2503 de 2025, que crea y establece la Cátedra de Educación Emocional obligatoria en todos los niveles educativos (preescolar, básica y media) para desarrollar habilidades de gestión emocional, prevención de riesgos psicosociales y construcción de bienestar individual y social (se desarrolla a través de proyecto SALUD MENTAL)., LEY 2460 DE 2025: LEY DE SALUD MENTAL ARTÍCULO 19°.

			Atención Integral y Preferente en Salud Mental de la juventud. En consonancia con la Ley 1622 de 2013 y la Ley 2231 de 2022, y en armonización con los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 1616 de 2013, se brindará una atención integral en salud mental preferente a la población joven, entendiendo que esta incluye a las personas entre los 14 y 28 años de edad en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural. Sin generar ningún perjuicio frente a la priorización que poseen los niños, niñas y adolescentes. Las Instituciones de educación básica, media y superior, tanto privadas como públicas, podrán ser parte del diseño y aplicación de estrategias establecidas en el artículo 24 de la Ley 1616 de 2013, para la atención y prevención de los trastornos mentales, mediante la promoción de la salud mental, orientada hacia la educación emocional, la prevención del suicidio y de la reducción de riesgos y daños asociados al Consumo de Sustancias psicoactivas.
10.	2025 Se retira del PEI el numeral 4.1.1. Programa 1.1.2 PMD. (plan municipal de desarrollo) sobre financiación de los Proyectos.	Acta N° 08 del Consejo Directivo Oct. 23 de 2025	Este es un cambio que se introduce al PEI buscando nueva financiación para el desarrollo de los proyectos y Programas que las leyes actuales llaman a desarrollar. PARTE IV: Gestión a la Comunidad Numeral 4.1.1. Programa 1.1.2 PMD.
11.	2025 Se retira del PEI anexo Manual de Funciones.	Acta N° 08 del Consejo Directivo Oct. 23 de 2025	Se encuentra que el Manual de funciones hace parte del sistema de Gestión del Talento Humano y la documentación es propia de la Gestión Directiva y Administrativa. No es condición necesaria que todos estos documentos estén en el PEI, lo hace muy extenso.

ULTIMA PAGINA DE 150.

DIC / 2025

ASESOR:

ADRIAN AGUIAR

Esp. Gerencia de Proyectos.